ANEXO Nº 04

APROBADO

RESOLUCION N° 529/32-73/12 D.L. 701, DE 1974
MATERIA: SOLICITUD N° 529/32-73/12 DEL D.L. 701
LINARES, 24 de Diciembre de 2012

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto de Ley 701 de 1974, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero de decreto ley N°2.565 de 1979, modificado por la ley N°18.959 y por el artículo primero de la ley N°19.561, y el oficio Ord. N°521 de fecha 21 de Julio de 1998 de la Dirección Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

1°.- La Solicitud Relativa al D.L. N°701 de 1974, N° **529/32-73/12** sobre **PLAN DE MANEJO PLANTACIONES FORESTALES** de fecha **27 de Noviembre de 2012** .

2°.- Que se ha cumplido con las disposiciones del decreto ley N° 701 de 1974 sobre Fomento Forestal,

RESUELVO:

Apruébase la Solicitud Relativa al D.L. N°701, N° **529/32-73/12** sobre **PLAN DE MANEJO PLANTACIONES FORESTALES** , presentada por **COEXCA SA ,** representado(a) por **GUILLERMO GARCIA GONZALEZ**, con fecha **27 de Noviembre de 2012** respecto del predio denominado:

- **SAN AGUSTIN DE PURAPEL** , rol de avalúo **267-1** de la comuna de **SAN JAVIER** , provincia de **LINARES** , de la región **DEL MAULE**.

Inscrito a fojas **3443** N°**2037** del Conservador de Bienes Raices de **SAN JAVIER** del Registro de propiedad del año **2007**.

a) Superficie aprobada: **193.60 há.**

b) Observaciones: -Se aprueba la solicitud de Plan de Manejo Plantaciones Forestales.

-La superficie aprobada es 193.6 hectáreas, que corresponde a una plantación de Pino Insigne, que será intervenida según el cuadro de actividades abajo señalado.

-En las actividades a ejecutar se deberá tener cuidado de no dañar cursos de agua, vertiendo desechos que provengan de las actividades de manejo o extracción.

-Propietario presenta la calidad de Mediano Propietario Forestal.

c) De acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico N° 529/32-73/12 la superficie y/o actividades aprobadas según lo solicitado son las siguientes:

Solicitado			Aprobado (ficha predial)		
N° Rodal	Superficie (há)/Longitud (km)	Actividad	N° Rodal	Superficie (há)/Longitud (km)	Año
R_1	10.70	PODA 1	14	10.70	2012
R_1	10.70	RALEO 1	14	10.70	2012
R_2A	97.90	PODA 1	15	17.90	2012
R_2A	97.90	PODA 1	4	80.00	2012
R_2A	97.90	RALEO 1	15	17.90	2012
R_2A	97.90	RALEO 1	4	80.00	2012
R_3	62.70	PODA 1	2	7.50	2012
R_3	62.70	PODA 1	16	31.40	2012
R_3	62.70	PODA 1	17	23.16	2012
R_3	62.70	PODA 1	18	0.64	2012
R_3	62.70	RALEO 1	2	7.50	2012
R_3	62.70	RALEO 1	16	31.40	2012
R_3	62.70	RALEO 1	17	23.16	2012

R_3	62.70	RALEO 1	18	0.64	2012
R_4A	12.00	PODA 1	3	6.20	2012
R_4A	12.00	PODA 1	19	5.80	2012
R_4A	12.00	RALEO 1	3	6.20	2012
R_4A	12.00	RALEO 1	19	5.80	2012
R_4B	10.30	PODA 1	20	10.30	2012
R_4B	10.30	RALEO 1	20	10.30	2012

RANSCRIBASE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

CORPORACION NACIONAL FORESTAL VII REGION
JEFE PROVINCIAL LINARES

CARLOS DAZIANO LEON
JEFE (A) PROVINCIAL

ibución:
pietario
Provincial

000157

INFORME TÉCNICO
PLAN DE MANEJO PLANTACIONES FORESTALES

Informe Técnico N°: **529/32-73/12**
Fecha: 6 de Diciembre de 2012

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Solicitud N°:	**529/32-73/12**
Nombre del predio:	**SAN AGUSTIN DE PURAPEL**
Rol avalúo:	267-1
Comuna:	**SAN JAVIER**
Provincia:	LINARES
Región:	DEL MAULE
Nombre propietario(a):	COEXCA SA
Superficie predial (ha):	933.00
Superficie solicitada (ha):	**193.60**
Superficie aprobada (há):	**193.60**

2. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

a.- Observaciones al Estudio Técnico:

SIN OBSERVACIONES

b.- Observaciones a incluir en la Resolución:

-Se aprueba la solicitud de Plan de Manejo Plantaciones Forestales.

-La superficie aprobada es 193.6 hectáreas, que corresponde a una plantación de Pino Insigne, que será intervenida según el cuadro de actividades abajo señalado.

-En las actividades a ejecutar se deberá tener cuidado de no dañar cursos de agua, vertiendo desechos que provengan de las actividades de manejo o extracción.

-Propietario presenta la calidad de Mediano Propietario Forestal.

3. CUADRO DE ACTIVIDADES APROBADAS:

Solicitado			Aprobado (ficha predial)		
N° Rodal	Superficie (há)/Longitud (km)	Actividad	N° Rodal	Superficie (há)/Longitud (km)	Año
R_1	10.70	PODA 1	14	10.70	2012
R_1	10.70	RALEO 1	14	10.70	2012
R_2A	97.90	PODA 1	15	17.90	2012
R_2A	97.90	PODA 1	4	80.00	2012
R_2A	97.90	RALEO 1	15	17.90	2012
R_2A	97.90	RALEO 1	4	80.00	2012
R_3	62.70	PODA 1	2	7.50	2012
R_3	62.70	PODA 1	16	31.40	2012
R_3	62.70	PODA 1	17	23.16	2012
R_3	62.70	PODA 1	18	0.64	2012
R_3	62.70	RALEO 1	2	7.50	2012
R_3	62.70	RALEO 1	16	31.40	2012
R_3	62.70	RALEO 1	17	23.16	2012
R_3	62.70	RALEO 1	18	0.64	2012
R_4A	12.00	PODA 1	3	6.20	2012

PROVINCIAL

000158

R_4A	12.00	PODA 1	19	5.80	2012
R_4A	12.00	RALEO 1	3	6.20	2012
R_4A	12.00	RALEO 1	19	5.80	2012
R_4B	10.30	PODA 1	20	10.30	2012
R_4B	10.30	RALEO 1	20	10.30	2012

4. CONCLUSIÓN:

-Se propone la aprobación técnica de la solicitud de Plan de Manejo Plantaciones Forestales.

-La superficie a aprobar es 193.6 hectáreas, que corresponde a una plantación de Pino Insigne de 7 años de edad, dividida en 5 rodales (R-1, R-2A, R-3, R-4A, R-4B), con una densidad actual de 990 arb/ha.

-Estudio acompaña Aviso de Ejecución de Faenas para la actividad de Poda 1 y Raleo 1, a ejecutarse el año 2012.

-En las actividades a ejecutar se deberá tener cuidado de no dañar cursos de agua, vertiendo desechos que provengan de las actividades de manejo o extracción.

-Programa de protección se considera adecuado.

-Planos presentados conforme a requerimientos.

-Propietario presenta la calidad de Mediano Propietario Forestal.

EDUARDO EFREN JARA VERA
ANALISTA
OFICINA PROVINCIAL LINARES

CORPORACION NACIONAL FORESTAL
OFICINA PROVINCIAL LINARES
VII REGION

= 10,7 kg

= 11,3 → SAFF(1) = 0,6

→ SAFF(14) = 10,7 (*)

R-2A = 97,9 kg

SAFF(4) = 80,0 kg (*)

SAFF(3) = 55,5 kg → SAFF(3) = 37,6

→ SAFF(15) = 17,9 (*)

R-3 = 62,7 kg

SAFF(2) = 7,5 kg (*)

SAFF(3) = 37,6 → SAFF(3) = 6,2

→ SAFF(16) = 31,4 kg (*)

SAFF(5) = 70,7 kg → SAFF(5) = 47,54 kg

→ SAFF(17) = 23,16 kg (*)

NUOVO: SAFF(18) = 0,64 kg.

R-4A = 12 kg.

SAFF(3) = 6,2 (*)

SAFF(5) = 47,54 kg → SAFF(5) = 41,74 kg

→ SAFF(19) = 5,8 kg (*)

R-4B = 10,3 kg

SAFF(5) = 41,74 → SAFF(5) = 31,44 kg

→ SAFF(20) = 10,3 kg (*)

000160

GOBIERNO DE CHILE
CORPORACION NACIONAL FORESTAL

INFORME TÉCNICO
ACREDITACION DE FORESTACION Y ACT. DE REC. DE SUELOS DEGRADADOS O ESTABILIZACION DE DUNAS

Informe Técnico Nº:	394/50-73/07
Fecha:	21 de Enero de 2008

I. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Solicitud Nº:	394/50-73/07
Nombre del predio:	SAN AGUSTIN DE PURAPEL
Rol avalúo:	267-1
Comuna:	SAN JAVIER
Provincia:	LINARES
Región:	DEL. MAULE
Nombre propietario(a):	COEXCA SA
Superficie predial (ha):	933.00
Superficie solicitada (ha):	225.00
Superficie aprobada (há):	225.00

2. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

b.- Observaciones a incluir en la Resolución:

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE ACREDITACION DE FORESTACION Y DE ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE SUELOS DEGRADADOS, PARA UNA SUPERFICIE DE 225 HA, LAS CUALES FUERON FORESTADAS CON LA ESPECIE PINO INSIGNE EN CEPELLON, A UNA DENSIDAD DE 837 Y 700 PL/HA DURANTE LA TEMPORADA 2005.
SE EFECTUO UN RECORRIDO GENERAL A LA PLANTACION, REALIZANDO UN M.A.S.
EN LA DENSIDAD INICIAL DE PLANTACION SE PRODUJO ALGUNOS SECTORES CON DISTANCIAMINETO MENOR A 2 METROS EN LA HILERA, POR TANTO SE BAJO LA DENSIDAD INICIAL A 937 Y 700 PL/HA.

3. CUADRO DE ACTIVIDADES APROBADAS:

Solicitado			Aprobado (ficha predial)			
Nº Rodal	Superficie (há)	Actividad	Nº Rodal	Superficie (há)	Año	Cerco (km)
1	11.30	RECUPERACION DE SUELOS DEG.	1	11.30	2005	0.00
2A	7.50	RECUPERACION DE SUELOS DEG.	2	7.50	2005	0.00
2B	55.50	RECUPERACION DE SUELOS DEG.	3	55.50	2005	0.00
2C	80.00	RECUPERACION DE SUELOS DEG.	4	80.00	2005	0.00
1	11.30	FORESTACION	1	11.30	2005	0.00
2A	7.50	FORESTACION	2	7.50	2005	0.00
3	70.70	FORESTACION	5	70.70	2005	0.00
2B	55.50	FORESTACION	3	55.50	2005	0.00
2C	80.00	FORESTACION	4	80.00	2005	0.00

4. CONCLUSIÓN:

SE PROPONE LA APROBACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD DE ACREDITACION DE FORESTACION Y ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE SUELOS DEGRADADOS CON EROSION MODERADA, PARA UNA SUPERFICIE DE 225 HA, LAS CUALES FUERON FORESTADAS CON LA ESPECIE PINO INSIGNE EN CEPELLON, A UNA DENSIDAD DE 937 Y 700 PL/HA DURANTE LA TEMPORADA 2005.
SE EFECTUO UN RECORRIDO GENERAL A LA PLANTACION, REALIZANDO UN M.A.S.
SE COMPROBO DENSIDAD, ESPECIE Y TIPO DE PLANTA.
LA FORESTACION SE ENCUENTRA PROTEGIDA.
OBRAS DE RECUPERACIÓN DE SUELOS CUMPLEN CON PRESCRIPCIONES TÉCNICAS,
SE ENCUENTRA DESCONTADA DE LA SUPERFICIE APECTA PROTECCIONES, CORTAFUEGOS Y CAMINOS.
SE REALIZO LA COMPROBACION PLANIMETRICA DE LA SUPERFICIE.
EL 70 % DE LA BONIFICACION LE CORRESPONDE A DON CARLOS ALBERTO MORALES VALENZUELA Y UN 30 % A DON RICARDO BALTIERRA O´KUINGHTTONS.
EN LA DENSIDAD INICIAL DE PLANTACION SE PRODUJO ALGUNOS SECTORES CON DISTANCIAMINETO MENOR A 2 METROS EN LA HILERA, POR TANTO SE BAJO LA DENSIDAD SOLICITADA A 937 Y 700 PL/HA.

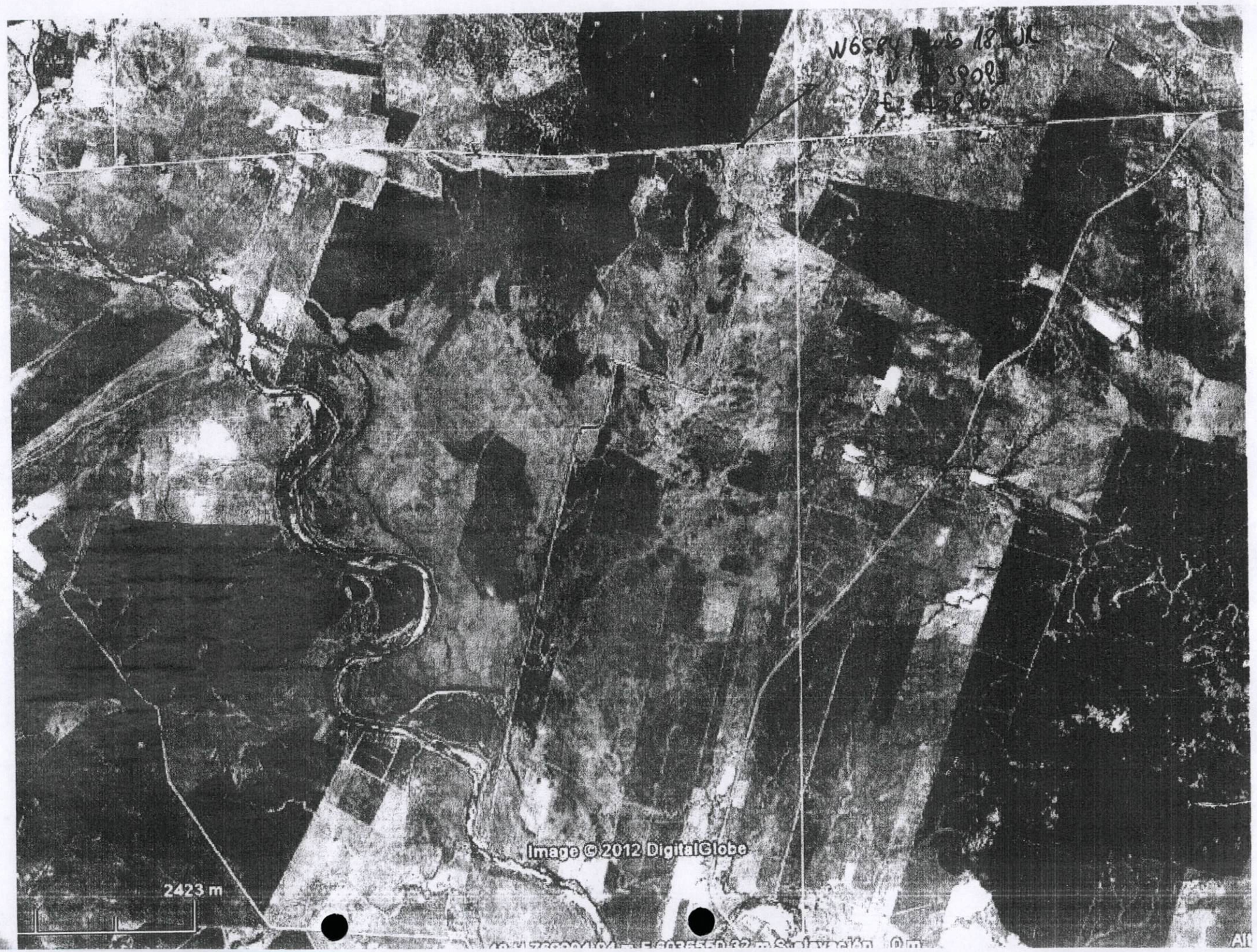
CORPORACION NACIONAL FORESTAL - PROV. LINARES
ENCARGADO
D. L. 701

RAMONA ISABEL RETAMAL GARCES
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION FORESTAL
OFICINA PROVINCIAL LINARES

LINARES

000161

N



Linares 000162

Informe Legal N°: **IL-529/32-73/12**
Fecha: **20 de Diciembre de 2012**
Solicitud N°: **529/32-73/12**

INFORME LEGAL
SOLICITUD D.L. 701

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL ACOMPAÑADA :

1 DOMINIO CON CERTIFICADO DE VIGENCIA del predio SAN AGUSTIN DE PURAPEL
2 FOTOCOPIA EXTRACTO DIARIO OFICIAL
3 CERTIFICADO REGISTRO COMERCIO SANTIAGO DEL 18/10/2012 Y 04/07/2012
4 ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO DE COEXCA SA
5 CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Y PROTOCOLIZACIÓN DE EXTRACTO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD COEXCA SA
6 FOTOCOPIA DE ROL UNICO TRIBUTARIO DE COEXCA SA Y FOTOCOPIA RUT REP LEGAL

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO :

Nombre:	COEXCA SA
RUT:	96999710-K
Domicilio:	LONGITUDINAL SUR KM. 259
Tipo propietario:	MEDIANOS PROPIETARIOS:SOCIEDAD ANONIMA
¿Usufructuario del predio?:	NO

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL :

Nombre:	GUILLERMO GARCIA GONZALEZ
RUT:	10712733-K
Domicilio:	LONGITUDINAL SUR KM. 259

4. INDIVIDUALIZACIÓN DEL PREDIO :

Nombre:	**SAN AGUSTIN DE PURAPEL**
Rol avalúo SII:	267-1
Comuna:	**San Javier**
Provincia:	Linares
Región:	Del Maule
Superficie predial según títulos:	no especificada
Deslindes generales:	Norte: Sur: Oriente: Poniente:
Inscripción de Dominio y Propietario:	La propiedad figura inscrita a fojas 3443 N° 2037 del Conservador de Bienes Raíces de SAN JAVIER, correspondiente al año 2007
Forma de Adquisición del predio:	
Superficie afecta a la solicitud (ha):	**193.6**

31 DIC. 2012

Observaciones

5. CONCLUSIÓN :

Con el mérito de los antecedentes legales tenidos a la vista, el abogado que suscribe no ve inconveniente en **APROBAR** la Solicitud N° 529/32-73/12 de PLAN DE MANEJO PLANTACIONES FORESTALES de fecha 27 de Noviembre de 2012, a menos que del estudio técnico se desprenda la procedencia de rechazarla.

6. OBSERVACIONES A INCLUIR EN LA RESOLUCIÓN :

CORPORACION NACIONAL FORESTAL - VII REGION - UNIDAD JURIDICA

Timbre Unidad Jurídica

MARIA FRANCISCA VALENZUELA BECERRA

GOBIERNO DE CHILE
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Form. S1 (v.2.5)
000163

INGRESADA

Nº: 529/32-73/12

Fecha: 27 NOV. 2012

(Uso CONAF)

SOLICITUD RELATIVA AL D.L. Nº 701, DE 1974

Solicitud de: PLAN DE MANEJO PLANTACIONES FORESTALES

PROPIETARIO(A):

R.U.T.	-	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Domicilio	Comuna	Ciudad	Teléfono
96999710	K		COEXCA SA		LONGITUDINAL SUR KM. 259	TALCA	TALCA	

REPRESENTANTE LEGAL:

R.U.T.	-	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Domicilio	Comuna	Ciudad
10712733	K	GUILLERMO	GARCIA	GONZALEZ	LONGITUDINAL SUR KM. 259	TALCA	TALCA

Nombre del Predio: SAN AGUSTIN DE PURAPEL

Inscripciones en fojas del Conservador de Bienes Raíces:

Fojas	Número	Año	Conservador de Bienes Raíces
3443	2037	2007	SAN JAVIER

Roles de Avalúo Nº:

Rol Nº	Comuna
267-1	SAN JAVIER

Superficie total del predio (há): 933

Superficie afecta a la Solicitud (há): 193,6

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verdaderas, que conozco y deseo acogerme a las disposiciones del D.L. Nº 701 de 1974.

Af. Provincial

Firma: _____

GUILLERMO GARCIA GONZALEZ

RUT:10712733-K

Ciudad: LINARES

Nota: La solicitud que antecede no acredita Resolución, Certificación o registro inmediato.

GOBIERNO DE CHILE
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Nº: 529/32-73/12

Fecha: 27 NOV. 2012

(Uso CONAF)

PLAN DE MANEJO
PLANTACIONES FORESTALES

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del (de la) Propietario(a):

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
COEXCA SA		

Nombre del Predio: SAN AGUSTIN DE PURAPEL

Roles de Avalúo Nº:

Rol Nº	Comuna
267-1	SAN JAVIER

Comuna: SAN JAVIER Provincia: LINARES Región: DEL MAULE

COORDENADAS U.T.M.:

Nombre del Lugar	Coordenadas UTM (Metros)	
	Norte	Este
LIMITE DEL PREDIO CON CAMINO	6039000	769000

Superficie total del predio (hectáreas), según:

Título de Dominio:	Servicio Impuestos Internos:	Plano Adjunto:
960,6	0	933

Código de Verificación: 30A14

as de Acceso:

DESDE LINARES POR LA PALMILLA HASTA RUTA LOS CONQUISTADORES, DESDE AQUI SEGUIR HASTA LA PRIMERA ENTRADA AL SAUZAL, SEGUIR POR ESTE CAMINO Y RECORRER UNOS 3 KM PARA LLEGAR AL PREDIO..
SE ACLARA QUE EL RALEO ES A DESECHO, QUE LOS DIAMETROS PROMEDIO NO SUPERAN LOS 8 CM, Y QUE NO EXISTE APROVECHAMIENTO, SOLO MATERIAL DE DESECHO.

Roles de avalúo contiguos al predio:

Rol N°
267-18
267-2
262-18
263-9

II. DIAGNOSTICO

1. Clima

a) Variables Climáticas:

Variable	Valor	Unidad de medida
PER. DEFICIT. HIDRICO	6	MES

b) Fuente de Información

Variable	Fuente de información	Periodo de observación	Coordenadas UTM	
			N	E
PER. DEFICIT. HIDRICO	AGROCLIMA.CL	ANUAL	6039000	769000

2. Fisiografía e Hidrografía

a) Fisiografía

Rodal o Sector		Formas dominantes del relieve	Pendiente media (%)	Altitud (msnm)	Exposición	Posicionamiento dentro de la cuenca
Rodal N°	Sector N°					
R-1		LOMAJES SUAVES	4	180	S	BAJO
R-2A		LOMAJES SUAVES	4	180	S	BAJO
R-3		LOMAJES SUAVES	4	180	S	BAJO
R-4A		LOMAJES SUAVES	4	180	S	BAJO
R-4B		LOMAJES SUAVES	4	180	S	BAJO

o) Hidrografía

Rodal o Sector		Masas y cursos de agua	Temporalidad	Distancia al sector (m)	Ancho máximo del cauce (m)
Rodal N°	Sector N°				
R-1		RIOS	PERMANENTE	2000	10
R-2A		RIOS	PERMANENTE	1000	10
R-3		QUEBRADAS	ESTACIONAL	50	1
R-4A		QUEBRADAS	ESTACIONAL	100	1
R-4B		RIOS	PERMANENTE	1000	10

3. Uso actual del suelo

Recurso Forestal:
Plantaciones (há): 575

Bosque Nativo (há): 0

Suelos A.P.F. descubiertos de Vegetación:
Forestables (há): 0

Reforestables (há): 0

4. Descripción de Rodales

Rodal N°	Superficie (ha)	Año Plantación	Especie(s)	Estado Sanitario	Clase Capacidad de Uso	Año Bonificación Si Corresponde
R-1	10,7	2005	Pinus radiata	BUENO	VI	2007
R-2A	97,9	2005	Pinus radiata	BUENO	VI	2007
R-3	62,7	2005	Pinus radiata	BUENO	VI	2007
R-4A	12	2005	Pinus radiata	BUENO	VI	2007
R-4B	10,3	2005	Pinus radiata	BUENO	VI	2007
Total:	193,6					

5. Detalle de los Sectores Forestables

Sector N°	Superficie (ha)	Clase Capacidad de uso	N° Resolución (cuando corresponda)	Tipo de vegetación
Total:	0			

Antecedentes sobre incendios forestales

a) Ocurrencia de Incendios Forestales, como Factor de Riesgo

Rodal N°	Lugar afectado	Superficie afectada (ha)	Año(s)	Causa	Origen

b) Determinación de la Magnitud del Riesgo y Peligro

Zona	Magnitud del riesgo	Magnitud del peligro	Prioridad de la Zona
EL SAUZAL	ALTO	ALTO	ALTA

7. Restricciones por Variables del Medio Natural

Rodal N°	RESTRICCIONES POR:				
	Topografía	Flora	Fauna	Suelos	Recursos Hídricos

III. OBJETIVOS DE MANEJO

Objetivo de manejo	Rodal(es) N°	Sector(es) N°	Unidad de Manejo	Superficie total unidad (ha)
MEJORAMIENTO SILVICOLA	R-1, R-2A, R-3, R-4A, R-4B		1	193,6

IV. TRATAMIENTOS SEGÚN OBJETIVOS

1. Descripción del esquema de manejo

Unidad de manejo: 1 Objetivo: MEJORAMIENTO SILVICOLA

Actividad Silvícola	Edad o año Estimado	Prescripción Técnica
Poda 1	2012	PODA A 2,5 O HASTA EL 50% DE LA ALTURA DEL ARBOL
Raleo 1	2012	EL RALEO ES A DESECHO YA QUE NO EXISTE APROVECHAMINETO CONSISTE EN LA ELIMINACION DE INDIVIDUOS DE MALA FORMA Y CALIDAD

Parámetros de cada actividad propuesta

a) Si se trata de forestación:

Unidad de Manejo	Especie	Densidad	Tipo de planta

b) Si se trata de poda:

Unidad de Manejo	Especie	N° de poda	Densidad	% árboles a podar	Altura poda
1	Pinus radiata	1	990	70	2,5

c) Si se trata de raleo:

Unidad de Manejo	Especie	N° Raleo	Parámetros antes del raleo		Intensidad del raleo	
			Densidad	Area basal	% árboles a ralear	% AB a ralear
1	Pinus radiata	1	990	6	30	20

d) Si se trata de corta de cosecha:

Unidad de Manejo	Especie	Método corta	Densidad antes	% árboles a cortar	% AB a cortar

e) Si se trata de corta de reforestación:

Unidad de Manejo	Especie	Método reforestación	Densidad	Tipo de planta

3. Planificación de caminos y canchas de acopio

Caminos Permanentes				Canchas de Acopio		
Identificación de acuerdo al plano	N°	Longitud (km)	Ancho (m)	Identificación de acuerdo al plano	N°	Superficie (ha)

Descripción técnica de caminos:
NO PROCEDE. LOS CAMINOS SON PREEXISTENTES

Descripción técnica de canchas de acopio:
NO PROCEDE

. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Nº Rodal	NºSector	Tipo Restricción	Medidas de Protección

VI. PROTECCION AL RECURSO FORESTAL

1. Protección contra plagas y enfermedades forestales

a) Medidas de Prevención:

SE DEJARÁ LA ZONA LIBRE DE CONTAMINACIÓN, LOS DESECHOS SE ORDENARÁN EN FAJAS.

b) Medidas de Control:

ELIMINACIÓN DE MATERIAL QUE CONTENGA INDICIOS DE ATAQUE DE PLAGAS

2. Protección contra incendios

a) Medidas de Prevención:

PROHIBICIÓN DEL TRÁNSITO DE PERSONAS AJENAS A LA PROPIEDAD.

b) Medidas de Control:

AVISO A LAS UNIDADES CORRESPONDIENTES, CONAF, CARABINEROS, BOMBEROS.

VII. PLANOS

1. PLANO DE DIAGNOSTICO

Representar gráficamente:
· Límites del predio y roles vecinos
· Norte magnético, coordenadas U.T.M.
· Red hidrográfica
· Caminos existentes
· Superficies por capacidades de uso
· Delimitación de terrenos calificados de A.P.F.
· Superficie cubierta por bosque nativo
· Plantaciones forestales, por Unidad de Manejo e individualización de rodales
· Áreas forestables, por Unidad de Manejo e individualización de sectores
· Áreas reforestables por Unidad de Manejo e individualización de sectores

PLANO DE PROTECCION AMBIENTAL

Representar gráficamente:
- Límites del predio
- Norte magnético, coordenadas U.T.M.
- Red hidrográfica
- Caminos existentes
- Curvas de nivel
- Sectores con restricción por topografía
- Sectores con restricción por suelos
- Sectores con restricción por presencia de recursos hídricos
- Caminos y canchas de acopio planificados
- Zonas de protección contra incendios forestales de prioridad alta y media
- Torres de observación y brigadas de combate

Firma: _____

GUILLERMO GARCIA GONZALEZ

RUT:10712733-K

Firma: _____

Nombre del (de la) autor(a) del estudio técnico: ARRIAGADA SALAZAR, HERNAN ARMANDO

Profesión: INGENIERO FORESTAL

RUT: 12888338-K

Ciudad y Fecha: LINARES, 26/11/2012

GOBIERNO DE CHILE
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Form. PM1AE (v.2.5)
000172

Nº: _____

Fecha: _____

(Uso CONAF)

AVISO DE EJECUCION DE FAENAS Nº_____
PLAN DE MANEJO PLANTACIONES FORESTALES

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del (de la) Propietario(a):

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
COEXCA SA		

Nombre del Predio: SAN AGUSTIN DE PURAPEL

Roles de Avalúo Nº:

Rol Nº	Comuna
267-1	SAN JAVIER

Comuna: SAN JAVIER Provincia: LINARES Región: DEL MAULE

COORDENADAS U.T.M.:

Nombre del Lugar	Coordenadas UTM (Metros)	
	Norte	Este
LIMITE DEL PREDIO CON CAMINO	6039000	769000

Superficie total del predio (hectáreas), según:

Título de Dominio:	Servicio Impuestos Internos:	Plano Adjunto:
960,6	0	933

Vías de Acceso:
DESDE LINARES POR LA PALMILLA HASTA RUTA LOS CONQUISTADORES, DESDE AQUI SEGUIR HASTA LA PRIMERA ENTRADA AL SAUZAL, SEGUIR POR ESTE CAMINO Y RECORRER UNOS 3 KM PARA LLEGAR AL PREDIO..
SE ACLARA QUE EL RALEO ES A DESECHO, QUE LOS DIAMETROS PROMEDIO NO SUPERAN LOS 8 CM, Y QUE NO EXISTE APROVECHAMIENTO, SOLO MATERIAL DE DESECHO.

Roles de avalúo contiguos al predio:

Rol N°
267-18
267-2
262-18
263-9

CALENDARIZACION DE ACTIVIDADES

1. Forestación

Año	Sector N°	Rodal N°	Superficie (ha)	Especie	Densidad	Tipo de suelo	N° Res. Asociada
Total:			0				

2. Actividades silvícolas de corta o cosecha y reforestación

Rodal N°	Superficie	Actividades de corta	Actividades de reforestación			N° Res. Asociada
		Año		Especie	Densidad	
Total:	0					

3. Otras actividades silvícolas

Año	Rodal N°	Superficie a intervenir (ha)	Tipo de actividad	N° Res. Asociada
2012	R-1	10,7	Poda 1	
2012	R-1	10,7	Raleo 1	
2012	R-2A	97,9	Poda 1	
2012	R-2A	97,9	Raleo 1	
2012	R-3	62,7	Poda 1	
2012	R-3	62,7	Raleo 1	
2012	R-4A	12	Poda 1	
2012	R-4A	12	Raleo 1	
2012	R-4B	10,3	Poda 1	

Año	Rodal N°	Superficie a intervenir (ha)	Tipo de actividad	N° Res. Asociada
2012	R-4B	10,3	Raleo 1	

4. Construcción de caminos y canchas de acopio

Año	Caminos			Canchas de acopio	
	Identificador	Largo (km)	Ancho (m)	Identificador	Superficie (ha)

5. Plano

Adjuntar plano con delimitación de sectores y/o rodales incluidos en el presente Aviso.

Firma: _____

GUILLERMO GARCIA GONZALEZ

RUT:10712733-K

Firma: _____

Nombre del (de la) autor(a) del estudio técnico: ARRIAGADA SALAZAR, HERNAN ARMANDO

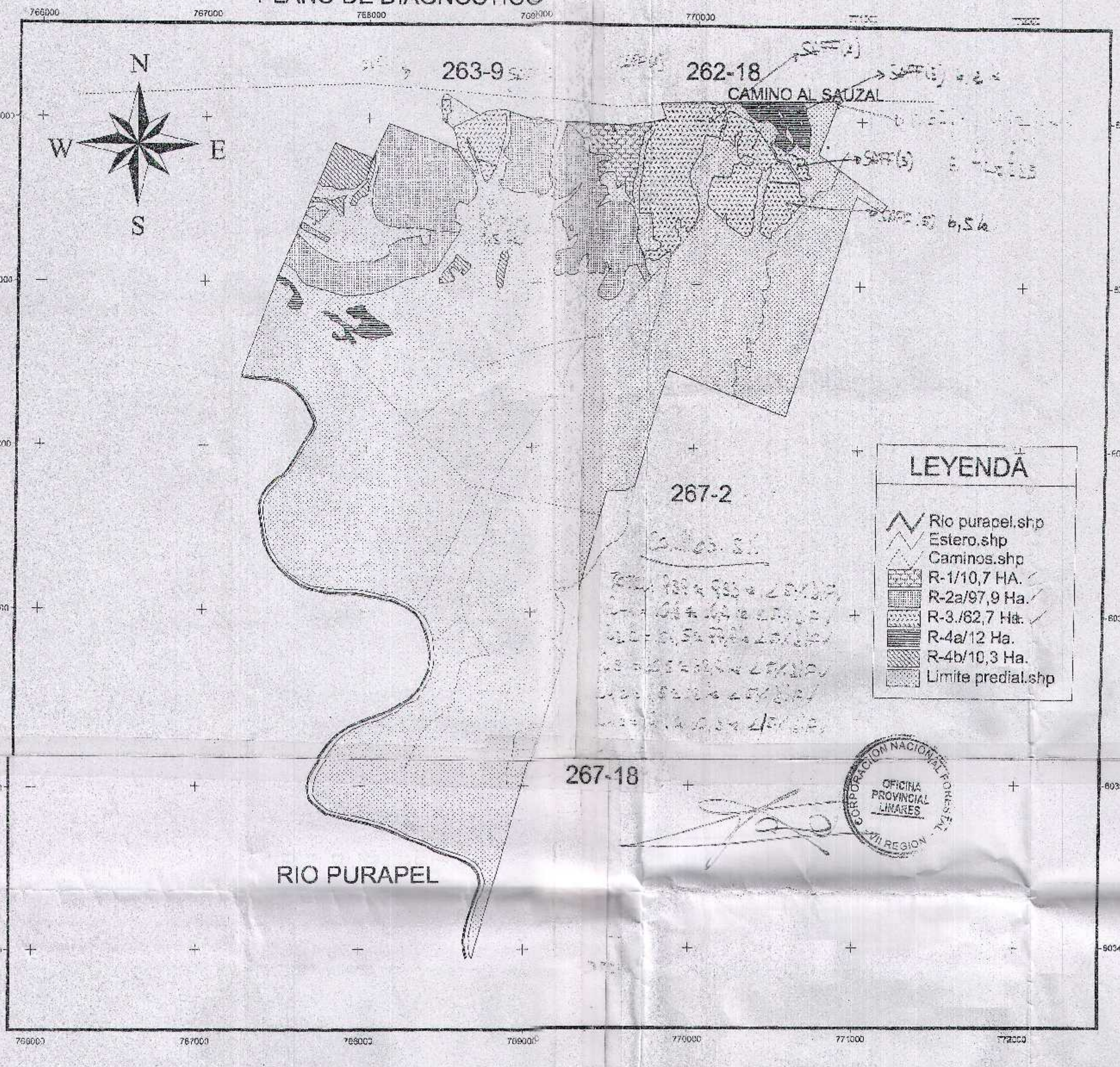
Profesión: INGENIERO FORESTAL

RUT: 12888338-K

Ciudad y Fecha: LINARES, 26/11/2012

ESTUDIO PLAN DE MANEJO FORESTAL
PLANO DE DIAGNOSTICO

000175



PLANO DE UBICACIÓN

Escala 1:342786

PREDIO: SAN AGUSTIN DE PURAPEL

PROPIETARIO: COEXCA S.A..

REP. LEGAL Guillermo García Gonzalez

Región	Provincia	Comuna	Rol
Del Maule	LINARES	SAN JAVIER	267-1

Superficie Total: 933 Ha.
Sup. AFECTA: 193,6 Ha.

Escala 1: 20.000

BASE MOSAICO N° 3530-7200-F, GPS DATUM PASAD 56s, HUSO 18 GOOGLE EARTH. FOTOS PARTICULARES

AUTOR DEL ESTUDIO
ING FOR. HERNÁN ABRIAGADA S.

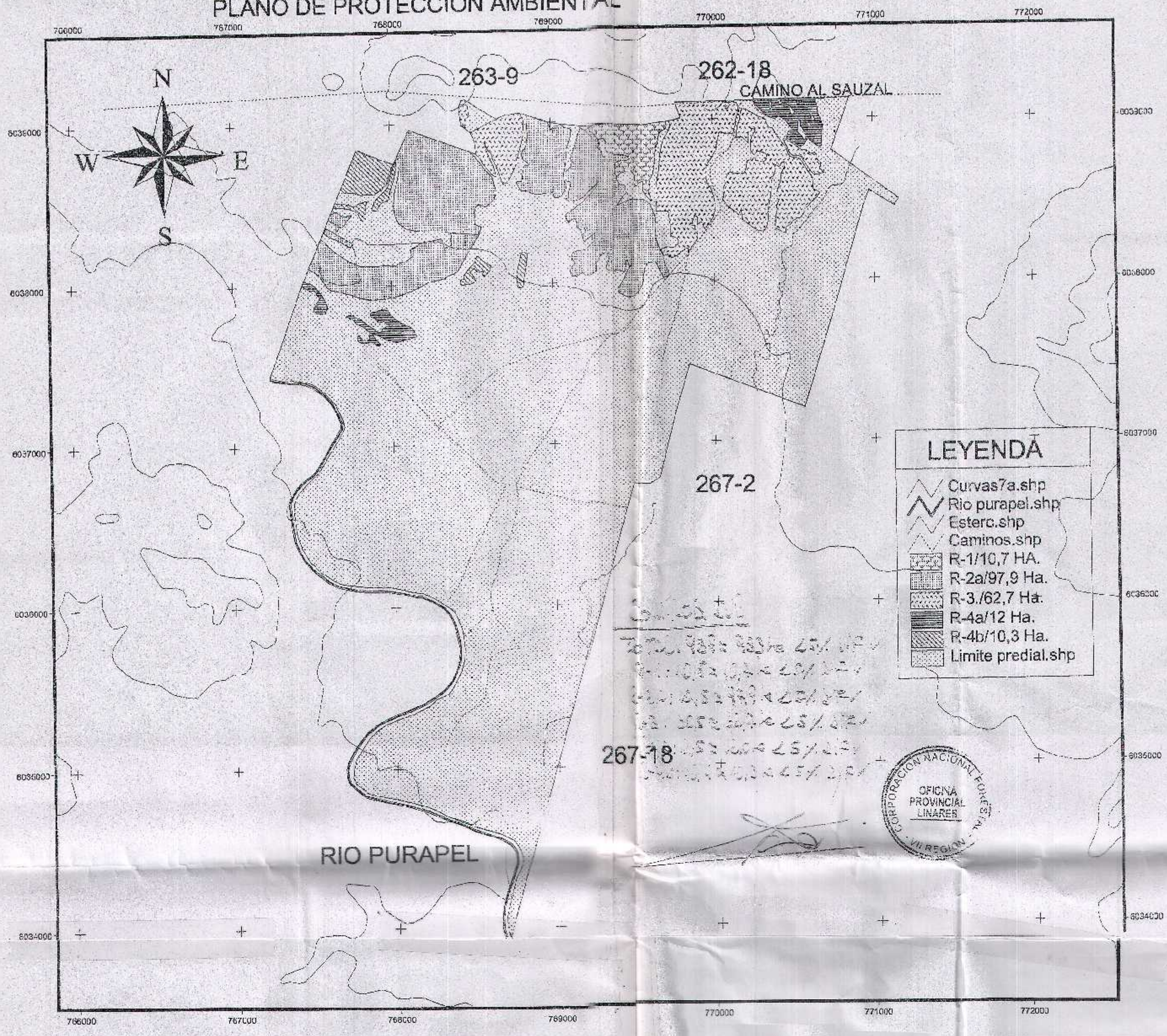
FIRMA

REP. LEGAL

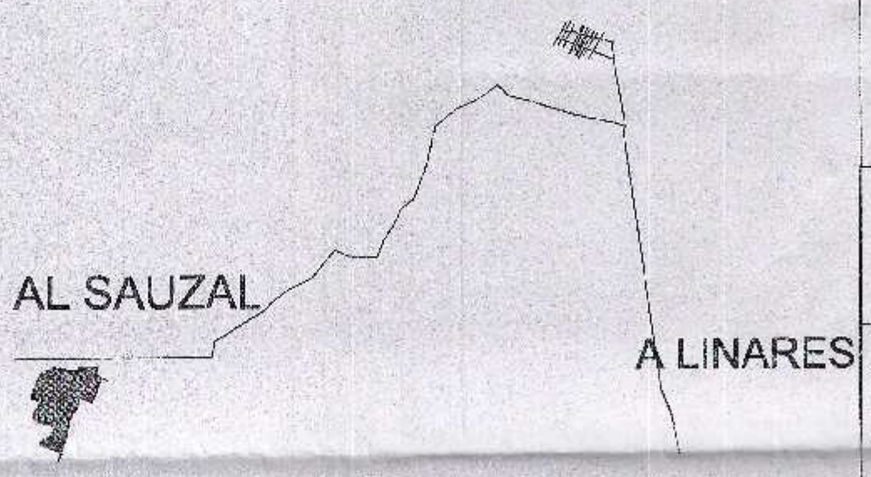
FIRMA

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

ESTUDIO PLAN DE MANEJO FORESTAL
PLANO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL



PLANO DE UBICACIÓN



Escala 1:342786

PREDIO: SAN AGUSTIN DE PURAPEL

PROPIETARIO: COEXCA S.A..

REP. LEGAL Guillermo García Gonzalez

Región	Provincia	Comuna:	Rol
Del Maule	LINARES	SAN JAVIER	267-1

Superficie Total: 933 Ha.
Sup. AFECTA: 193,6 Ha.

Escala 1: 20.000

BASE MOSAICO N° 3530-7200-F, GPS.DATUM PASAD 56s.
HUSO 18 GOOGLE EARTH, FOTOS PARTICULARES

AUTOR DEL ESTUDIO
ING.FOR. HERNÁN ARRIAGADA S.

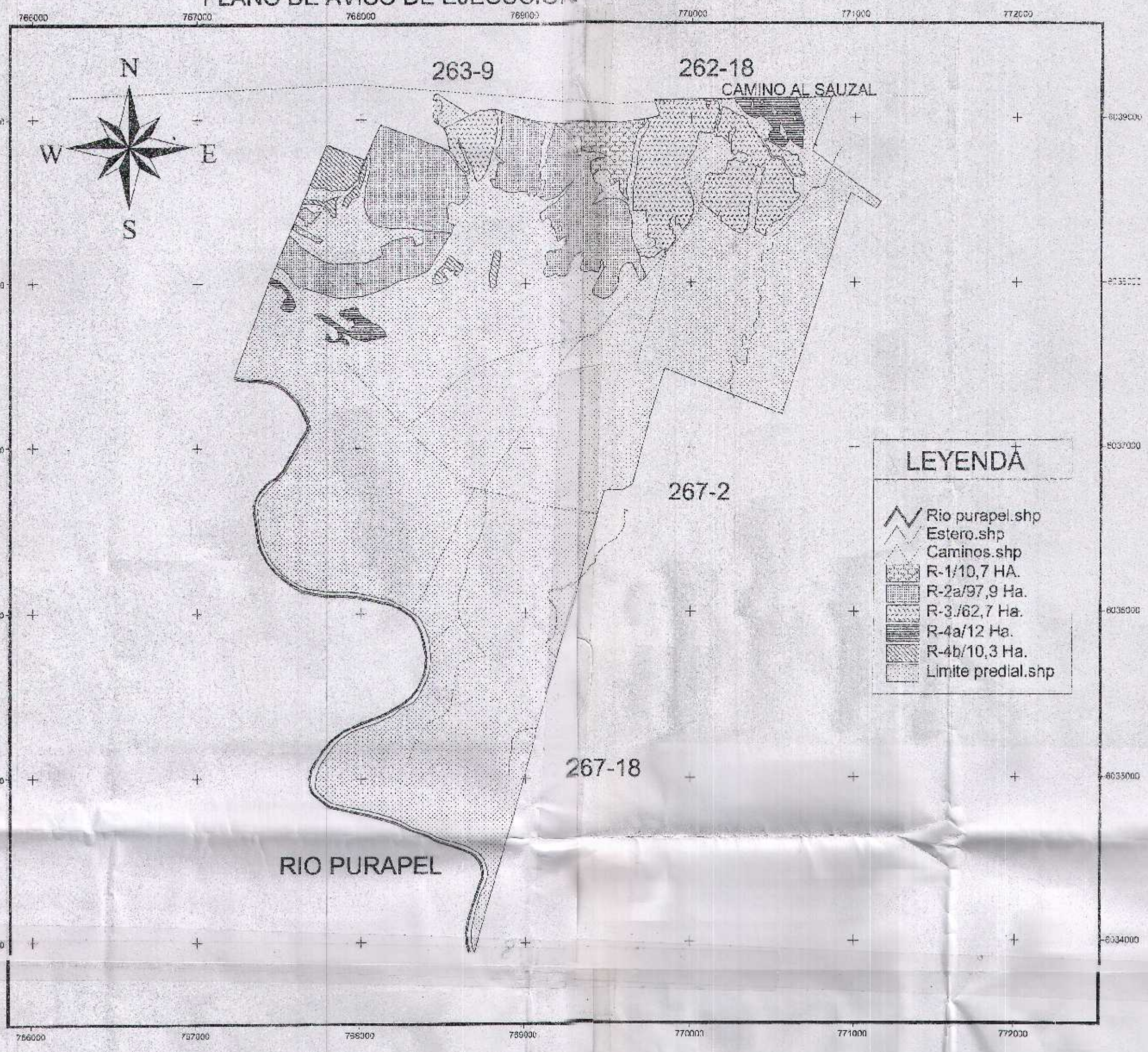
FIRMA

REP. LEGAL

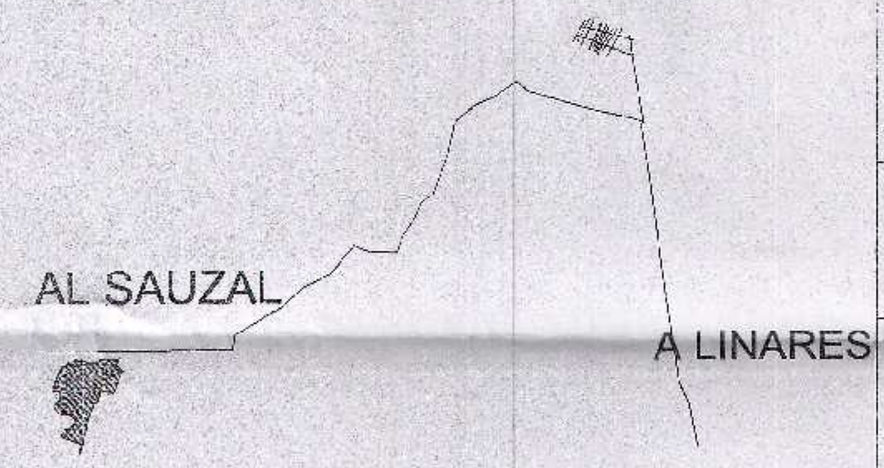
FIRMA

TRIPAN

ESTUDIO PLAN DE MANEJO FORESTAL
PLANO DE AVISO DE EJECUCIÓN



PLANO DE UBICACIÓN



Escala 1:342786

PREDIO: SAN AGUSTIN DE PURAPEL

PROPIETARIO: COEXCA S.A..

REP. LEGAL Guillermo García Gonzalez

Región	Provincia	Comuna:	Rol
Del Maule	LINARES	SAN JAVIER	267-1

Superficie Total: 933 Ha. Sup. AFECTA: 193,6 Ha.	Escala 1: 20.000

BASE MOSAICO Nº 3530-7200-F, GPS,DATUM PASAD 56s, HUSO 18 GOOGLE EARTH, FOTOS PARTICULARES

AUTOR DEL ESTUDIO
ING.FOR. HERNÁN ABRIAGADA S.

FIRMA

REP. LEGAL

FIRMA

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

coexca S.A.

CONTRATO DE TRABAJO

INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	: COEXCA S.A.
R.U.T. Nº	: 96.999.710-K
DOMICILIO	: CAMINO LONGITUDINAL SUR, KILÓMETRO 259, TALCA
REPRESENTADA POR	: GULLERMO GARCIA GONZALEZ
PROFESION	: INGENIERO AGRONOMO
CARNET DE IDENTIDAD	: 10.712.733-K

INDIVIDUALIZACION DEL TRABAJADOR:

NOMBRE	: MARIO HUMBERTO SALGADO SALGADO
DOMICILIO	: EL ARBOLILLO FUNDO SAN AGUSTIN
CIUDAD	: SAN JAVIER
NACIONALIDAD	: CHILENO
FECHA DE NACIMIENTO	: 12 DE MARZO DE 1956
ESTADO CIVIL	: CASADO
CARNET DE IDENTIDAD	: 8.085.514-1
FECHA DE INGRESO	: 15 DE NOVIEMBRE DE 2007
LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO	: Talca, 15 de NOVIEMBRE de 2007.

Entre la empresa y el trabajador individualizados más arriba que en adelante se denominarán respectivamente "LA EMPRESA" o "EL EMPLEADOR" y "EL TRABAJADOR", se ha convenido en la celebración del siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: LA EMPRESA encomienda al TRABAJADOR, quien acepta asumir la función y labores de Resguardar , cuidar el campo y objetos que existiesen en el predio , que ejercerá habitualmente en la sede de

coexca S.A.

la EMPRESA, ubicada en El Arbolillo fundo san Agustin s/n. San Javier, sin perjuicio de la obligación del TRABAJADOR de desplazarse a otros lugares, dentro o fuera
de la ciudad sede de sus labores o del país, si la atención de las necesidades de LA EMPRESA o el adecuado servicio a sus clientes así lo requieren.

En el desempeño de su cargo, EL TRABAJADOR estará obligado a ceñirse estrictamente a las instrucciones que le sean impartidas por sus superiores, a ejecutar todas las labores propias de la función que le ha sido encomendada, así como todas las labores que sean necesarias para el correcto desempeño y cumplimiento de dicha función, aunque no sean las descritas anteriormente y/o que se trate de funciones de menor jerarquía que las normales a su cargo, si las circunstancias así lo requieren.

En todo caso, EL TRABAJADOR estará obligado a desempeñar cualesquiera otros trabajos que le encomienden sus superiores.

Todas las obligaciones contempladas en esta cláusula serán consideradas esenciales para el presente contrato y su infracción será considerada incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato para todos los efectos legales y contractuales.

SEGUNDO: Los horarios de trabajo estarán fijados de acuerdo con la naturaleza de las funciones en cada área o sección.

Para efectos de determinar el horario de trabajo, se ha establecido diferentes horarios de ingreso y salida, en el artículo quinto del Reglamento Interno de Orden y Seguridad, de acuerdo a las áreas que existan en la planta, los que serán cumplidos por el trabajador, según asignación que efectúe el empleador. En caso de existir alguna modificación, ésta será informada al trabajador por el Jefe de cada área, en un documento que se entenderá formar parte del contrato de trabajo, para todos los efectos legales.

Se deja constancia que el trabajador comenzará prestando servicios como Encargado de Predio, por lo que su horario será el que corresponde al siguiente turno:

Lunes a Viernes desde las 08:00 A 17:00 Con una hora de colacion

Sabado desde las 08:00 a 13:00 hrs.

El empleador, en conformidad con la ley y de acuerdo a las necesidades de funcionamiento de la empresa, podrá alterar el horario de inicio y término de la jornada diaria de trabajo.

coexca S.A.

El trabajador se compromete a laborar con dedicación, en forma expresa, durante toda la jornada convenida.

Las partes convienen en que el trabajador acepta, expresamente y sin condiciones, el laborar con el sistema de turnos; o sea, que le corresponda, alternativamente, trabajar en cualquiera de los turnos, sin perjuicio de su derecho al descanso semanal. Además, para el ajuste de los turnos, él entiende que pueda suceder –a veces- que la distribución no será absolutamente matemática, según las preferencias de los trabajadores.

TERCERO: La remuneración del trabajador es la siguiente:

a) Sueldo base $ 144.000.- por mes.

b) Gratificación (Art. 50 C. del Trabajo) $ 36.000.- por mes.

La remuneración será liquidada y pagada por períodos vencidos, en las Oficinas, en las Bodegas o en otras construcciones del empleador, el último día hábil de cada mes, o mediante el depósito y acreditación de la misma en cuenta vista, en un Banco de la ciudad, según elección de la empresa.

De la remuneración se deducirán los impuestos, las cotizaciones de previsión o seguridad social, los dividendos hipotecarios para adquisición de vivienda y las obligaciones que se deban a los Institutos de Previsión e Isapre.

No se podrán hacer otras deducciones, salvo que estén autorizadas por la ley, por el Reglamento Interno de la Empresa; o las que hayan sido ordenadas judicialmente; o que sean autorizadas, por el trabajador, por escrito.

Todo, sin perjuicio de los anticipos de remuneración, dentro de cada período, que autoriza, el trabajador, de antemano. Lo propio, para descontar el tiempo no trabajado, debido a inasistencias, permisos y atrasos; y el monto de las multas reglamentarias, en su caso.

- Don Mario Humberto salgado Salgado Autoriza a descontar de su remuneración el valor de $ 59.000.- Correspondiente al valor del Arriendo de la Casa habitación utilizada para su trabajo

No habrá otra remuneración ni pago adicional por concepto de asignaciones ni de bonificaciones de ninguna especie, salvo las establecidas por la ley que afecten obligatoriamente a la EMPRESA, de manera que con el pago de las remuneraciones indicada en el párrafo anterior se entenderá íntegramente cumplida la obligación de la EMPRESA a este respecto, y cualquier asignación o bonificación adicional que ella otorgare al TRABAJADOR, aunque fuere con regularidad, se considerará voluntaria y no podrá ser exigida por EL TRABAJADOR.

coexca S.A.

CUARTO: Queda expresamente prohibido al TRABAJADOR ejecutar por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente, cualquier trabajo de cultivo, extracción, fabricación, elaboración, distribución, comercialización, instalación o prestación de servicios en relación con productos iguales, similares, complementarios, substitutivos o sucedáneos de los que constituyen actualmente el giro de LA EMPRESA o de lo que constituyan tal giro en cualquier tiempo mientras dure la relación laboral que da cuenta el presente contrato.

QUINTO: Todo evento, descubrimiento, procedimiento o método de elaboración que desarrolle o realice EL TRABAJADOR en cumplimiento de sus funciones quedará de dominio pleno y exclusivo de LA EMPRESA, sin cargo alguno para ella.

SEXTO: Salvo autorización expresa del EMPLEADOR, queda prohibido al TRABAJADOR, tanto durante la vigencia del presente contrato como después de su terminación, revelar en cualquier forma a terceros los secretos o antecedentes confidenciales de LA EMPRESA, sus características internas, procedimientos, métodos de elaboración y cualquier otro dato o antecedente del que se haya enterado con motivo de la prestación de servicios a que se refiere este contrato, y aunque se trate de algún procedimiento método de trabajo, descubrimiento o invención realizado o desarrollado por EL TRABAJADOR, del cual se haya hecho dueño EL EMPLEADOR en conformidad a la cláusula anterior.

SEPTIMO: El presente contrato tendrá una duración hasta INDEFINIDO, sin embargo, cualquiera de las partes, o ambas, según el caso, podrán ponerle término en conformidad a la legislación vigente.

OCTAVO: Son obligaciones esenciales, del trabajador, cuya infracción las partes entienden como causa justificada de terminación del presente contrato, las siguientes:

a) cumplir íntegramente, la jornada de trabajo;

b) cuidar y mantener, en perfecto estado de conservación, las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa;

c) cumplir las instrucciones y las órdenes que le imparta cualquiera de sus superiores;

d) timbrar la tarjeta del reloj control, tanto a la entrada, como a la salida de la empresa o el registro de asistencia y de horario que la empresa establezca, sea el que antes se ha señalado o por cualquier otro medio electrónico, magnético o manual que se decida. Se presumirá que el trabajador ha faltado o ha llegado atrasado, en su caso, por la sola circunstancia de no marcar la tarjeta o realizar el control correspondiente.

Si el trabajador fuere sorprendido marcando la tarjeta de otro o aceptara que otro marque la suya, terminará ipso facto, este contrato, por acción dolosa y grave. Bastará el testimonio del portero, del encargado del reloj control o del funcionario a quien se cometa esta inspección, al respecto;

coexca S.A.

DECIMO: El trabajador se obliga a desarrollar su trabajo con el debido cuidado, evitando comprometer la seguridad y la salud del resto de los trabajadores de la empresa y el Medio Ambiente. La infracción o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas, se estimará como incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato y, cuando proceda, la empresa se reserva el derecho de hacer declarar el término de la convención, sin indemnización alguna.

DECIMO PRIMERO: Se deja constancia que el trabajador ingresó, al Servicio del empleador, el día 15 de Noviembre de 2007.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y prorrogan competencia para ante sus tribunales.

DECIMO TERCERO: El presente contrato se firma en dos ejemplares, declarando, el trabajador, haber recibido un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes.

En constancia de acuerdo y conformidad, firman las partes.

TRABAJADOR
Rut. 8.085.514-1

EMPLEADOR
Rut. 96.999.710-K

SANTIAGO, 18 DE DICIEMBRE DE 2014

000183

Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales

La empresa PreviRed.com, que suscribe, certifica:

Que, las cotizaciones previsionales del Sr.(a) MARIO HUMBERTO SALGADO SALGADO, Rut: 8.085.514-1, por los períodos e instituciones de previsión que a continuación se indican, se encuentran pagadas por su empleador Coexca S.A., Rut: 96.999.710-K, mediante el sistema de pago electrónico a través del sitio Internet www.previred.com

Institución de Previsión	*Mes y año Remuneraciones*	*Tipo Pago*	*Remuneración Imponible*	*Monto Cotizado*	*Fecha de Pago*	*N° Folio Planilla*
HABITAT (AFC)	Enero 2014	REM	$262.500	$7.875	13/02/2014	2002201401457095
LOS ANDES (COT. DE NO AFILIADO A ISAPRE)	Enero 2014	REM	$262.500	$1.575	13/02/2014	2061201401121993
IPSFONASA (COTIZACION PARA PENSION EX INP)	Enero 2014	REM	$262.500	$49.455	13/02/2014	0000000107162852
IPSFONASA (COTIZACION FONASA)	Enero 2014	REM	$262.500	$16.800	13/02/2014	0000000107162852
INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO IST	Enero 2014	REM	$262.500	$6.064	13/02/2014	2082201401041723
HABITAT (AFC)	Febrero 2014	REM	$262.500	$7.875	13/03/2014	2002201402361742
LOS ANDES (COT. DE NO AFILIADO A ISAPRE)	Febrero 2014	REM	$262.500	$1.575	13/03/2014	2061201402094425
IPSFONASA (COTIZACION PARA PENSION EX INP)	Febrero 2014	REM	$262.500	$49.455	13/03/2014	0000000108006141
IPSFONASA (COTIZACION FONASA)	Febrero 2014	REM	$262.500	$16.800	13/03/2014	0000000108006141
INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO IST	Febrero 2014	REM	$262.500	$6.064	13/03/2014	2082201402032120
HABITAT (AFC)	Marzo 2014	REM	$262.500	$7.875	11/04/2014	2002201403405537
LOS ANDES (COT. DE NO AFILIADO A ISAPRE)	Marzo 2014	REM	$262.500	$1.575	11/04/2014	2061201403107580
IPSFONASA (COTIZACION PARA PENSION EX INP)	Marzo 2014	REM	$262.500	$49.455	11/04/2014	0000000109060745
IPSFONASA (COTIZACION FONASA)	Marzo 2014	REM	$262.500	$16.800	11/04/2014	0000000109060745
INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO IST	Marzo 2014	REM	$262.500	$6.064	11/04/2014	2082201403036800
HABITAT (AFC)	Abril 2014	REM	$262.500	$7.875	13/05/2014	2002201404417575
LOS ANDES (COT. DE NO AFILIADO A ISAPRE)	Abril 2014	REM	$262.500	$1.575	13/05/2014	2061201404109762
IPSFONASA (COTIZACION PARA PENSION EX INP)	Abril 2014	REM	$262.500	$49.455	13/05/2014	0000000110101266
IPSFONASA (COTIZACION FONASA)	Abril 2014	REM	$262.500	$16.800	13/05/2014	0000000110101266
INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO IST	Abril 2014	REM	$262.500	$6.064	13/05/2014	2082201404037687

Tipos de Pago: Remuneraciones(REM); Gratificaciones(GRA); Retroactivos(RET); Bonos Ley(LEY)

Que, el detalle de pagos*, informado por el citado empleador a las diferentes instituciones de previsión, se encuentran en el portal de internet de PreviRed.com y, conforme se establece en dictamen N° 3673/181, de 4 de octubre de 2001, de la Dirección del Trabajo, tal información reemplaza a las respectivas planillas de declaración y pago simultáneo de cotizaciones previsionales que se deben mantener en los lugares en que se prestan los servicios.

Se extiende el presente certificado a solicitud del empleador.

Esteban Segura R.
Gerente General

Certificado Electrónico
18/12/2014 11:20:35
PreviRed.com

* Pago conforme a Circular 1.888 de 08.03.2001 de la Superintendencia de Seguridad Social y letra B, Título VIII, Libro II del Compendio de Normas de la Superintendencia de Pensiones.

SANTIAGO, 18 DE DICIEMBRE DE 2014

000183 VTA

Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales

La empresa PreviRed.com, que suscribe, certifica:

Que, las cotizaciones previsionales del Sr.(a) MARIO HUMBERTO SALGADO SALGADO, Rut: 8.085.514-1, por los períodos e instituciones de previsión que a continuación se indican, se encuentran pagadas por su empleador Coexca S.A., Rut: 96.999.710-K, mediante el sistema de pago electrónico a través del sitio Internet www.previred.com

Institución de Previsión	*Mes y año Remuneraciones*	*Tipo Pago*	*Remuneración Imponible*	*Monto Cotizado*	*Fecha de Pago*	*N° Folio Planilla*
HABITAT (AFC)	Mayo 2014	REM	$262.500	$7.875	12/06/2014	2002201405426367
LOS ANDES (COT. DE NO AFILIADO A ISAPRE)	Mayo 2014	REM	$262.500	$1.575	12/06/2014	2061201405113504
IPSFONASA (COTIZACION PARA PENSION EX INP)	Mayo 2014	REM	$262.500	$49.455	12/06/2014	0000000111130600
IPSFONASA (COTIZACION FONASA)	Mayo 2014	REM	$262.500	$16.800	12/06/2014	0000000111130600
INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO IST	Mayo 2014	REM	$262.500	$6.064	12/06/2014	2082201405038810
HABITAT (AFC)	Junio 2014	REM	$262.500	$7.875	11/07/2014	2002201406388942
LOS ANDES (COT. DE NO AFILIADO A ISAPRE)	Junio 2014	REM	$262.500	$1.575	11/07/2014	2061201406103574
IPSFONASA (COTIZACION PARA PENSION EX INP)	Junio 2014	REM	$262.500	$49.455	11/07/2014	0000000112061439
IPSFONASA (COTIZACION FONASA)	Junio 2014	REM	$262.500	$16.800	11/07/2014	0000000112061439
INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO IST	Junio 2014	REM	$262.500	$6.064	11/07/2014	2082201406035953
HABITAT (AFC)	Julio 2014	REM	$281.250	$8.438	13/08/2014	2002201407458966
LOS ANDES (COT. DE NO AFILIADO A ISAPRE)	Julio 2014	REM	$281.250	$1.688	13/08/2014	2061201407119948
IPSFONASA (COTIZACION PARA PENSION EX INP)	Julio 2014	REM	$281.250	$52.987	13/08/2014	0000000113226833
IPSFONASA (COTIZACION FONASA)	Julio 2014	REM	$281.250	$18.000	13/08/2014	0000000113226833
INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO IST	Julio 2014	REM	$281.250	$6.497	13/08/2014	2082201407041585
HABITAT (AFC)	Agosto 2014	REM	$281.250	$8.438	12/09/2014	2002201408382320
LOS ANDES (COT. DE NO AFILIADO A ISAPRE)	Agosto 2014	REM	$281.250	$1.688	12/09/2014	2061201408101562
IPSFONASA (COTIZACION PARA PENSION EX INP)	Agosto 2014	REM	$281.250	$52.987	12/09/2014	0000000114141003
IPSFONASA (COTIZACION FONASA)	Agosto 2014	REM	$281.250	$18.000	12/09/2014	0000000114141003
INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO IST	Agosto 2014	REM	$281.250	$6.497	12/09/2014	2082201408035113

Tipos de Pago: Remuneraciones(REM); Gratificaciones(GRA); Retroactivos(RET); Bonos Ley(LEY)

Que, el detalle de pagos*, informado por el citado empleador a las diferentes instituciones de previsión, se encuentran en el portal de internet de PreviRed.com y, conforme se establece en dictamen N° 3673/181, de 4 de octubre de 2001, de la Dirección del Trabajo, tal información reemplaza a las respectivas planillas de declaración y pago simultáneo de cotizaciones previsionales que se deben mantener en los lugares en que se prestan los servicios.

Se extiende el presente certificado a solicitud del empleador.

Esteban Segura R.
Gerente General

Certificado Electrónico
18/12/2014 11:20:35
PreviRed.com

* Pago conforme a Circular 1.888 de 08.03.2001 de la Superintendencia de Seguridad Social y letra B, Título VIII, Libro II del Compendio de Normas de la Superintendencia de Pensiones.

SANTIAGO, 18 DE DICIEMBRE DE 2014

000184

Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales

La empresa PreviRed.com, que suscribe, certifica:

Que, las cotizaciones previsionales del Sr.(a) MARIO HUMBERTO SALGADO SALGADO, Rut: 8.085.514-1, por los períodos e instituciones de previsión que a continuación se indican, se encuentran pagadas por su empleador Coexca S.A., Rut: 96.999.710-K, mediante el sistema de pago electrónico a través del sitio Internet www.previred.com

Institución de Previsión	*Mes y año Remuneraciones*	*Tipo Pago*	*Remuneración Imponible*	*Monto Cotizado*	*Fecha de Pago*	*N° Folio Planilla*
HABITAT (AFC)	Septiembre 2014	REM	$357.250	$10.718	13/10/2014	2002201409420781
LOS ANDES (COT. DE NO AFILIADO A ISAPRE)	Septiembre 2014	REM	$357.250	$2.144	13/10/2014	2061201409116601
IPSFONASA (COTIZACION PARA PENSION EX INP)	Septiembre 2014	REM	$357.250	$67.305	13/10/2014	0000000115247254
IPSFONASA (COTIZACION FONASA)	Septiembre 2014	REM	$357.250	$22.864	13/10/2014	0000000115247254
INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO IST	Septiembre 2014	REM	$357.250	$8.252	13/10/2014	2082201409039207
HABITAT (AFC)	Octubre 2014	REM	$281.250	$8.438	13/11/2014	2002201410416506
LOS ANDES (COT. DE NO AFILIADO A ISAPRE)	Octubre 2014	REM	$281.250	$1.688	13/11/2014	2061201410111267
IPSFONASA (COTIZACION PARA PENSION EX INP)	Octubre 2014	REM	$281.250	$52.987	13/11/2014	0000000116272872
IPSFONASA (COTIZACION FONASA)	Octubre 2014	REM	$281.250	$18.000	13/11/2014	0000000116272872
INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO IST	Octubre 2014	REM	$281.250	$6.497	13/11/2014	2082201410038509
HABITAT (AFC)	Noviembre 2014	REM	$281.250	$8.438	11/12/2014	2002201411352298
LOS ANDES (COT. DE NO AFILIADO A ISAPRE)	Noviembre 2014	REM	$281.250	$1.688	11/12/2014	2061201411093871
IPSFONASA (COTIZACION PARA PENSION EX INP)	Noviembre 2014	REM	$281.250	$52.987	11/12/2014	0000000117176577
IPSFONASA (COTIZACION FONASA)	Noviembre 2014	REM	$281.250	$18.000	11/12/2014	0000000117176577
ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD (ACHS)	Noviembre 2014	REM	$281.250	$6.497	11/12/2014	2080201411104644

Tipos de Pago: Remuneraciones(REM); Gratificaciones(GRA); Retroactivos(RET); Bonos Ley(LEY)

Que, el detalle de pagos*, informado por el citado empleador a las diferentes instituciones de previsión, se encuentran en el portal de internet de PreviRed.com y, conforme se establece en dictamen N° 3673/181, de 4 de octubre de 2001, de la Dirección del Trabajo, tal información reemplaza a las respectivas planillas de declaración y pago simultáneo de cotizaciones previsionales que se deben mantener en los lugares en que se prestan los servicios.

Se extiende el presente certificado a solicitud del empleador.

Esteban Segura R.
Gerente General

Certificado Electrónico
18/12/2014 11:20:35
PreviRed.com

* Pago conforme a Circular 1.888 de 08.03.2001 de la Superintendencia de Seguridad Social y letra B, Título VIII, Libro II del Compendio de Normas de la Superintendencia de Pensiones.

CONSTRUCCIONES "Santa Trinidad"

Rosa Patricia Díaz Sánchez

Giro: Casas Prefabricadas y Cabañas de Recreo
Obras Menores de Construcción, Contratista
Transporte de Carga

LONGITUDINAL SUR KM. 262 - CHIACARILLAS MAULE
CEL.: 9-5613872 - 9-6237876

R.U.T.: 14.344.409-0

FACTURA

Nº 000067

62/do/10 4050328

S.I.I. TALCA

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 Diciembre 2010

Fecha: 21 de ABRIL de 2010.-

Señor(es): COEXCA S.A.

R.U.T.: 96.999.710-K

Dirección: LONG. SUR KM. 259, MAULE

Ciudad: TALCA.

Giro: PLANTA FAENADORA

Teléfono:

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	DEBE TOTAL
01	Construcción Prefabricada (Cuota 1/2 ; Anticipo 50%)		1399
	Son: Dos Millones seiscientos setenta y siete mil Quinientos Pesos.- S.E.U.O.	Sub-Total $	2.250.000.-
		19% I.V.A. $	427.500.-
		TOTAL $	2.677.500.-

Nombre: DANIEL GONZALEZ
Asistente de Adquisiciones
COEXCA S.A.

R.U.T.:

Fecha:

Firma:

El acepto de recibo que se declara en el acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

ORIGINAL: CLIENTE

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

CERTIFICADO

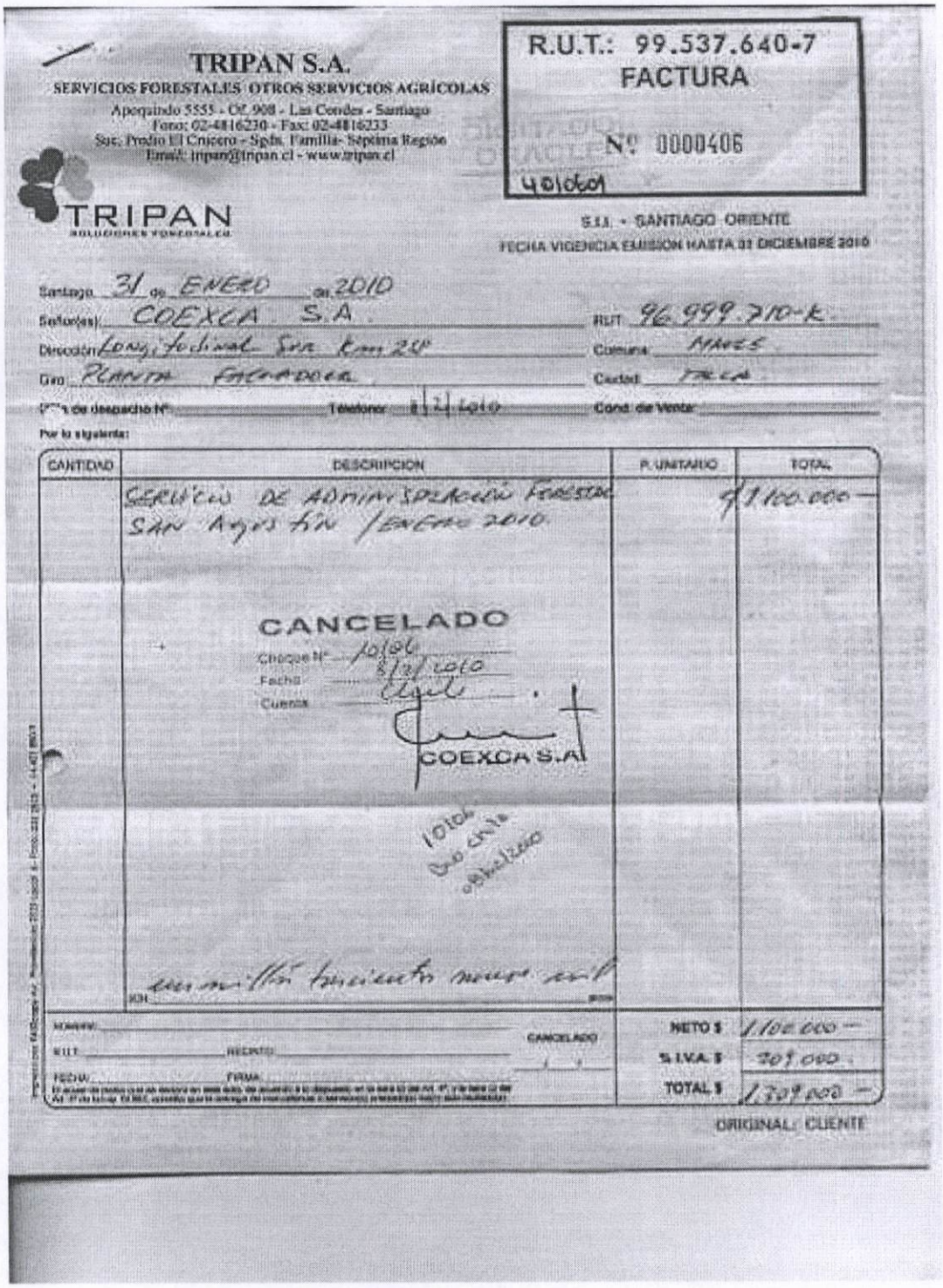
Yo Rodrigo Correa Gelfenstein Rut 7.146.792-9 como representante legal de Tripan S.A, certifico que Tripan S.A asesora desde el año 2009 a Coexca S.A. en todas las materias forestales en relación al predio forestal San Agustín de Purapel.

Santiago 17 de diciembre 2014

TRIPAN S.A.

Rodrigo Correa G
TRIPAN SA

Av. Apoquindo 5555 Of. 908 Las Condes, Santiago – Chile
Fono: +56-2-24816230 Fax: +56-2-24816233 E-mail: tripan@tripan.cl / www.tripan.cl



TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES OTROS SERVICIOS AGRÍCOLAS

Apoquindo 5555 - Of. 908 - Las Condes - Santiago
Fono: 02-4816230 - Fax: 02-4816233
Suc. Predio El Crucero - Sgto. Familia- Séptima Región
Email: tripan@tripan.cl - www.tripan.cl

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

R.U.T.: 99.537.640-7
FACTURA
Nº 0000406
401060

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2010

Santiago 31 de ENERO de 2010
Señor(es) COEXCA S.A RUT 96.999.710-K
Dirección Long. Lateral Sur Km 20 Comuna Nancs
Giro Planta Empacadora Ciudad Talca
Forma de despacho Nº Teléfono Cond. de Venta
Por lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
	SERVICIO DE ADMINISTRACION FORESTAL SAN Angel Hijuela / ENERO 2010		$ 1.100.000 —
	CANCELADO Cheque Nº 10106 Fecha 3/2/2010 Cuenta Chile COEXCA S.A		
	10106 Dos cien mil pesos		
	son: Un millón ciento mil pesos exe		

NOMBRE
R.U.T. RECINTO
FECHA FIRMA
CANCELADO

NETO $	1.100.000 —
19 % I.V.A. $	209.000
TOTAL $	1.309.000 —

ORIGINAL: CLIENTE

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES OTROS SERVICIOS AGRÍCOLAS

Apoquindo 5555 - Of. 908 - Las Condes - Santiago
Fono: 02-4816230 - Fax: 02-4816233
Suc. Predio El Crucero - Sgda. Familia- Séptima Región
Email: tripan@tripan.cl - www.tripan.cl

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

R.U.T.: 99.537.640-7
FACTURA
Nº 0000410
4020583

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2010

Santiago, 28 de Febrero de 2010

Señor(es): COEXCA SA. RUT: 96.999.410-K

Dirección: Longitudinal Sur Km. 259 Comuna: Maule

Giro: Planta Faenadora Ciudad: Talca

Guía de despacho Nº: Teléfono: Cond. de Venta:

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
	Servicio de Administración Forestal San Agustín Febrero / 2010. -		1.100.000
	SON: un millón trecientos nueve mil pesos		

NOMBRE:
R.U.T.: RECINTO:
FECHA: FIRMA:
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

CANCELADO
__/__/__

NETO $	1.100.000
% I.V.A. $	209.000
TOTAL $	1.309.000

ORIGINAL: CLIENTE

Impreso por FASTcopy Av. Providencia 2529 (Local 8 - Fono: 335 2013 - 14.421.580-9

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES OTROS SERVICIOS AGRÍCOLAS

Apoquindo 5555 - Of. 908 - Las Condes - Santiago
Fono: 02-4816230 - Fax: 02-4816233
Suc. Predio El Crucero - Sgda. Familia- Séptima Región
Email: tripan@tripan.cl - www.tripan.cl

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

R.U.T.: 99.537.640-7
FACTURA
Nº 0000415
Original 4030841

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2010

Santiago, 30 de Marzo de 2010
Señor(es): COEXCA S.A.- RUT: 96.999.410-K
Dirección: Longitudinal Sur Km. 259 Comuna: Maule
Giro: Planta Faenadora Ciudad: Talca
Guía de despacho Nº: Teléfono: Cond. de Venta:
Por lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
	Servicio de Administración Forestal San Agustín Marzo / 2010		1.100.000
	COEXCA S.A.		
	SON: Un millón trecientos nueve mil pesos		

NOMBRE
R.U.T.: RECINTO
FECHA: FIRMA:
El acuso de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

CANCELADO
__/__/__

NETO $	1.100.000
% I.V.A. $	209.000
TOTAL $	1.309.000

ORIGINAL: CLIENTE

Impreso por FASTcopy Av. Providencia 2529 Local 6 - Fono: 335 2813 - 14.421.885-9

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES OTROS SERVICIOS AGRÍCOLAS

Apoquindo 5555 - Of. 908 - Las Condes - Santiago
Fono: 02-4816230 - Fax: 02-4816233
Suc. Predio El Crucero - Sgda. Familia- Séptima Región
Email: tripan@tripan.cl - www.tripan.cl

DIGITADO ORACLE

R.U.T.: 99.537.640-7
FACTURA
Nº 0000424

10/05/10 4040677

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2010

Santiago, 30 de Abril de 2010
Señor(es) COEXCA S.A.- RUT: 96.999.410-K
Dirección: Longitudinal Sur Km. 259 Comuna: Maule
Giro: Planta Faenadora Ciudad: Talca
Guia de despacho Nº: Télefono: Cond. de Venta:
Por lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
	Servicios de Administración Forestal San Agustin Abril / 2010		1.100.000

COEXCA S.A.

OC 10497 10/05/2010 Chile

SON: Un millón cien mil ____pesos

NETO $		1.100.000
% I.V.A. $		209.000
TOTAL $		1.309.000

NOMBRE: CANCELADO
R.U.T.: RECINTO: / /
FECHA: FIRMA:
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

ORIGINAL: CLIENTE

Impreso por FASTcopy Art. Promocional 2525 (cod. 4) Fono: 335 2610 - 14.421.980-7

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES OTROS SERVICIOS AGRÍCOLAS

Apoquindo 5555 - Of. 908 - Las Condes - Santiago
Fono: 02-4816230 - Fax: 02-4816233
Suc. Predio El Crucero - Sgda. Familia- Séptima Región
Email: tripan@tripan.cl - www.tripan.cl

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

R.U.T.: 99.537.640-7
FACTURA
Nº 0000429
02/06/10 4050405

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2010

Santiago, 30 de Mayo de 2010
Señor(es): COEXCA S.A.- RUT: 96.999.410-K
Dirección: Longitudinal Sur Km. 259 Comuna: Maule
Giro: Planta Faenadora Ciudad: Talca.
Guia de despacho Nº: Télefono: Cond. de Venta:
Por lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
	Servicios de Administración Forestal San Agustín Mayo /2010		1.100.000

CANCELADO
10303
03/06/2010

SON: Un millón cien mil pesos

NETO $	1.100.000.-	
% I.V.A. $	209.000.-	
TOTAL $	1.309.000.-	

NOMBRE:
R.U.T.: RECINTO:
FECHA: FIRMA:
CANCELADO
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

ORIGINAL: CLIENTE

Impreso por FASTcopy Av. Providencia 2224 Local 6 - Fono: 235 2013 - 11421 8004

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES OTROS SERVICIOS AGRÍCOLAS

Apoquindo 5555 - Of. 908 - Las Condes - Santiago
Fono: 02-4816230 - Fax: 02-4816233
Suc. Predio El Crucero - Sgda. Familia- Séptima Región
Email: tripan@tripan.cl - www.tripan.cl

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

R.U.T.: 99.537.640-7
FACTURA
Nº 0000461
4070723

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2010

Santiago, 30 de Julio de 2010
Señor(es): COEXCA S.A. RUT: 96.999.710-K
Dirección: Long Hudicual Sur Km 259 Comuna: Maule
Planta Faenadora Ciudad: Talca
Guia de despacho Nº: Télefono: Cond. de Venta:
Por lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
	Servicios de Administración Forestal San Agustín Julio 2010		1.100.000

COEXCA S.A.

CANCELADO
Cheque Nº 1016
Fecha 1/08/2010
Cuenta Chile

SON un millón trecientos nueve pesos

NETO $		1.100.000
% I.V.A. $		209.000
TOTAL $		1.309.000.-

NOMBRE:
R.U.T.: RECINTO:
FECHA: FIRMA:
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

CANCELADO
__/__/__

ORIGINAL: CLIENTE

Impreso por FASTcopy Art. Providencia 2224 Local 41 Fono 335 2813 - 14 401 6804

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES OTROS SERVICIOS AGRÍCOLAS

Apoquindo 5555 - Of. 908 - Las Condes - Santiago
Fono: 02-4816230 - Fax: 02-4816233
Suc. Predio El Crucero - Sgda. Familia- Séptima Región
Email: tripan@tripan.cl - www.tripan.cl

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

R.U.T.: 99.537.640-7
FACTURA
Nº 0000478

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2010

Santiago, 30 de Agosto de 2010

Señor(es): Cocla S.A.- RUT: 96.999.710-k

Dirección: Longitudinal Sur Km. 259 Comuna: Maule

Giro: Planta Faenadora Ciudad: Talca

Guia de despacho Nº: Télefono: Cond. de Venta:

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
	Servicios de Administración Forestal San Agustín Agosto 2010		$1.100.000
	SON: un millón trescientos nueve mil pesos		

NOMBRE:

R.U.T.: RECINTO:

FECHA: FIRMA:

CANCELADO

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

NETO $	1.100.000
% I.V.A. $	209.000
TOTAL $	1.309.000

ORIGINAL: CLIENTE

Impreso por FASTcopy Av. Providencia 2029 Local 4 - Fono: 335 2813 - 14.421.885-9

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES OTROS SERVICIOS AGRÍCOLAS

Apoquindo 5555 - Of. 908 - Las Condes - Santiago
Fono: 02-4816230 - Fax: 02-4816233
Suc. Predio El Crucero - Sgda. Familia- Séptima Región
Email: tripan@tripan.cl - www.tripan.cl

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

R.U.T.: 99.537.640-7
FACTURA
Nº 0000494
4050654

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2011

Santiago, 30 de Septiembre de 2010

Señor(es): Corta S.A. RUT: 96.999.710-K

Dirección: Longitudinal Sur Km 259 Comuna: Lucaue

Giro: Planta Faenadora Ciudad: Talca

Guia de despacho Nº: Télefono: Cond. de Venta:

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
-	Servicios de Administración Forestal predio San Agustín Septiembre 2010		$ 1.100.000
-	Servicio Forestal Cartografía predio "Arbolillo"		$ 190.000
	SON: Un millón quinientos treinta y cinco mil cien pesos		

NOMBRE:

R.U.T.: RECINTO: CANCELADO

FECHA: FIRMA: ___/___/___

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 1º, y la letra c) del Art. 3º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

NETO $	1.290.000
% I.V.A. $	245.100
TOTAL $	1.535.100

ORIGINAL: CLIENTE

Impreso por FASTcopy Avd., Providencia 2229 Local 4 - Fono: 335 2813 - 14.401.680-9

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES OTROS SERVICIOS AGRÍCOLAS

Apoquindo 5555 - Of. 908 - Las Condes - Santiago
Fono: 02-4816230 - Fax: 02-4816233
Suc. Predio El Crucero - Sgda. Familia- Séptima Región
Email: tripan@tripan.cl - www.tripan.cl

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

R.U.T.: 99.537.640-7

FACTURA

Nº 0000502

4100984

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2011

Santiago, 30 de Octubre de 2010

Señor(es): Coexca S.A.. RUT: 76.999.710-K

Dirección: Longitudinal Sur Km 259 Comuna: Maule

Giro: Planta Faenadora Ciudad: Talca

Guia de despacho Nº: Telefono: Cond. de Venta:

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
	Asesoría Mensual		350.000
	Asesoría Contratación Seguro		200.000
	COEXCA S.A.		
	Orden de Compra 4503685 Proc. Cte. 05/11/10		
	SON: ciento cincuenta y cuatro mil quinientos pesos		

NOMBRE:

R.U.T.: RECINTO:

FECHA: FIRMA:

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

CANCELADO

/ /

NETO $	550.000
% I.V.A. $	104.500
TOTAL $	654.500

ORIGINAL: CLIENTE

Impreso por FASTcopy Av. Providencia 2519 Local 6 - Fono: 335 2613 - 14.421.886-9

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES OTROS SERVICIOS AGRÍCOLAS

Apoquindo 5555 - Of. 908 - Las Condes - Santiago
Fono: 02-4816230 - Fax: 02-4816233
Suc. Predio El Crucero - Sgda. Familia- Séptima Región
Email: tripan@tripan.cl - www.tripan.cl

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

DIGITADO ORACLE

R.U.T.: 99.537.640-7
FACTURA
Nº 0000506
4110978 16/12/10

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 20

Santiago, 29 de Noviembre de 2010

Señor(es): Coexca S.A. RUT: 96.999.710-K

Dirección: Panamericana Sur Km. 259 Comuna: Linares

Giro: Planta Faenadora Ciudad: Talca

Guía de despacho Nº: Teléfono: Cond. de Venta:

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
	- Asesoria Forestal según contrato del 6 de Octubre 2010		$850.000
	- diferencia mes anterior		$ 50.000

COEXCA S.A.

SON: Novecientos mil pesos

NETO $	900.000	
% I.V.A. $	171.000	
TOTAL $	1.071.000	

NOMBRE:
R.U.T.: RECINTO:
FECHA: FIRMA:
CANCELADO
__/__/__

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

ORIGINAL: CLIENTE

Impreso por IMPEcopy Av. Providencia 2529 Local 6 - Fono: 531 2613 - 14.01

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES OTROS SERVICIOS AGRÍCOLAS

Apoquindo 5555 - Of. 908 - Las Condes - Santiago
Fono: 02-4816050 - Fax: 02-4816223
Suc. Predio El Crucero - Sgda. Familia- Séptima Región
Email: tripan@tripan.cl - www.tripan.cl

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

R.U.T.: 99.537.640-7
FACTURA
Nº 0000511

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2011

Santiago, 30 de Diciembre de 2010

Señor(es): Coexca S.A. RUT: 96.999.710-K

Dirección: Longitudinal Sur Km. 259 Comuna: Linares

Giro: Planta Faenadora Ciudad: Talca

Guía de despacho Nº: Teléfono: Cond. de Venta:

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
	Asesoría Forestal Mes de Diciembre 2010		$650.000
	COEXCA S.A.		
	Seiscientos cincuenta y tres mil quinientos		

NOMBRE:
R.U.T.: RECINTO:
FECHA: FIRMA:
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicios prestados ha sido recibida.

CANCELADO

NETO $	650.000
% I.V.A. $	123.500
TOTAL $	773.500

ORIGINAL: CLIENTE

dto - 4230909.3291

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES OTROS SERVICIOS AGRÍCOLAS

Apoquindo 5555 - Of. 908 - Las Condes - Santiago
Fono: 02-4816230 - Fax: 02-4816233
Suc. Predio El Crucero - Sgda. Familia- Séptima Región
Email: tripan@tripan.cl - www.tripan.cl

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

R.U.T.: 99.537.640-7
FACTURA
Nº 0000520
4a0512

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2011

Santiago, 31 de Enero de 2011

Señor(es): Coexca S.A. RUT: 96.999.710-K

Dirección: Longitudinal Sur Km. 259 Comuna: Maule

Giro: Planta Faenadora Ciudad: Talca

Guía de despacho Nº: Télefono: Cond. de Venta:

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
	Asesoría Forestal Mes de Enero 2011		$350.000
	COEXCA S.A.		
	Son trescientos cincuenta mil quinientos pesos		

NOMBRE:

R.U.T.: RECINTO:

FECHA: FIRMA:

El abajo firmante declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

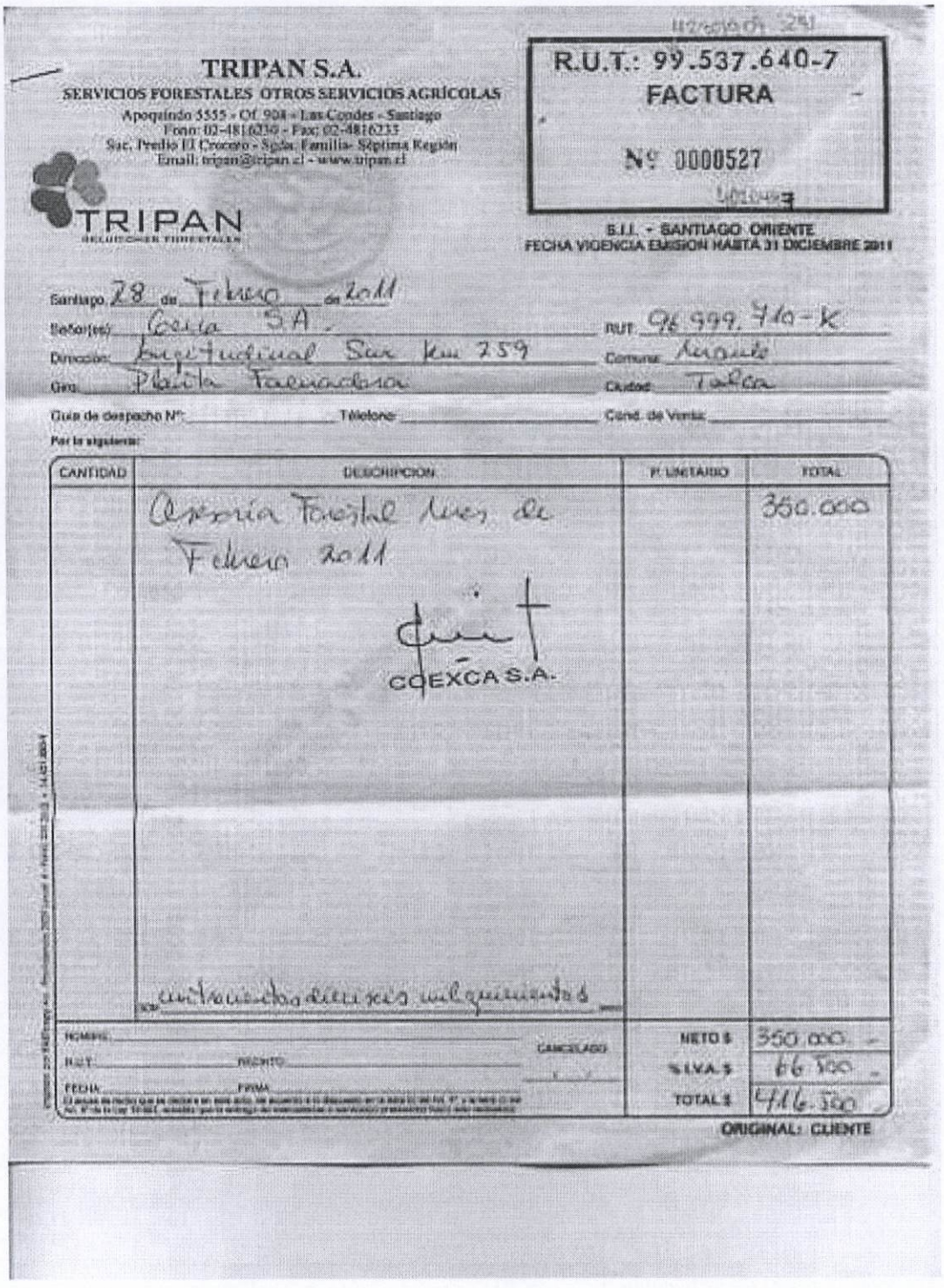
CANCELADO

__/__/__

NETO $	350.000
% I.V.A. $	66.500
TOTAL $	416.500

ORIGINAL: CLIENTE

Impreso por PAStecgy Av. Providencia 2129 Local 6 - Fono: 235 2613 - 14 [illegible] 9850



TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES OTROS SERVICIOS AGRÍCOLAS

Apoquindo 5555 - Of. 904 - Las Condes - Santiago
Fono: 02-4816230 - Fax: 02-4816233
Suc. Predio El Crocero - Sgto. Familia- Séptima Región
Email: tripan@tripan.cl - www.tripan.cl

TRIPAN
GESTIÓN FORESTAL

R.U.T.: 99.537.640-7
FACTURA
Nº 0000527

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2011

Santiago 28 de Febrero de 2011

Señor(es): Coexca S.A. RUT 96.999.710-K

Dirección: Fundo Industrial San Ines 259 Comuna Arauco

Giro: Planta Faenadora Ciudad Tarca

Guía de despacho Nº: Teléfono: Cond. de Venta:

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
	Asesoria Forestal Mes de Febrero 2011		350.000
	COEXCA S.A.		
	son: trescientos cincuenta mil pesos		

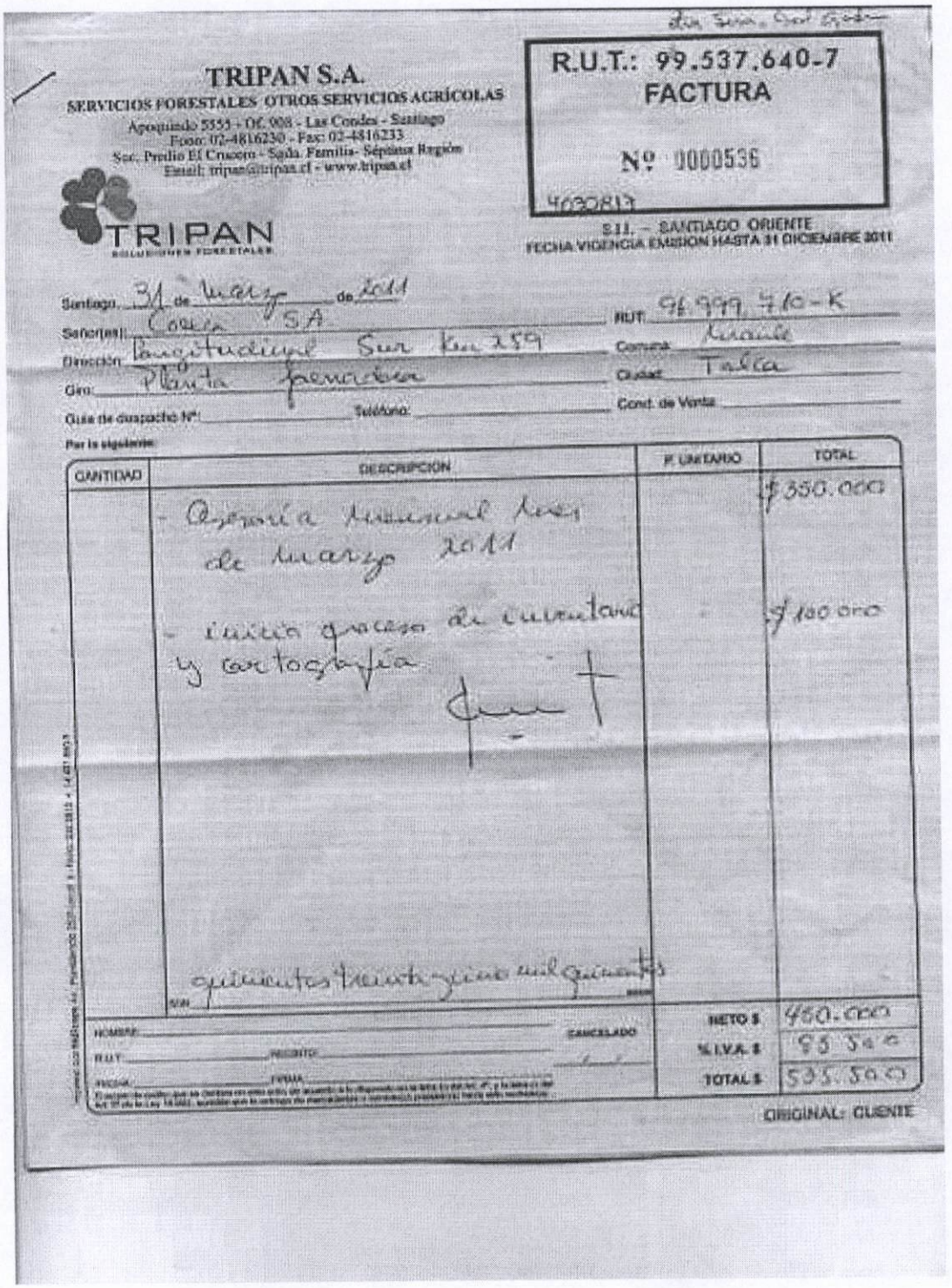
NOMBRE: CANCELADO

R.U.T.: RECINTO:

FECHA: FIRMA

NETO $	350.000
I.V.A. $	66.500
TOTAL $	416.500

ORIGINAL: CLIENTE



TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES OTROS SERVICIOS AGRÍCOLAS

Apoquindo 5555 - Of. 908 - Las Condes - Santiago
Fono: 02-4816230 - Fax: 02-4816233
Suc. Predio El Crucero - Sgda. Familia- Séptima Región
Email: tripan@tripan.cl - www.tripan.cl

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

R.U.T.: 99.537.640-7
FACTURA
Nº 0000536
4030813

S.I.I. – SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2011

Santiago, 31 de marzo de 2011
Señor(es): Corfo SA RUT: 96.999.410-K
Dirección: Panamericana Sur Km 259 Comuna: Linares
Giro: Planta fiscalizada Ciudad: Talca
Guía de despacho Nº: Teléfono: Cond. de Venta:

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
	- Asesoría mensual leyes de marzo 2011		$ 350.000
	- Visita grasas de cuantas y cartografía		$ 100.000

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES OTROS SERVICIOS AGRÍCOLAS

Apoquindo 5555 - Of. 908 - Las Condes - Santiago
Fono: 02-4816230 - Fax: 02-4816233
Suc. Predio El Crucero - Sgda. Familia- Séptima Región
Email: tripan@tripan.cl - www.tripan.cl

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

R.U.T.: 99.537.640-7
FACTURA
Nº 0000543
4040738

S.I.I. – SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2011

Santiago, 30 de Abril de 2011

Señor(es): Coexca S.A. RUT: 96.999.710-K

Dirección: Panamericana Sur Km. 259 Comuna: Maule

Giro: Planta Faenadora Ciudad: Talca

Guía de despacho Nº: Teléfono: Cond. de Venta:

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
–	Asesoria Mensual Mes de Abril 2011		$ 350.000
–	Inventario y Cartografia presentacion CONAF.		$ 1.150.000
	COEXCA S.A.		

SON: un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos

NETO $		1.500.000.-
% I.V.A. $		285.000
TOTAL $		1.785.000

NOMBRE:
R.U.T.: RECINTO:
FECHA: FIRMA:
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

CANCELADO / /

ORIGINAL: CLIENTE

Impreso por FASTcopy Av. Providencia 2529 Local A - Fono: 335 2813 - 14.421.880-9

cc. 9101 4050668

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES OTROS SERVICIOS AGRÍCOLAS

Apoquindo 5555 - Of. 908 - Las Condes - Santiago
Fono: 02-4816230 - Fax: 02-4816233
Suc. Predio El Crucero - Sgda. Familia- Séptima Región
Email: tripan@tripan.cl - www.tripan.cl

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

R.U.T.: 99.537.640-7
FACTURA
Nº 0000554

S.I.I. – SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2011

Santiago, 31 de Mayo de 2011

Señor(es): Corma SA. RUT: 96.999.710-K

Dirección: Longitudinal Sur Km. 259 Comuna: Maule

Giro: Planta Faenadora Ciudad: Talca

Guía de despacho Nº: Teléfono: Cond. de Venta:

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
–	Asesoría Mensual Mes de Mayo 2011		$ 350.000
–	Inventario		$ 100.000.-
	Quinientos treinta y cinco mil quinientos		
	SON: pesos	NETO $	450.000.-
	CANCELADO	% I.V.A. $	85.500.-
		TOTAL $	535.500.-

NOMBRE:

R.U.T.: RECINTO:

FECHA: FIRMA:

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Impreso por FASTcopy Av. Providencia 2529 Local 4 - Fono 335 2813 • 1

ORIGINAL: CLIENTE

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES OTROS SERVICIOS AGRÍCOLAS

Apoquindo 5555 - Of. 908 - Las Condes - Santiago
Fono: 02-4816230 - Fax: 02-4816233
Suc. Predio El Crucero - Sgda. Familia - Séptima Región
Email: tripan@tripan.cl - www.tripan.cl

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

R.U.T.: 99.537.640-7
FACTURA
Nº 0000568
4060863

S.I.I. – SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2012

Santiago, 30 de Junio de 2011

Señor(es): Coexca S.A. RUT: 96.999.710-K

Dirección: Longitudinal Sur km. 259 Comuna: Maule

Giro: Planta Faenadora Ciudad: Talca

Guía de despacho Nº: Teléfono: Cond. de Venta:

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
	Asesoría Mensual Mes de Junio 2011		$350.000

SON: trescientos cincuenta mil quinientos pesos

COEXCA S.A.

NOMBRE:	CANCELADO	NETO $	350.000.-
R.U.T.: RECINTO		% I.V.A. $	66.500.-
FECHA: FIRMA:		TOTAL $	416.500.-

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra (c) del Art. 3º, y la letra (d) del Art. 3º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) haya(n) sido recibido(s).

ORIGINAL: CLIENTE

Impreso por IMGroup Av. Providencia 2529 Local 4 - Fono: 233 2513 - 14.013604

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES OTROS SERVICIOS AGRÍCOLAS

Apoquindo 5555 - Of. 908 - Las Condes - Santiago
Fono: 02-4816230 - Fax: 02-4816233
Suc. Predio El Crucero - Sgda. Familia- Séptima Región
Email: tripan@tripan.cl - www.tripan.cl

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

R.U.T.: 99.537.640-7
FACTURA
Nº 0000583
4071051

S.I.I. – SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2012

Santiago 31 de Julio de 2011

Señor(es): Coexca S.A. — RUT: 96.992.710-K

Dirección: Camino Cardenal Silva Km. 259 — Comuna: Maule

Giro: Planta Faenadora — Ciudad: Talca

Guía de despacho Nº: ____ Teléfono: ____ Cond. de Venta: ____

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
–	Asesoría mensual mes de Julio 2011		$ 350.000
–	Definición, Prescripción y Cálculo Tarifario control de malezas		$ 300.000
–	Definición, Prescripción y Cálculo Tarifario fertilización.		$ 100.000

COEXCA S.A.

SON: ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos

NETO $		750.000
% I.V.A. $		142.500
TOTAL $		892.500

NOMBRE: ____
R.U.T.: ____ RECINTO: ____
FECHA: ____ FIRMA: ____
CANCELADO ____/____/____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

ORIGINAL: CLIENTE

Imprenta [illegible] Ltda. - Providencia 2324 local 6 - Fono: 335 3813 - 14 401 880

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES OTROS SERVICIOS AGRÍCOLAS

Apoquindo 5555 - Of. 908 - Las Condes - Santiago
Fono: 02-4816230 - Fax: 02-4816233
Suc. Predio El Crucero - Sgda. Familia- Séptima Región
Email: tripan@tripan.cl - www.tripan.cl

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

R.U.T.: 99.537.640-7
FACTURA
Nº 0000605
4081017

S.I.I. – SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2012

Santiago, 31 de Agosto de 2011

Señor(es): Coexca S.A. RUT: 96.999.710-K

Dirección: Longitudinal Sur Km. 259 Comuna: Pencahue

Giro: Planta Faenadora Ciudad: Talca

Guía de despacho Nº: Teléfono: Cond. de Venta:

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
—	Asesoría Mensual mes de Agosto 2011		$ 350.000.-
—	Supervisión en fertilización		$ 350.000.-
—	Supervisión en Control de Malezas		$ 350.000.-
	COEXCA S.A.		
	SON: Un millón doscientos cincuenta y nueve mil pesos		
		NETO $	1.050.000.-
		% I.V.A. $	199.500.-
		TOTAL $	$ 1.249.500.-

NOMBRE:
R.U.T.: RECINTO:
FECHA: FIRMA:
CANCELADO

El recibo de todos los que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

ORIGINAL: CLIENTE

Timbraje por FAEnergy Art. Permanente 2529 (Giros) x Folios 336.2813 al 337.3813

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES OTROS SERVICIOS AGRÍCOLAS

Apoquindo 5555 - Of. 908 - Las Condes - Santiago
Fono: 02-4816230 - Fax: 02-4816233
Suc. Predio El Crucero - Sgda. Familia- Séptima Región
Email: tripan@tripan.cl - www.tripan.cl

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

R.U.T.: 99.537.640-7
FACTURA
Nº 0000636
4091121

S.I.I. – SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2012

Santiago, 30 de Septiembre de 2011

Señor(es): Coexca SA. RUT: 96.999.710-k

Dirección: Longitudinal Sur Km. 259 Comuna: Maule

Giro: Planta Faenadora Ciudad: Talca

Guia de despacho Nº: Teléfono: Cond. de Venta:

Lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
—	Asesoría mensual mes de Septiembre 2011		$ 350.000.-
—	Supervisión en Fertilización		$ 150.000.-
—	Supervisión en Control de malezas		$ 150.000.-
—	Inventario y Prescripción poda y raleo		$ 400.000.-

SON: un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos

COEXCA S.A.

NETO $	1.050.000.-
% I.V.A. $	199.500.-
TOTAL $	1.249.500.-

NOMBRE:
R.U.T.: RECINTO
FECHA: FIRMA:
CANCELADO
__/__/__

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Impreso por FASTcopy Av. Providencia 2529 Local 4 - Fono: 335 2813 - 14.481.880-5

ORIGINAL: CLIENTE

000207

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES OTROS SERVICIOS AGRÍCOLAS

Apoquindo 5555 - Of. 908 - Las Condes - Santiago
Fono: 02-4816230 - Fax: 02-4816233
Suc. Predio El Crucero - Sgda. Familia- Séptima Región
Email: tripan@tripan.cl - www.tripan.cl

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

R.U.T.: 99.537.640-7
FACTURA
Nº 0000642
4100841

S.I.I. – SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2012

Santiago, 31 de Octubre de 2011

Señor(es): Coexca S.A. – RUT: 96.999.440-K

Dirección: Longitudinal Sur Km. 259 Comuna: Maule

Giro: Planta Faenadora. – Ciudad: Talca

Guia de despacho Nº: Teléfono: Cond. de Venta:

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
	Asesoría Mensual Mes de Octubre 2011. –		$350.000
	COEXCA S.A.		
	SON: cuatrocientos dieciseis mil quinientos pesos		

NOMBRE:
R.U.T.: RECINTO:
FECHA: FIRMA:
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

CANCELADO
__/__/__

NETO $	350.000 –
% I.V.A. $	66.500 –
TOTAL $	416.500 –

ORIGINAL: CLIENTE

Impreso por FASTcopy Av. Providencia 2329 Local 4 - Fono: 335 3515 - 14.471.886-9

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES

APOQUINDO 5555 OFICINA 908 - APOQUINDO 5555 OFICINA 908

R.U.T.: 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº 16

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es)	: COEXCA S.A.	**Comuna**	: MAULE		
Direccion	: LONGITUDINAL SUR KM 259	**Ciudad**	: TALCA		
R.U.T.	: 96.999.710-K	**Forma De Pago**	: Contado		
Giro	: PLANTA FAENADORA	**Fecha Emis.**	: 30 NOVIEMBRE 2011	**Fecha Venc.:**	01 ENERO 2012

Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.

Nº	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1	UND		ASESORIA MENSUALMES DE NOVIEMBRE 2011	350.000		350.000

SON:

Montos Totales		
Neto	**$**	350.000
IVA 19%	**$**	66.500
Total	**$**	416.500

Timbre Electrónico SII

Res. 126 del 2011 Verifique documento: www.sii.cl

TRIPAN S.A.
SERVICIOS FORESTALES
APOQUINDO 5555 OFICINA 908 - LAS CONDES
SANTIAGO
4816230
www.tripan.cl

activo fijo 412258 20/12/12

Honorarios

R.U.T.: 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº 27

S.I.I. - SANTIAGO,PROVIDENCIA

Cliente	COEXCA S.A.	Emitido	31-DIC-2011
R.U.T.	96.999.710-K	Vence	01-FEB-2012
Giro	PLANTA FAENADORA	Pago	Contado
Dirección	LONGITUDINAL SUR KM 259		
Comuna	MAULE		
Ciudad	TALCA		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	$ Desc.	Total
	Asesoría mensual Diciembre 2011	1	UNO	350.000		350.000
	Supervisión Poda y Raleo a desecho	1	UNO	400.000		400.000

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.

Neto $	750.000
I.V.A. (19%)	142.500
Total $	892.500

Observación

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 126 de 2011
Verifique documento www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de www.acepta.com

4CAC6B4

Grabar | Imprimir | Acerca | URL: http://windte1201.acepta.com/depot/1C1C6B17621AFF

TRIPAN S.A.
SERVICIOS FORESTALES
APOQUINDO 5555 OFICINA 908 - LAS CONDES
SANTIAGO
4816235
www.tripan.cl

R.U.T.: 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº 33

S.I.I. - SANTIAGO PROVIDENCIA

Cliente	: COEXCA S.A.	Emitido	: 31-ENE-2012
R.U.T.	: 96.069.710-K	Vence	: 01-MAR-2012
Giro	: PLANTA FAENADORA	Pago	: Contado
Dirección	: LONGITUDINAL SUR KM 259		
Comuna	: MAULE		
Ciudad	: TALCA		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	$ Desc.	Total
	Asesoría mensual Enero 2012	1	UNO	350.000		350.000
	Supervisión Poda y Raleo a desecho	1	UNO	400.000		400.000

COEXCA S.A.

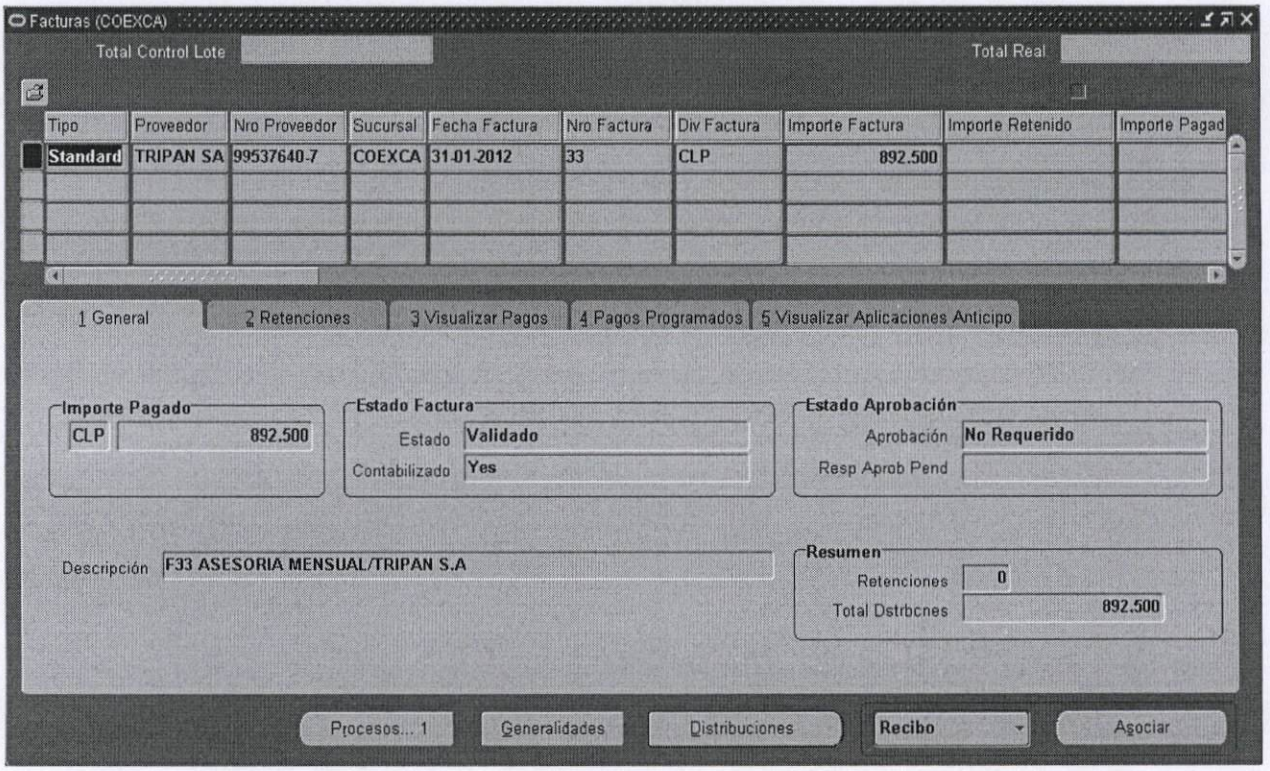
Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.

Neto $	750.000
I.V.A. (19%)	142.500
Total $	892.500

Observación

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 126 de 2011
Verifique documento www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de www.acepta.com


Facturas (COEXCA)
Total Control Lote
Total Real
Tipo
Proveedor
Nro Proveedor
Sucursal
Fecha Factura
Nro Factura
Div Factura
Importe Factura
Importe Retenido
Importe Pagad
Standard
TRIPAN SA
99537640-7
COEXCA
31-01-2012
33
CLP
892.500
1 General
2 Retenciones
3 Visualizar Pagos
4 Pagos Programados
5 Visualizar Aplicaciones Anticipo
Importe Pagado
CLP
892.500
Estado Factura
Estado
Validado
Contabilizado
Yes
Estado Aprobación
Aprobación
No Requerido
Resp Aprob Pend
Descripción
F33 ASESORIA MENSUAL/TRIPAN S.A
Resumen
Retenciones
0
Total Dstrbcnes
892.500
Procesos... 1
Generalidades
Distribuciones
Recibo
Asociar

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES
APOQUINDO 5555 OFICINA 908 - LAS CONDES
SANTIAGO
4816230
www.tripan.cl

R.U.T.: 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº 38

S.I.I. - SANTIAGO,PROVIDENCIA

Cliente	: COEXCA S.A.	**Emitido**	: 29-FEB-2012
R.U.T.	: 96.999.710-K	**Vence**	: 30-MAR-2012
Giro	: PLANTA FAENADORA	**Pago**	: Contado
Dirección	: LONGITUDINAL SUR KM 259		
Comuna	: MAULE		
Ciudad	: TALCA		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	$ Desc.	Total
	ASESORIA MENSUAL FEBRER 2012	1	UND	350.000		350.000
	SUPERVISION PODA Y RALEO A DESECHO	1	UND	400.000		400.000

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.

Neto $	750.000
I.V.A. (19%)	142.500
Total $	892.500

Observación

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 126 de 2011
Verifique documento www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de:www.acepta.com

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES
APOQUINDO 5555 OFICINA 908 - LAS CONDES
SANTIAGO
4816230
www.tripan.cl

R.U.T.: 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº 42

S.I.I. - SANTIAGO,PROVIDENCIA

Cliente	: COEXCA S.A.	**Emitido**	: 30-MAR-2012
R.U.T.	: 96.999.710-K	**Vence**	: 29-ABR-2012
Giro	: PLANTA FAENADORA	**Pago**	: Contado
Dirección	: LONGITUDINAL SUR KM 259		
Comuna	: MAULE		
Ciudad	: TALCA		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	$ Desc.	Total
	ASESORIA MENSUAL MARZO 2012	1	UND	350.000		350.000

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.

Neto $	350.000
I.V.A. (19%)	66.500
Total $	416.500

Observación

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 126 de 2011
Verifique documento www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de:www.acepta.com

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES
APOQUINDO 5555 OFICINA 908 - LAS CONDES
SANTIAGO
4816230
www.tripan.cl

R.U.T.: 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº 49

S.I.I. - SANTIAGO,PROVIDENCIA

Cliente	: COEXCA S.A.	**Emitido**	: 30-ABR-2012
R.U.T.	: 96.999.710-K	**Vence**	: 01-JUN-2012
Giro	: PLANTA FAENADORA	**Pago**	: Contado
Dirección	: LONGITUDINAL SUR KM 259		
Comuna	: MAULE		
Ciudad	: TALCA		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	$ Desc.	Total
	ASESORIA MENSUAL ABRIL 2012	1	UND	350.000		350.000

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.

Neto $	350.000
I.V.A. (19%)	66.500
Total $	416.500

Observación

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 126 de 2011
Verifique documento www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de:www.acepta.com

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES
APOQUINDO 5555 OFICINA 908 - LAS CONDES
SANTIAGO
4816230
www.tripan.cl

R.U.T.: 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº 61

S.I.I. - SANTIAGO,PROVIDENCIA

Cliente	: COEXCA S.A.	**Emitido**	: 31-MAY-2012
R.U.T.	: 96.999.710-K	**Vence**	: 01-JUL-2012
Giro	: PLANTA FAENADORA	**Pago**	: Contado
Dirección	: LONGITUDINAL SUR KM 259		
Comuna	: MAULE		
Ciudad	: TALCA		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	$ Desc.	Total
	Asesoría Mensual Mayo 2012	1	UND	350.000		350.000

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.

Neto $	350.000
I.V.A. (19%)	66.500
Total $	416.500

Observación

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 126 de 2011
Verifique documento www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de:www.acepta.com

4070325

TRIPAN S.A.
SERVICIOS FORESTALES
APOQUINDO 5555 OFICINA 908 - LAS CONDES
SANTIAGO
4816230
www.tripan.cl

R.U.T.: 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº 100

S.I.I. - SANTIAGO,PROVIDENCIA

Cliente	: COEXCA S.A.	**Emitido**	: 20-JUL-2012
R.U.T.	: 96.999.710-K	**Vence**	: 22-AGO-2012
Giro	: PLANTA FAENADORA	**Pago**	: Contado
Dirección	: LONGITUDINAL SUR KM 259		
Comuna	: MAULE		
Ciudad	: TALCA		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	$ Desc.	Total
	Asesoria Mensual Junio 2012	1	UND	350.000		350.000

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.

Neto $	350.000
I.V.A. (19%)	66.500
Total $	416.500

Observación

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 126 de 2011
Verifique documento www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de: www.acepta.com

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES
APOQUINDO 5555 OFICINA 908 - LAS CONDES
SANTIAGO
4816230
www.tripan.cl

R.U.T.: 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº 119

S.I.I. - SANTIAGO,PROVIDENCIA

Cliente	: COEXCA S.A.	**Emitido**	: 31-JUL-2012
R.U.T.	: 96.999.710-K	**Vence**	: 30-AGO-2012
Giro	: PLANTA FAENADORA	**Pago**	: Contado
Dirección	: LONGITUDINAL SUR KM 259		
Comuna	: MAULE		
Ciudad	: TALCA		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	$ Desc.	Total
	Asesoría Mensual Julio 2012	1	UND	350.000		350.000

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.

Neto $	350.000
I.V.A. (19%)	66.500
Total $	416.500

Observación

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 126 de 2011
Verifique documento www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de:www.acepta.com

4081041

000218

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES
APOQUINDO 5555 OFICINA 908 - LAS CONDES
SANTIAGO
4816230
www.tripan.cl

R.U.T.: 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº 181

S.I.I. - SANTIAGO,PROVIDENCIA

Cliente	: COEXCA S.A.	**Emitido**	: 31-AGO-2012
R.U.T.	: 96.999.710-K	**Vence**	: 30-SEP-2012
Giro	: PLANTA FAENADORA	**Pago**	: Contado
Dirección	: LONGITUDINAL SUR KM 259		
Comuna	: MAULE		
Ciudad	: TALCA		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	$ Desc.	Total
	ASESORÍA MENSUAL AGOSTO 2012	1	UND	350.000		350.000

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.

Neto $	350.000
I.V.A. (19%)	66.500
Total $	416.500

Observación

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 126 de 2011
Verifique documento www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de:www.acepta.com

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES
APOQUINDO 5555 OFICINA 908 - LAS CONDES
SANTIAGO
4816230
www.tripan.cl

R.U.T.: 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº 212

S.I.I. - SANTIAGO,PROVIDENCIA

Cliente	: COEXCA S.A.	**Emitido**	: 30-SEP-2012
R.U.T.	: 96.999.710-K	**Vence**	: 31-OCT-2012
Giro	: PLANTA FAENADORA	**Pago**	: Contado
Dirección	: LONGITUDINAL SUR KM 259		
Comuna	: MAULE		
Ciudad	: TALCA		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	$ Desc.	Total
	ASESORÍA MENSUAL SEPTIEMBRE 2012	1	UND	350.000		350.000

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.

Neto $	350.000
I.V.A. (19%)	66.500
Total $	416.500

Observación

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 126 de 2011
Verifique documento www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de:www.acepta.com

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES
APOQUINDO 5555 OFICINA 908 - LAS CONDES
SANTIAGO
4816230
www.tripan.cl

R.U.T.: 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº 242

S.I.I. - SANTIAGO,PROVIDENCIA

Cliente	: COEXCA S.A.	**Emitido**	: 30-OCT-2012
R.U.T.	: 96.999.710-K	**Vence**	: 29-NOV-2012
Giro	: PLANTA FAENADORA	**Pago**	: Contado
Dirección	: LONGITUDINAL SUR KM 259		
Comuna	: MAULE		
Ciudad	: TALCA		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	$ Desc.	Total
	ASESORÍA MENSUAL MES DE OCTUBRE 2012	1	UND	350.000		350.000

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.

Neto $	350.000
I.V.A. (19%)	66.500
Total $	416.500

Observación

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 126 de 2011
Verifique documento www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de:www.acepta.com

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES
APOQUINDO 5555 OFICINA 908 - LAS CONDES
SANTIAGO
4816230
www.tripan.cl

R.U.T.: 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº 257

S.I.I. - SANTIAGO,PROVIDENCIA

Cliente	: COEXCA S.A.	**Emitido**	: 30-NOV-2012
R.U.T.	: 96.999.710-K	**Vence**	: 30-DIC-2012
Giro	: PLANTA FAENADORA	**Pago**	: Contado
Dirección	: LONGITUDINAL SUR KM 259		
Comuna	: MAULE		
Ciudad	: TALCA		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	$ Desc.	Total
	ASESORIA MENSUAL MES DE NOVIEMBRE 2012	1	UND	350.000		350.000

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.

Neto $	350.000
I.V.A. (19%)	66.500
Total $	416.500

Observación

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 126 de 2011
Verifique documento www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de:www.acepta.com

4120891

TRIPAN S.A.
SERVICIOS FORESTALES
APOQUINDO 5555 OFICINA 908 - LAS CONDES
SANTIAGO
4816230
www.tripan.cl

R.U.T.: 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº 268

S.I.I. - SANTIAGO PROVIDENCIA

Cliente	: COEXCA S.A.	**Emitido**	: 31-DIC-2012
R.U.T.	: 96.999.710-K	**Vence**	: 01-FEB-2013
Giro	: PLANTA FAENADORA	**Pago**	: Contado
Dirección	: LONGITUDINAL SUR KM 259		
Comuna	: MAULE		
Ciudad	: TALCA		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	$ Desc.	Total
	ASESORÍA MENSUAL DICIEMBRE 2012	1	UND	350.000		350.000

COEXCA S.A.

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.

Neto $	350.000
I.V.A. (19%)	66.500
Total $	416.500

Observación

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 126 de 2011
Verifique documento www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de: www.acepta.com

4060904

TRIPAN S.A.
SERVICIOS FORESTALES
APOQUINDO 5555 OFICINA 908 - LAS CONDES
SANTIAGO
4816230
www.tripan.cl

R.U.T.: 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº 279

S.I.I. - SANTIAGO,PROVIDENCIA

Cliente	: COEXCA S.A.	Emitido	: 31-ENE-2013
R.U.T.	: 96.999.710-K	Vence	: 02-MAR-2013
Giro	: PLANTA FAENADORA	Pago	: Contado
Dirección	: LONGITUDINAL SUR KM 259		
Comuna	: MAULE		
Ciudad	: TALCA		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	$ Desc.	Total
	ASESORIA MENSUAL ENERO 2013	1	UND	350.000		350.000

otros servicios
boletas de honor.

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.

Neto $	350.000
I.V.A. (19%)	66.500
Total $	416.500

Observación

COEXCA S.A.

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 126 de 2011
Verifique documento www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de:www.acepta.com

4020483

TRIPAN S.A.
SERVICIOS FORESTALES
APOQUINDO 5555 OFICINA 908 - LAS CONDES
SANTIAGO
4816230
www.tripan.cl

R.U.T.: 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº 289

S.I.I. - SANTIAGO,PROVIDENCIA

Cliente	: COEXCA S.A.	Emitido	: 28-FEB-2013
R.U.T.	: 96.999.710-K	Vence	: 30-MAR-2013
Giro	: PLANTA FAENADORA	Pago	: Contado
Dirección	: LONGITUDINAL SUR KM 259		
Comuna	: MAULE		
Ciudad	: TALCA		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	$ Desc.	Total
	Presentación de solicitud de bonificación en CONAF por predio San Agustín.	1	UND	350.000		350.000
	Asesoría Mensual Febrero 2013	1	UND	350.000		350.000

COEXCA S.A.

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.

Neto $	700.000
I.V.A. (19%)	133.000
Total $	833.000

Observación

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 126 de 2011
Verifique documento www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de:www.acepta.com

4030498

TRIPAN S.A.
SERVICIOS FORESTALES
APOQUINDO 5555 OFICINA 908 - LAS CONDES
SANTIAGO
4816230
www.tripan.cl

R.U.T.: 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº 299

S.I.I. - SANTIAGO,PROVIDENCIA

Cliente	: COEXCA S.A.	Emitido	: 28-MAR-2013
R.U.T.	: 96.999.710-K	Vence	: 27-ABR-2013
Giro	: PLANTA FAENADORA	Pago	: Contado
Dirección	: LONGITUDINAL SUR KM 259		
Comuna	: MAULE		
Ciudad	: TALCA		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	$ Desc.	Total
	ASESORIA MENSUAL MARZO 2013	1	UND	350.000		350.000

COEXCA S.A

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.

Neto $	350.000
I.V.A. (19%)	66.500
Total $	416.500

Observación

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 126 de 2011
Verifique documento www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de:www.acepta.com

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES
APOQUINDO 5555 OFICINA 908 - LAS CONDES
SANTIAGO
4816230
www.tripan.cl

R.U.T.: 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº 310

S.I.I. - SANTIAGO,PROVIDENCIA

Cliente	: COEXCA S.A.	**Emitido**	: 30-ABR-2013
R.U.T.	: 96.999.710-K	**Vence**	: 30-MAY-2013
Giro	: PLANTA FAENADORA	**Pago**	: Contado
Dirección	: LONGITUDINAL SUR KM 259		
Comuna	: MAULE		
Ciudad	: TALCA		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	$ Desc.	Total
	ASESORIA MENSUAL ABRIL 2013	1	UND	350.000		350.000

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.

Neto $	350.000
I.V.A. (19%)	66.500
Total $	416.500

Observación

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 126 de 2011
Verifique documento www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de:www.acepta.com

4080544

TRIPAN S.A.
SERVICIOS FORESTALES
APOQUINDO 5555 OFICINA 908 - LAS CONDES
SANTIAGO
4816230
www.tripan.cl

R.U.T.: 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

N°328

S.I.I. - SANTIAGO,PROVIDENCIA

Cliente	: COEXCA S.A.	Emitido	: 30-MAY-2013
R.U.T.	: 96.999.710-K	Vence	: 29-JUN-2013
Giro	: PLANTA FAENADORA	Pago	: Contado
Dirección	: LONGITUDINAL SUR KM 259		
Comuna	: MAULE		
Ciudad	: TALCA		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	$ Desc.	Total
	ASESORIA MENSUAL MAYO 2013	1	UND	350.000		350.000

COEXCA S.A.

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.

Neto $	350.000
I.V.A. (19%)	66.500
Total $	416.500

Observación

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 126 de 2011
Verifique documento www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de:www.acepta.com

4060673

TRIPAN S.A.
SERVICIOS FORESTALES
APOQUINDO 5555 OFICINA 908 - LAS CONDES
SANTIAGO
4816230
www.tripan.cl

R.U.T.: 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

N°352

S.I.I. - SANTIAGO,PROVIDENCIA

Cliente	: COEXCA S.A.	Emitido	: 28-JUN-2013
R.U.T.	: 96.999.710-K	Vence	: 28-JUL-2013
Giro	: PLANTA FAENADORA	Pago	: Contado
Dirección	: LONGITUDINAL SUR KM 259		
Comuna	: MAULE		
Ciudad	: TALCA		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	$ Desc.	Total
	ASESORIA MENSUAL JUNIO 2013	1	UND	350.000		350.000

COEXCA S.A.

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.

Neto $	350.000
I.V.A. (19%)	66.500
Total $	416.500

Observación

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 126 de 2011
Verifique documento www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de www.acepta.com

000229

4070551

TRIPAN S.A.
SERVICIOS FORESTALES
APOQUINDO 5555 OFICINA 908 - LAS CONDES
SANTIAGO
4816230
www.tripan.cl

R.U.T.: 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº386

S.I.I. - SANTIAGO PROVIDENCIA

Cliente	: COEXCA S.A.	Emitido	: 26-JUL-2013
R.U.T.	: 96.999.710-K	Vence	: 25-AGO-2013
Giro	: PLANTA FAENADORA	Pago	: Contado
Dirección	: LONGITUDINAL SUR KM 259		
Comuna	: MAULE		
Ciudad	: TALCA		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	$ Desc.	Total
	Plano y presentación solicitud bonificación CONAF Linares por predio San Agustin	1	UND	350.000		350.000

COEXCA S.A.

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.

Neto $	350.000
I.V.A. (19%)	66.500
Total $	416.500

Observación

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 126 de 2011
Verifique documento www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de: www.acepta.com

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES OTROS SERVICIOS AGRÍCOLAS

Apoquindo 5555 - Of. 908 - Las Condes - Santiago
Fono: 02-4816230 - Fax: 02-4816233
Suc. Predio El Crucero - Sgda. Familia- Séptima Región
Email: tripan@tripan.cl - www.tripan.cl

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

R.U.T.: 99.537.640-7
FACTURA
Nº 0000388

DIGITADO ORACLE

4100685

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2010

Santiago, 30 de OCTUBRE de 2009.
Señor(es): COEXCA S A. RUT: 96.999.710-K
Dirección: LONGITUDINAL SUR KM 259 Comuna: MAULE
Giro: PLANTA FAENADORA. Ciudad: TALCA.
Guía de despacho Nº: Télefono: Cond. de Venta:

r lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES FORESTALES PREDIO SAN AGUSTÍN / OCTUBRE 2009.	$1.100.000.	$1.100.000.

OC/9608
23/11/09
chile

COEXCA S.A.

SON: un millón trescientos mil pesos

NOMBRE:
R.U.T: RECINTO:
FECHA: FIRMA:
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

CANCELADO ___/___/___

NETO $	1.100.000=
% I.V.A. $	209.000 =
TOTAL $	1.309.000.

ORIGINAL: CLIENTE

Impreso por FASTcopy Av. Providencia 2529 Local 4 - Fono: 335 2613 - 14 421 800-9

000231

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES
APOQUINDO 5555 OFICINA 908 - LAS CONDES
SANTIAGO
4816230
www.tripan.cl

R.U.T.: 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº 418

S.I.I. - SANTIAGO,PROVIDENCIA

Cliente	: COEXCA S.A.	**Emitido**	: 30-AGO-2013
R.U.T.	: 96.999.710-K	**Vence**	: 02-OCT-2013
Giro	: PLANTA FAENADORA	**Pago**	: Contado
Dirección	: LONGITUDINAL SUR KM 259		
Comuna	: MAULE		
Ciudad	: TALCA		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	$ Desc.	Total
	Asesoría mensual Agosto 2013	1	UND	350.000		350.000

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.

Neto $	350.000
I.V.A. (19%)	66.500
Total $	416.500

Observación

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 126 de 2011
Verifique documento www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de:www.acepta.com

000232

TRIPAN S.A.

SERVICIOS FORESTALES
APOQUINDO 5555 OFICINA 908 - LAS CONDES
SANTIAGO
4816230
www.tripan.cl

R.U.T.: 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº 447

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Cliente	: COEXCA S.A.	**Emitido**	: 30-SEP-2013
R.U.T.	: 96.999.710-K	**Vence**	: 30-OCT-2013
Giro	: PLANTA FAENADORA	**Pago**	: Contado
Dirección	: LONGITUDINAL SUR KM 259		
Comuna	: MAULE		
Ciudad	: TALCA		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	$ Desc.	Total
	ASESORIA MENSUAL SEPTIEMBRE 2013	1	UND	350.000		350.000

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.

Neto $	350.000
I.V.A. (19%)	66.500
Total $	416.500

Observación

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 126 de
Verifique documento www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de:www.acepta.com

TRIPAN S.A.
SERVICIOS FORESTALES
APOQUINDO 5555 OFICINA 908 - LAS CONDES
SANTIAGO
4816230
www.tripan.cl

R.U.T.: 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº 470

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Cliente	: COEXCA S.A.	Emitido	: 30-OCT-2013
R.U.T.	: 96.999.710-K	Vence	: 28-NOV-2013
Giro	: PLANTA FAENADORA	Pago	: Contado
Dirección	: LONGITUDINAL SUR KM 259		
Comuna	: MAULE		
Ciudad	: TALCA		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	$ Desc.	Total
	ASESORIA MENSUAL OCTUBRE 2013	1	UND	350.000		350.000

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.

Neto $	350.000
I.V.A. (19%)	66.500
Total $	416.500

Observación

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 126 de
Verifique documento www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de www.sigta.com

000234

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

TRIPAN S A
SERVICIOS FORESTALES, EXPORTACION DE SERVICIOS FORESTALES
APOQUINDO 5555, Depto. 908
LAS CONDES

RUT 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº 490

4120384

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Señor(es)	COEXCA S A	**RUT**	96.999.710-K
Giro	PLANTA FAENADORA	**Fecha Emisión**	29 de Noviembre de 2013
Dirección	LONGITUDINAL SUR KM 529	**Comuna**	MAULE
Contacto	MAXIMILIANO GALLEGOS	**Vendedor**	

DETALLE

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Ind	Total
TASACIÓN PREDIO SAN AGUSTÍN	1	1.600.000	AF	1.600.000

COEXCA S.A.

TOTALES	
Monto Neto	1.600.000
19% IVA	304.000
Total	1.904.000

Recinto: _____

Nombre: _____

Fecha: / /

Rut: _____

Firma

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Timbre Electrónico SII
Res. 126 de 2011 - Verifique documento: www.sii.cl

000235

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

TRIPAN S A
SERVICIOS FORESTALES, EXPORTACION DE SERVICIOS FORESTALES
APOQUINDO 5555, Depto. 908
LAS CONDES

RUT 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº 502

402947

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Señor(es)	COEXCA S A	**RUT**	96.999.710-K
Giro	PLANTA FAENADORA	**Fecha Emisión**	30 de Diciembre de 2013
Dirección	LONGITUDINAL SUR KM 529	**Comuna**	MAULE
Contacto	MAXIMILIANO GALLEGOS	**Vendedor**	

DETALLE

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Ind	Total
ASESORIA MENSUAL DICIEMBRE 2013	1	350.000	AF	350.000

COEXCA S.A.

TOTALES	
Monto Neto	350.000
19% IVA	66.500
Total	416.500

Recinto: _____

Nombre: _____

Fecha: / /

Rut: _____

Firma

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Timbre Electrónico SII
Res. 126 de 2011 - Verifique documento: www.sii.cl

000236

4010801

TRIPAN

SOLUCIONES FORESTALES

TRIPAN S A
SERVICIOS FORESTALES, EXPORTACION DE SERVICIOS FORESTALES
APOQUINDO 5555, Depto. 908
LAS CONDES

RUT 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

N° 512

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Señor(es)	COEXCA S A	**RUT**	96.999.710-K
Giro	PLANTA FAENADORA	**Fecha Emisión**	31 de Enero de 2014
Dirección	LONGITUDINAL SUR KM 529	**Comuna**	MAULE
Contacto	MAXIMILIANO GALLEGOS	**Vendedor**	

DETALLE

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Ind	Total
ASESORIA MENSUAL ENERO 2014	1	350.000	AF	350.000

COEXCA S.A.

04/02/14

TOTALES	
Monto Neto	350.000
19% IVA	66.500
Total	416.500

Recinto: _____

Nombre: _____

Fecha: / /

Rut: _____

Firma

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Timbre Electrónico SII
Res. 126 de 2011 - Verifique documento: www.sii.cl

000237

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

TRIPAN S A
SERVICIOS FORESTALES, EXPORTACION DE SERVICIOS FORESTALES
LIBERTAD 305 OF 4
CHILLAN

RUT 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

N° 522

4030844

S.I.I. - CHILLAN

Señor(es)	COEXCA S A	**RUT**	96.999.710-K
Giro	PLANTA FAENADORA	**Fecha Emisión**	20 de Marzo de 2014
Dirección	LONGITUDINAL SUR KM 529	**Comuna**	MAULE
Contacto	MAXIMILIANO GALLEGOS	**Vendedor**	

DETALLE

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Ind	Total
ASESORIA MENSUAL FEBRERO 2014	1	350.000	AF	350.000
GASTOS LIQUIDACION INCENDIO	1	446.000	AF	446.000

TOTALES	
Monto Neto	796.000
19% IVA	151.240
Total	947.240

Recinto: _____

Nombre: _____

Fecha: ___/___/_____

Rut: _____ Firma

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Timbre Electrónico SII
Res. 126 de 2011 - Verifique documento: www.sii.cl

000238

40 40 MOX

TRIPAN S A
SERVICIOS FORESTALES, EXPORTACION DE SERVICIOS FORESTALES
LIBERTAD 305 OF 4
CHILLAN

RUT 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

N° 524

S.I.I. - CHILLAN

Señor(es)	COEXCA S A	**RUT**	96.999.710-K
Giro	PLANTA FAENADORA	**Fecha Emisión**	28 de Marzo de 2014
Dirección	LONGITUDINAL SUR KM 529	**Comuna**	MAULE
Contacto	MAXIMILIANO GALLEGOS	**Vendedor**	

DETALLE

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Ind	Total
ASESORIA MENSUAL MARZO 2014	1	350.000	AF	350.000

COEXCA S.A.

TOTALES	
Monto Neto	350.000
19% IVA	66.500
Total	416.500

Recinto: _____

Nombre: _____

Fecha: / /

Rut: _____ Firma

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Timbre Electrónico SII
Res. 126 de 2011 - Verifique documento: www.sii.cl

000239

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

TRIPAN S A
SERVICIOS FORESTALES, EXPORTACION DE SERVICIOS FORESTALES
LIBERTAD 305 OF 4
CHILLAN

RUT 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº 534

4810741

S.I.I. - CHILLAN

Señor(es)	COEXCA S A	**RUT**	96.999.710-K
Giro	PLANTA FAENADORA	**Fecha Emisión**	30 de Abril de 2014
Dirección	LONGITUDINAL SUR KM 529	**Comuna**	MAULE
Contacto	MAXIMILIANO GALLEGOS	**Vendedor**	

DETALLE

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Ind	Total
ASESORIA MENSUAL ABRIL 2014	1	350.000	AF	350.000

COEXCA S.A.

TOTALES	
Monto Neto	350.000
19% IVA	66.500
Total	416.500

Recinto: _____

Nombre: _____

Fecha: / /

Rut: _____

Firma

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Timbre Electrónico SII
Res. 126 de 2011 - Verifique documento: www.sii.cl

000240

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

TRIPAN S A
SERVICIOS FORESTALES, EXPORTACION DE SERVICIOS FORESTALES
LIBERTAD 305 OF 4
CHILLAN

RUT 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

N° 543

S.I.I. - CHILLAN

Señor(es)	COEXCA S A	RUT	96.999.710-K
Giro	PLANTA FAENADORA	Fecha Emisión	30 de Mayo de 2014
Dirección	LONGITUDINAL SUR KM 529	Comuna	MAULE
Contacto	MAXIMILIANO GALLEGOS	Vendedor	

DETALLE

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Ind	Total
ASESORIA MENSUAL MAYO 2014	1	350.000	AF	350.000

COEXCA S.A.

TOTALES	
Monto Neto	350.000
19% IVA	66.500
Total	416.500

Recinto:

Nombre:

.....

Fecha: ../../..

Rut:

.....
Firma

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Timbre Electrónico SII
Res. 126 de 2011 - Verifique documento: www.sii.cl

000241

4060786

TRIPAN

TRIPAN S A
SERVICIOS FORESTALES, EXPORTACION DE SERVICIOS FORESTALES
LIBERTAD 305 OF 4
CHILLAN

RUT 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

N° 567

S.I.I. - CHILLAN

Señor(es)	COMEXCA S A	RUT	96.999.710-K
Giro	PLANTA FAENADORA	Fecha Emisión	27 de Junio de 2014
Dirección	LONGITUDINAL SUR KM 529	Comuna	MAULE
Contacto	MAXIMILIANO GALLEGOS	Vendedor	

DETALLE

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Ind	Total
ASESORIA MENSUAL JUNIO 2014	1	350.000	AF	350.000

TOTALES	
Monto Neto	350.000
19% IVA	66.500
Total	416.500

Timbre Electrónico SII
Res. 126 de 2011 - Verifique documento: www.sii.cl

000242

4070568

TRIPAN

TRIPAN S A
SERVICIOS FORESTALES, EXPORTACION DE SERVICIOS FORESTALES
LIBERTAD 305 OF 4
CHILLAN

RUT 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

N° 603

S.I.I. - CHILLAN

Señor(es)	COEXCA S A	RUT	96.999.710-K
Giro	PLANTA FAENADORA	Fecha Emisión	30 de Julio de 2014
Dirección	LONGITUDINAL SUR KM 529	Comuna	MAULE
Contacto	MAXIMILIANO GALLEGOS	Vendedor	

DETALLE

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Ind	Total
ASESORIA MENSUAL JULIO 2014	1	350.000	AF	350.000

COEXCA S.A.

TOTALES	
Monto Neto	350.000
19% IVA	66.500
Total	416.500

Timbre Electrónico SII
Res. 126 de 2011 - Verifique documento: www.sii.cl

000243

4090089

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

TRIPAN S A
SERVICIOS FORESTALES, EXPORTACION DE SERVICIOS FORESTALES
LIBERTAD 305 OF 4
CHILLAN

RUT 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

N° 632

S.I.I. - CHILLAN

Señor(es)	COEXCA S A	RUT	96.999.710-K
Giro	PLANTA FAENADORA	Fecha Emisión	29 de Agosto de 2014
Dirección	LONGITUDINAL SUR KM 529	Comuna	MAULE
Contacto	MAXIMILIANO GALLEGOS	Vendedor	

DETALLE

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Ind	Total
ASESORIA MENSUAL AGOSTO 2014	1	350.000	AF	350.000

COEXCA S.A.

TOTALES	
Monto Neto	350.000
19% IVA	66.500
Total	416.500

ACUSE DE RECIBO

Nombre: M° Carolina Díaz

Rut: 17.184.523-8

Fecha: 10 Sept 2014

Firma:

Timbre Electrónico SII
Res. 126 de 2011 - Verifique documento: www.sii.cl

000244

4090832

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

TRIPAN S A
SERVICIOS FORESTALES, EXPORTACION DE SERVICIOS FORESTALES
LIBERTAD 305 OF 4
CHILLAN

RUT 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

N° 659

S.I.I. - CHILLAN

Señor(es)	COEXCA S A	RUT	96.999.710-K
Giro	PLANTA FAENADORA	Fecha Emisión	30 de Septiembre de 2014
Dirección	LONGITUDINAL SUR KM 529	Comuna	MAULE
Contacto	MAXIMILIANO GALLEGOS	Vendedor	

DETALLE

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Ind	Total
ASESORIA MENSUAL SEPTIEMBRE 2014	1	350.000	AF	350.000

COEXCA S.A.

TOTALES	
Monto Neto	350.000
19% IVA	66.500
Total	416.500

ACUSE DE RECIBO

Nombre: M° Carolina Dias
Rut: 17.184.523-8
Fecha: 30 Sept. 2014
Firma:

Timbre Electrónico SII
Res. 126 de 2011 - Verifique documento: www.sii.cl

000245

4110348

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

TRIPAN S A
SERVICIOS FORESTALES, EXPORTACION DE SERVICIOS FORESTALES
LIBERTAD 305 OF 4
CHILLAN

RUT 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº 678

S.I.I. - CHILLAN

Señor(es)	COEXCA S A	RUT	96.999.710-K
Giro	PLANTA FAENADORA	Fecha Emisión	29 de Octubre de 2014
Dirección	LONGITUDINAL SUR KM 529	Comuna	MAULE
Contacto	MAXIMILIANO GALLEGOS	Vendedor	

DETALLE

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Ind	Total
ASESORÍA MENSUAL OCTUBRE 2014	1	350.000	AF	350.000

COEXCA S.A.

TOTALES	
Monto Neto	350.000
19% IVA	66.500
Total	416.500

Recinto: Planta
Nombre: Bernardita Rebolledo Fuenzalida
Fecha: 13.11.2014
Rut: 12.796.617-8
Firma

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Timbre Electrónico SII
Res. 126 de 2011 - Verifique documento: www.sii.cl

CEDIBLE

411049-9 2/12/14 000246

TRIPAN
SOLUCIONES FORESTALES

TRIPAN S A
SERVICIOS FORESTALES, EXPORTACION DE SERVICIOS FORESTALES
LIBERTAD 305 OF 4
CHILLAN

RUT 99.537.640-7

FACTURA ELECTRONICA

N° 691

S.I.I. - CHILLAN

Señor(es)	COEXCA S A	RUT	96.999.710-K
Giro	PLANTA FAENADORA	Fecha Emisión	28 de Noviembre de 2014
Dirección	LONGITUDINAL SUR KM 529	Comuna	MAULE
Contacto	MAXIMILIANO GALLEGOS	Vendedor	

DETALLE

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Ind	Total
ASESORÍA MENSUAL NOVIEMBRE 2014	1	350.000	AF	350.000

COEXCA S.A.

TOTALES	
Monto Neto	350.000
19% IVA	66.500
Total	416.500

Recinto: en oficina
Nombre: Hortensia Rebolledo F

Fecha: 28 / 11 / 14
Rut: 9229661-8

Firma

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Timbre Electrónico SII
Res. 126 de 2011 - Verifique documento: www.sii.cl

CEDIBLE

Magallanes Seguros

POLIZA N° 01-62-028043

MONEDA: UF	RAMO: INCENDIO AGRICOLA	OFICINA: CASA MATRIZ	F. EMISION: 15-10-2014

ASEGURADO	: COEXCA S A	RUT	: 96999710-K
DIRECCION	: LONGITUDINAL SUR KM. 259, TALCA		
COMUNA	: TALCA	FONO	: 5624816233
CIUDAD	: TALCA		

Corredor :: R & BMG CORREDORES DE SEGUROS LTDA RUT: 763797856 PROPUESTA : 028043

FECHA DE VIGENCIA		RENUEVA POLIZA N°	: 0162026646
Desde las 12 hrs. del	: 08-Octubre-2014	FORMA DE PAGO	: Según se indica
Hasta las 12 hrs. del	: 08-Octubre-2015	F. MAX. DOCUMENTACION	:

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto.
De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía de Seguros Aseguradora de Magallanes S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.533 del Código de Comercio.

ITEM N° 001

Materia Asegurada :
Ubicación del Riesgo.
Dirección: SAN JAVIER (SEGUN DETALLE EN MINUTA)
Clase : PLANT. FORESTALES FRUTALES Y SEMENTERAS
Zona : ZONA IV

Descripcion Materia.

.
* ASEGURADO: COEXCA S.A.
RUT.96.999.710-K

* UBICACION:
PREDIOS SAN AGUSTIN DE PURAPEL E HIJUELA SAN AGUSTIN O TRES ESQUINAS
TODOS UBICADOS EN LA COMUNA DE SAN JAVIER, VII REGION .
.

.
* MATERIA A ASEGURAR:
BOSQUES EN PIE, segun el siguiente detalle:

PREDIO	ESPECIE	EDAD	SUPERF. TOTAL (HAS)	SUPERF. PLANTADA (HAS)	VALOR UNIT UF/HAS	VALOR TOTAL UF
SAN AGUSTIN DE PURAPEL						
	PINO RADIATA	4	-	390,00	-	12.828,28

Continua Página 002

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1801, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4600 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

Documento Firmado Electrónicamente
La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl

Magallanes Seguros

POLIZA N° 01-62-028043

MONEDA: UF | **RAMO: INCENDIO AGRICOLA** | **OFICINA: CASA MATRIZ** | **F. EMISION: 15-10-2014**

IDEM	PINO RADIATA	9	-	220,00	-	12.499,64

HIJUELA SAN AGUSTIN O TRES ESQUINAS

	PINO RADIATA	10	-	19,00	-	1.174,36
IDEM	PINO RADIATA	10	-	15,00	-	927,12
IDEM	PINO RADIATA	20	-	9,00	-	2.122,65
IDEM	PINO RADIATA	20	-	11,00	-	2.594,35

TOTAL MONTO ASEGURADO UF 32.146,40

* CONDICIONES DE POLIZA

Se aseguran Bosques en Pie contra incendio de acuerdo a las siguientes coberturas:

* COBERTURAS

POL 1 2013 0161 Incendio Ordinario.
CAD 1 2013 0516 Incendio y Danos Materiales causados por Aeronaves.
CAD 1 2013 0524 Incendio y Danos Materiales a consecuencia directa Huelga, Saqueo o Desorden Popular.
CAD 1 2013 0519 Incendio y Danos Materiales por Combustion Espontanea
CAD 1 2013 0522 Danos Materiales causados por explosion.

CAD 1 2013 0517 Incendio y Danos Materiales causados por Avalanchas, Aluviones y Deslizamientos.
CAD 1 2013 0529 Danos Materiales causados por Peso de Nieve o Hielo.
CAD 1 2013 0534 Incendio y Danos Materiales causados por Viento, Inundacion y Desbordamiento de Cauces.

Tasa Anual
7,3 %. (Por Mil)

Prima Neta Periodo
UF 234,66 + IVA

Limite de Indemnizacion: Full Value.

* Sublimite para Gastos de Combate
Se cubren los gastos en que se haya incurrido justificadamente para combatir el fuego (costo variable) hasta un limite de UF 500.- por todo y cada evento.

* Deducible: 10% de la perdida con un minimo de UF 300 por toda y cada perdida.
Para Gastos de Combate UF 100 en todo y cada evento.

* Clausula de Definicion de Evento:
Para los efectos de la aplicacion del deducible pactado en el

Continua Página 003

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1801, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4600 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl

Magallanes Seguros

POLIZA N° 01-62-028043

MONEDA: UF | RAMO: INCENDIO AGRICOLA | OFICINA: CASA MATRIZ | F. EMISION: 15-10-2014

presente seguro se entendera que ningun siniestro se extiende mas alla de 72 horas consecutivas contadas desde su origen. En consecuencia, si un siniestro se extiende a mas del limite indicado (72 horas consecutivas), la parte que lo exceda se considerara un nuevo siniestro, independiente, para la aplicacion del deducible pactado y asi sucesivamente en la medida que transcurran periodos continuos de 72 horas consecutivas. Asimismo, toda causa independiente de incendio o foco independiente de incendio sera considerado tambien como un siniestro nuevo, distinto del o de los anteriores, para la aplicacion del deducible pactado en el presente seguro.

Incluye la cobertura para el asegurado mientras realiza la tala o el aserreo en la propiedad asegurada.

* Clausula de Prorrateo:
Si al momento del siniestro, el monto total asegurado es menor al 100% del monto expuesto en riesgo del predio, el asegurador solo estara obligado a indemnizar el siniestro en la misma proporcion que exista entre el monto asegurado y el monto real expuesto al momento del siniestro.

* Criterio de Valorizacion:
La metodologia de valorizacion aceptada por la Compania se basa en el costo de formacion o valor comercial del bosque en pie de acuerdo a lo siguiente:

Para Pino	Para Eucaliptos	
1 a 10 anos	1 a 5 anos	Costo de formacion.
11 a 16 anos	6 a 10 anos	Costo de formacion o valor comercial del bosque en pie (el mayor de los dos).
17 o mas anos	11 o mas anos	Valor comercial del bosque en pie.

* Clausula de Indice de Peligrosidad:
El presente seguro cubre, sujeto a sus terminos y condiciones, el incendio u otros riesgos cubiertos originados en faenas de volteo aserreo, poda, raleo y/o explotacion al interior de los predios asegurados. No obstante lo anterior, el seguro no cubre en ningun caso los riesgos originados en estas mismas faenas cuando estas se realicen mientras se registran condiciones meteorologicas y/o atmosfericas adversas que recomienden no realizar dichos trabajos esto es, cuando se registre un "indice de peligrosidad de incendio forestal" en nivel extremo al momento del siniestro o del aviso segun sea determinado por la estacion de medicion de Conaf o del programa de proteccion de incendio que proteja al asegurado, propia o asociada, que este mas cercana al foco de origen

Continua Página 004

Magallanes Seguros

POLIZA N° 01-62-028043

MONEDA: UF | RAMO: INCENDIO AGRICOLA | OFICINA: CASA MATRIZ | F. EMISION: 15-10-2014

del siniestro.
Esta exclusion solo aplica a aquellos siniestros que tengan relacion directa con las faenas volteo, aserreo, poda, raleo y/o explotacion al interior de los predios asegurados, no siendo aplicable a los siniestros que se origen por otras causas que no sea la realizacion de las faenas mencionadas.

.

* Clausula Dano por Viento:
La liquidacion de los siniestros productos de dano por viento se realizara considerando los siguientes criterios:

.

a) Se distinguira entre plantaciones juveniles sujetas a correccion y aquellas en que por su tamano resulte tecnica y economicamente inadecuada la correccion.
b) Se considerara el numero de arboles prescrito por el esquema de manejo en cada uno de los sectores o rodales afectados.
c) Para el calculo de la perdida se considerara el criterio de la disminucion del valor presente neto (VPN) del proyecto forestal por causa del siniestro. Para ello se considerara una tasa de interes entre 6 y 10% en consideracion a la tasa de descuento que utilice el asegurado para sus proyecciones economicas.
d) En base a los criterios anteriores se calculara economicamente que numero de arboles por hectarea se definen para la determinacion de la perdida total.

.

* Plantaciones Sujetas a Correccion:
Se consideraran plantaciones corregibles aquellas que tengan entre 1 y 4 anos de edad, sin embargo, la compania o a quien esta designe como liquidador del siniestro, de comun acuerdo con el asegurado, podra considerar como plantaciones jovenes sujetas a correccion, aquellas en que exista posibilidad de correccion pese a tener una edad superior a la antes indicada. El enderezamiento de los arboles se realizara mediante apisonado con y sin tutor y su valor sera en estricta funcion al numero de arboles a corregir mediante el sistema de presupuestos detallados de diferentes contratistas.

.

Se consideraran con dano todas aquellas plantaciones forestales cuya inclinacion respecto a la vertical sea superior a los 30 grados Ello corresponde al hecho que menores inclinaciones tienden a corregirse sin ninguna intervencion debido a la condicion natural del arbol de tomar la vertical en su crecimiento.

.

Sin desmedro de lo indicado en la letra "b" y del esquema de manejo del asegurado para la edad del rodal afectado, en caso que existan densidades superiores al 75% del numero de arboles originalmente establecidos por el esquema de manejo, se considerara que el sector o rodal no fue danado y no se indemnizara el costo por correccion para dicho sector o rodal.

.

Continua Página 005

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1801, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4600 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl

Magallanes Seguros

POLIZA N° 01-62-028043

MONEDA: UF | RAMO: INCENDIO AGRICOLA | OFICINA: CASA MATRIZ | F. EMISION: 15-10-2014

* Plantaciones No Corregibles:
Se consideran plantaciones no corregibles aquellas que tengan mas de 4 anos (dependiendo del esquema de manejo de cada asegurado). Con el fin de establecer el dano real en este tipo de plantaciones, se realizara un inventario forestal que debe entregar, entre otros aspectos, la clasificacion del tipo de dano (quebrado, desrraizado, su inclinacion respecto a la vertical, etc). Dicho inventario debera ser confeccionado por el asegurado a su costo con el fin de demostrar el dano ocurrido y el liquidador de siniestros hara un muestreo selectivo no inferior al 20% con el fin de validar la informacion capturada por el asegurado.

La indemnizacion de plantaciones adultas no sera en funcion de una determinada poblacion de arboles residuales sino que se basara exclusivamente en la diferencia porcentual entre el VPN original del (VPNo) y el VPN de continuar con la plantacion danada (VPNc), indemnizandose el porcentaje de perdida resultante por el valor por hectarea ajustado (Vha) y por la superficie afectada (Sup). Para ello se considerara el esquema de manejo y productos a obtener a cosecha de la plantacion afectada, proyectandose con los simuladores existentes en el mercado nacional, preferentemente aquellos desarrollados por la Fundacion Chile. La formula que se utilizara para este calculo sera la siguiente:

Perdida = Vha * Sup * (VPNo - VPNc) / VPNo,

Sin perjuicio de lo anterior, la liquidacion de los siniestros por viento en plantaciones adultas considerara que si el numero de arboles remanentes en el rodal afectado es superior al numero de arboles por hectarea que define el esquema de manejo correspondiente para la edad del rodal, no habra indemnizacion alguna.
Para todos los efectos de esta clausula, para las plantaciones adultas se considerara como arbol perdido aquel con angulo de inclinacion superior a 15 grados.

. Los danos causados por viento en forma directa e inmediata sobre las plantas solo estaran cubiertos cuando la velocidad del viento sea superior a 60 km/hr medidos en la estacion meteorologica mas cercana a la ubicacion asegurada, lo que debera ser confirmado a traves de certificado emitido por la Direccion Meteorologica de Chile.

* EXCLUSIONES

- Se excluyen las perdidas propias y normales de la actividad, asi como las perdidas inexplicables del bien asegurado descubiertas al momento del raleo, inventario o cosecha.
- Se excluye la remocion de escombros.
- Se excluye las perdidas por incendio posterior a un sismo o terremoto.
- Se excluyen perdidas por pestes y/o enfermedades.

Continua Página 006

Magallanes Seguros

POLIZA N° 01-62-028043

MONEDA: UF | **RAMO: INCENDIO AGRICOLA** | **OFICINA: CASA MATRIZ** | **F. EMISION: 15-10-2014**

- Se excluyen perdidas por sismo, terremoto, sequia, incendio subterraneo, actividad volcanica y costos fijos por extincion de incendio
- Se excluye perdidas por guerra y guerra civil.
- Se excluyen perdidas por material biologico o quimico.
- Se excluyen perdidas por filtracion y/o polucion y/o contaminacion.
- Se excluyen perdidas por contaminacion radioactiva.
- Se excluyen danos por incidentes nucleares.
- Se excluyen bosques nativos y predios ubicados en la V region.
- Para Terrorismo, se acuerda que actos vandalicos o actos maliciosos cometidos por individuos o grupos indigenas, aunque sean calificados o declarados como terrorismo por al Ley, se consideraran cubiertos por la poliza.
- Se excluyen las perdidas de todo tipo, resultantes de la suspension permanente o temporal de la Operacion de produccion, aun cuando la causa material de esta haya sido indemnizada, asi como Obligaciones contractuales del Asegurado, lucro cesante y/o perjuicio por paralizacion.

.-

Cobertura	M.Asegurado	Prima Neta
BOSQUES Y PLANTACIONES	32,146.40	223.39
ANOS POR AERONAVES	32,146.40	1.61
INC.Y DAÑOS A CONSEC.HUELGA SA	32,146.40	1.61
NC. POR COMBUSTION ESPONTANEA	32,146.40	1.61
DAÑOS POR EXPLOSION	32,146.40	1.61
VALANCHA, ALUVIONES Y DESLIZA	32,146.40	1.61
ANOS MAT. CAUSADOS POR NIEVE	32,146.40	1.61
DAÑOS MAT. POR VIENTO, INUNDAC	32,146.40	1.61
	Total Neto:	234.66

Condiciones comunes de los Itemes de esta Póliza.

.

* RIGEN: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA; INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, BAJO EL CODIGO "POL 1 2013 0161" ("NOTA: Se incluye Anexo relativo a Procedimiento de Liquidacion de Siniestros.").-

.-.

INFORMACION SOBRE PRESENTACION DE CONSULTAS Y RECLAMOS

En virtud de la Circular No. 2131 de 28 de Noviembre de 2013, las compañias de seguros, corredores de seguros y liquidadores de siniestros, deberan registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurado, beneficiario o legitimos interesados o mandatarios.

Continua Página 007

Folio de verificación:6268848

Magallanes Seguros

POLIZA N° 01-62-028043

MONEDA: UF | **RAMO: INCENDIO AGRICOLA** | **OFICINA: CASA MATRIZ** | **F. EMISION: 15-10-2014**

Las presentaciones pueden ser efectuadas en todas las oficinas de las entidades en que se atienda publico,presencialmente, por correo postal, medios electronicos, o telefonicamente, sin formalidades, en el horario normal de atención.

Recibida una presentacion, consulta o reclamo, esta debera ser respondida en el plazo mas breve posible, el que no podra exceder de 20 dias habiles contados desde su recepcion.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado, o bien cuando exista demora injustificada en su respuesta, podráá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, Area de proteccion al Inversionista y Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av.Libertador Bernardo Ohiggins 1449, piso 1 Santiago o a traves del sitio web www.svs.cl

Aseguradora Magallanes, se encuentra adherida voluntariamente al Código de Autorregulación y Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de seguros, en consonancia con los principios de libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas y entre estas y sus clientes.

Copia del Compendio de Buenas Practicas Corporativas de las Companias de Seguros se encuentran a disposicion de los interesados en cualquiera de las oficinas de Aseguradora Magallanes y en www.aach.cl.

Comisión del Corredor : 8.40% de Prima Bruta.

P.AFECTA: 234.66 P.EXENTA: 0.00 IVA: 44.59 P.TOTAL: 279.25

FORMA DE PAGO:

La prima indicada se paga de la siguiente forma :

N°Cuota	Vencimiento	Valor Cuota
01	25-10-2014	55.85
02	25-11-2014	57.37
03	25-12-2014	57.37
04	25-01-2015	57.37
05	25-02-2015	57.37

Las facturas por el pago de la prima del seguro, seran emitidas a nombre de :
RUT : 96999710K
Nombre o Razon Social : COEXCA S A
Direccion : LONGITUDINAL SUR KM. 259, TALCA, TALCA
Fin de las declaraciones.
(Jos\MBC)

Continua Página 008

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1801, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4600 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl

Magallanes Seguros

POLIZA N° 01-62-028043

MONEDA: UF	RAMO: INCENDIO AGRICOLA	OFICINA: CASA MATRIZ	F. EMISION: 15-10-2014

APODERADO

Continua Con Condicionado ...

Folio de verificación:6268848

Magallanes Seguros

POLIZA Nº 01-62-026646

MONEDA: UF [redacted] RAMO: INCENDIO AGRICOLA [redacted] OFICINA: CASA MATRIZ [redacted] F. EMISION: 21-10-2013

ASEGURADO	: COEXCA S A	RUT	: 96999710-K
DIRECCION	: AVENIDA APOQUINDO 5555 OF. 908, LAS CONDES		
COMUNA	: LAS CONDES	FONO	: 5624816233
CIUDAD	: SANTIAGO		

Corredor :: MARSH S.A. CORREDORES DE SEGUROS RUT: 815547004 PROPUESTA : 440734

FECHA DE VIGENCIA		RENUEVA POLIZA Nº	:
Desde las 12 hrs. del	: 08-Octubre-2013	FORMA DE PAGO	: Según se indica
Hasta las 12 hrs. del	: 08-Octubre-2014	F. MAX. DOCUMENTACION	:

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto.
De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía de Seguros Aseguradora de Magallanes S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.532, incisos 1° y 2° del Código de Comercio.

ITEM N° 001

Materia Asegurada :
Ubicación del Riesgo.
Dirección: SAN JAVIER (SEGUN DETALLE EN MINUTA)
Clase : PLANT. FORESTALES FRUTALES Y SEMENTERAS
Zona : 04

Descripcion Materia.

.

* UBICACION: SAN AGUSTIN DE PURAPEL, SAN JAVIER Y HIJUELA SAN AGUSTIN O TRES ESQUINAS, SAN JAVIER.

.

* MATERIA A ASEGURAR: BOSQUES EN PIE.

.

* PREDIO/FUNDO: SAN AGUSTIN DE PURAPEL COMUNA SAN JAVIER:

.

ESPECIE	EDAD	SUPERFICIE PLANTADA (HAS)	MONTO ASEGURADO UF
P. RADIATA	3	390	12.472.20.-
P. RADIATA	8	220	10.684.25.-

.

* PREDIO/FUNDO: HIJUELA SAN AGUSTIN O 3 ESQ., COMUNA SAN JAVIER:

.

P. RADIATA	9	19	1.022.35.-
P. RADIATA	9	15	807.12.-
P. RADIATA	19	9	1.916.45.-

Continua Página 002

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1801, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4600 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl

Magallanes Seguros

POLIZA N° 01-62-026646

MONEDA: UF [redacted] RAMO: INCENDIO AGRICOLA [redacted] OFICINA: CASA MATRIZ [redacted] F. EMISION: 21-10-2013

P. RADIATA 19 11 2.342.33.-

* COBERTURAS:
POL 1 90 006 INCENDIO ORDINARIO
CAD 1 90 007 DANOS POR AERONAVES
CAD 1 02 069 INCENDIO Y DANOS A CONSECUENCIA DIRECTA DE HUELGA, SAQUEO O DESORDEN POPULAR.
CAD 1 90 021 INCENDIO POR COMBUSTION ESPONTANEA
CAD 1 91 003 INCENDIO A CONSECUENCIA DE FENOMENOR DE LA NATURALEZA, EXCEPTO SISMO.
CAD 1 91 004 DANOS POR EXPLOSION
CAD 1 90 017 AVALANCHA, ALUVIONES Y DESLIZAMIENTOS.
CAD 1 90 024 DANOS MATERIALES CAUSADOS POR PESO DE NIEVE O HIELO.
CAD 1 98 033 DANOS MATERIALES CAUSADOS POR VIENTO, INUNDACION Y DESBORDAMIENTO DE CAUCES.

TASA NETA ANUAL:
7.3%

PRIMA PERIODO:
UF 213.51 + IVA.

Este seguro en anual y por consiguiente, cualquier periodo devengara la prima del ano completo o mas de un ano si es el caso, y por ningun motivo habra devolucion de prima.

Se pagara prima adicional por la incorporacion de cualquier nuevo bosque durante el periodo de la poliza con la misma tasa anual.

* INCENDIO: DEDUCIBLE 10% DE LA PERDIDA, CON UN MINIMO DE UF 300 POR TODA Y CADA PERDIDA.

* Sublimite para Gastos de Extincion:
Se cubren los gastos de extincion y combate del fuego variables, razonablemente incurridos, hasta por UF 500 por evento y agregado anual, con deducible de UF 100.-en toda y cada perdida.

Se excluyen todas las perdidas como consecuencia de faenas de todo tipo en los predios asegurados cuando se registren condiciones meteorologicas y/o atmosfericas adversas que recomiendan no realizar faenas en los predios. Esto es segun lo indicado por la alerta de incendios forestales "indice de peligrosidad" qye registre la fuente

Continua Página 003

Magallanes Seguros

POLIZA N° 01-62-026646

MONEDA: UF | RAMO: INCENDIO AGRICOLA | OFICINA: CASA MATRIZ | EMISION: 21-10-2013

mas cercana al predio asegurado proveedora de este alerta.

* Clausula de Definicion de Evento:
Para los efectos de la aplicacion del deducible pactado en el presente seguro se entendera que ningun siniestro se extiende mas alla de 72 horas consecutivas contadas desde su origen. En consecuencia, si un siniestro se extiende a mas del limite indicado (72 horas consecutivas), la parte que lo exceda se considerara un nuevo siniestro, independiente, para la aplicacion del deducible pactado y asi sucesivamente en la medida que transcurran periodos continuos de 72 horas consecutivas. Asimismo, toda causa independiente de incendio o foco independiente de incendio sera considerado tambien como un siniestro nuevo, distinto del o de los anteriores, para la aplicacion del deducible pactado en el presente seguro.

Incluye la cobertura para el asegurado mientras realiza la tala o aserreo en la propiedad asegurada.

* Clausula de Prorrateo:
Si al momento del siniestro, el monto total asegurado es menor al 100% del monto expuesto en riesgo del predio, el asegurador solo obligado a indemnizar el siniestro en la misma proporcion que exista entre el monto asegurado y el monto real expuesto al momento del siniestro.

* Criterio de Valorizacion:
La metodologia de valorizacion aceptada por la Compania se basa en el costo de formacion o valor comercial del bosque en pie de acuerdo a lo siguiente:

Para Pino	Para Eucaliptos	
1 a 10 anos	1 a 5 anos	Costo de formacion.
11 a 16 anos	6 a 10 anos	Costo de formacion o valor comercial del bosque en pie (el mayor de los dos).
17 o mas anos	11 o mas anos	Valor comercial del bosque en pie.

* Clausula de Indice de Peligrosidad:
El presente seguro cubre, sujeto a sus terminos y condiciones, el incendio u otros riesgos cubiertos originados en faenas de volteo aserreo, poda, raleo y/o explotacion al interior de los predios asegurados. No obstante lo anterior, el seguro no cubre en ningun caso los riesgos originados en estas mismas faenas cuando estas se realicen mientras se registran condiciones meteorologicas y/o atmosfericas adversas que recomienden no realizar dichos traba-

Continua Página 004

Magallanes Seguros

POLIZA Nº 01-62-026646

MONEDA: UF [redacted] RAMO: INCENDIO AGRICOLA [redacted] OFICINA: CASA MATRIZ [redacted] F. EMISION: 21-10-2013

jos esto es, cuando se registre un "indice de peligrosidad de incendio forestal" en nivel extremo al momento del siniestro o del aviso segun sea determinado por la estacion de medicion de Conaf o del programa de proteccion de incendio que proteja al asegurado, propia o asociada, que este mas cercana al foco de origen del siniestro.
Esta exclusion solo aplica a aquellos siniestros que tengan relacion directa con las faenas volteo, aserreo, poda, raleo y/o explotacion al interior de los predios asegurados, no siendo aplicable a los siniestros que se origen por otras causas que no sea la realizacion de las faenas mencionadas.

* Clausula Dano por Viento:
La liquidacion de los siniestros productos de dano por viento se realizara considerando los siguientes criterios:

a) Se distinguira entre plantaciones juveniles sujetas a correccion y aquellas en que por su tamano resulte tecnica y economicamente inadecuada la correccion.
b) Se considerara el numero de arboles prescrito por el esquema de manejo en cada uno de los sectores o rodales afectados.
c) Para el calculo de la perdida se considerara el criterio de la disminucion del valor presente neto (VPN) del proyecto forestal por causa del siniestro. Para ello se considerara una tasa de interes entre 6 y 10% en consideracion a la tasa de descuento que utilice el asegurado para sus proyecciones economicas.
d) En base a los criterios anteriores se calculara economicamente que numero de arboles por hectarea se definen para la determinacion de la perdida total.

* Plantaciones Sujetas a Correccion:
Se consideraran plantaciones corregibles aquellas que tengan entre 1 y 4 anos de edad, sin embargo, la compania o a quien esta designe como liquidador del siniestro, de comun acuerdo con el asegurado, podra considerar como plantaciones jovenes sujetas a correccion, aquellas en que exista posibilidad de correccion pese a tener una edad superior a la antes indicada. El enderezamiento de los arboles se realizara mediante apisonado con y sin tutor y su valor sera en estricta funcion al numero de arboles a corregir mediante el sistema de presupuestos detallados de diferentes contratistas.

Se consideraran con dano todas aquellas plantaciones forestales cuya inclinacion respecto a la vertical sea superior a los 30 grados Ello corresponde al hecho que menores inclinaciones tienden a corregirse sin ninguna intervencion debido a la condicion natural del arbol de tomar la vertical en su crecimiento.

Sin desmedro de lo indicado en la letra "b" y del esquema de manejo del asegurado para la edad del rodal afectado, en caso que existan

Continua Página 005

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1801, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4600 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl

Magallanes Seguros

POLIZA Nº 01-62-026646

MONEDA: UF | RAMO: INCENDIO AGRICOLA | OFICINA: CASA MATRIZ | F. EMISION: 21-10-2013

densidades superiores al 75% del numero de arboles originalmente establecidos por el esquema de manejo, se considerara que el sector o rodal no fue danado y no se indemnizara el costo por correccion para dicho sector o rodal.

* Plantaciones No Corregibles:
Se consideran plantaciones no corregibles aquellas que tengan mas de 4 anos (dependiendo del esquema de manejo de cada asegurado). Con el fin de establecer el dano real en este tipo de plantaciones, se realizara un inventario forestal que debe entregar, entre otros aspectos, la clasificacion del tipo de dano (quebrado, desrraizado, su inclinacion respecto a la vertical, etc). Dicho inventario debera ser confeccionado por el asegurado a su costo con el fin de demostrar el dano ocurrido y el liquidador de siniestros hara un muestreo selectivo no inferior al 20% con el fin de validar la informacion capturada por el asegurado.

La indemnizacion de plantaciones adultas no sera en funcion de una determinada poblacion de arboles residuales sino que se basara exclusivamente en la diferencia porcentual entre el VPN original del (VPNo) y el VPN de continuar con la plantacion danada (VPNc), indemnizandose el porcentaje de perdida resultante por el valor por hectarea ajustado (Vha) y por la superficie afectada (Sup). Para ello se considerara el esquema de manejo y productos a obtener a cosecha de la plantacion afectada, proyectandose con los simuladores existentes en el mercado nacional, preferentemente aquellos desarrollados por la Fundacion Chile. La formula que se utilizara para este calculo sera la siguiente:

Perdida = Vha * Sup * (VPNo - VPNc) / VPNo,

Sin perjuicio de lo anterior, la liquidacion de los siniestros por viento en plantaciones adultas considerara que si el numero de arboles remanentes en el rodal afectado es superior al numero de arboles por hectarea que define el esquema de manejo correspondiente para la edad del rodal, no habra indemnizacion alguna.
Para todos los efectos de esta clausula, para las plantaciones adultas se considerara como arbol perdido aquel con angulo de inclinacion superior a 15 grados.

* Exclusiones:
- Rige Clausula de Exclusion por Terrorismo segun CUG 3 01 019
- Rige Clausula de Exclusion de Datos Electronicos CUG 1 02 074.
- Se excluyen las perdidas de todo tipo, resultantes de la suspension permanente o temporal de la operacion de produccion, aun cuando la la causa material de esta haya sido indemnizada, asi como obligaciones contractuales del asegurado, lucro cesante y/o perjuicio por paralizacion.
- Se excluyen las perdidas propias y normales de la actividad, asi

Continua Página 006

Magallanes Seguros

POLIZA N° 01-62-026646

MONEDA: UF RAMO: INCENDIO AGRICOLA OFICINA: CASA MATRIZ F. EMISION: 21-10-2013

como las perdidas inexplicables del bien asegurado descubiertas al momento del raleo, inventario o cosecha.
- Se excluye la remocion de escombros.
- Se excluye las perdidas por incendio posterior a un sismo o terremoto.
- Se excluyen perdidas por pestes y/o enfermedades.
- Se excluyen perdidas por sismo, terremoto, sequia, incendio subterraneo, actividad volcanica y costos fijos por extincion de incendio
- Se excluye perdidas por guerra y guerra civil.
- Se excluyen perdidas por material biologico o quimico.
- Se excluyen perdidas por filtracion y/o polucion y/o contaminacion.
- Se excluyen perdidas por contaminacion radioactiva.
- Se excluyen danos por incidentes nucleares.
- Se excluyen bosques nativos y predios ubicados en la V region.
- se excluyen las perdidas causadas por cualquier tipo de enfermedades o plagas, ya sean de origen bacteriano, viral, parasito u hongos.

.

NOTAS:
En caso de siniestro, la compania, o a quien esta designe, se basara la informacion de suscripcion proporcionada por el asegurado para evaluar el riesgo, la cual formara parte integrante de la poliza; quedando sujeta la cobertura a la validez de esta informacion.

.

Este seguro es anual y por consiguiente, cualquier periodo pagara la tasa del ano o mas de un ano si es el caso, y por ningun motivo habra devolucion de prima.

.

Esta nota invalida cualquier disposicion en contrario contenida en las condiciones generales y/o particulares.
Si al momento del siniestro, la superficie asegurada y/o monto asegurado del predio es inferior al 100% de la superficie plantada y/o monto expuesto en riesgo en el predio, el asegurador solo estara obligado a indemnizar el siniestro a prorrata entre la superficie asegurada y/o monto asegurado del predio y la que no lo este.

.

Cobertura	M.Asegurado	Prima Neta
BOSQUES Y PLANTACIONES	29,247.70	128.06
CAD190007 DANOS POR AERONAVES	29,247.70	10.68
CAD102069 INC.Y DANOS A CONSEC.HUELGA SA	29,247.70	10.68
CAD190021 INC. POR COMBUSTION ESPONTANEA	29,247.70	10.68
CAD191003 INC. A CONSEC. FENOMENOS NATUR	29,247.70	10.68
CAD191004 DANOS POR EXPLOSION	29,247.70	10.68
CAD190024 DANOS MAT. CAUSADOS POR NIEVE	29,247.70	10.68
CAD198033 DANOS MAT. POR VIENTO, INUNDAC	29,247.70	10.68

Continua Página 007

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1801, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4600 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl

Magallanes Seguros

POLIZA Nº 01-62-026646

MONEDA: UF | RAMO: INCENDIO AGRICOLA | OFICINA: CASA MATRIZ | F. EMISION: 21-10-2013

CAD103017 DANOS MAT. CAUSADOS POR AERONA	29,247.70	10.68
	Total Neto:	213.50

Condiciones comunes de los Itemes de esta Póliza.

.

* RIGEN: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA; INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, BAJO EL CODIGO "POL 1 90 006".- ("NOTA: Se incluye Anexo relativo a Procedimiento de Liquidacion de Siniestros.").-

.

INFORMACION SOBRE PRESENTACION DE CONSULTAS Y RECLAMOS

En virtud de la Circular No. 1487 de Julio de 2000, las compañías de seguros deberá recibir, registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurado o beneficiarios u otros legitimos interesados, como aquellos que la Superintendencia de Valores y Seguros les derive.

Las presentaciones pueden ser efectuadas en la casa matriz y en todas las agencias, oficinas o sucursales de la Compañía en que se atienda público, personalmente, por correo o fax, sin formalidades, en el horario normal de atención y sin restricción de días u horarios especiales.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado por la compañía de seguros, o bien cuando exista demora injustificada en su respuesta, podráá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, Division de Atencion y Educacion al Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av.Libertador Bernardo Ohiggins 1449, piso 1.-

Aseguradora Magallanes, se encuentra adherida voluntariamente al Código de Autorregulación y Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de seguros, en consonancia con los principios de libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas y entre estas y sus clientes.

Copia del Compendio de Buenas Practicas Corporativas de las Companias de Seguros se encuentran a disposicion de los interesados en cualquiera de las oficinas de Aseguradora Magallanes y en www.aach.cl.

Comisión del Corredor : 9.24% de Prima Bruta.

P.AFECTA: 213.50 P.EXENTA: 0.00 IVA: 40.57 P.TOTAL: 254.07

FORMA DE PAGO:

La prima indicada se paga de la siguiente forma :

N°Cuota	Vencimiento	Valor Cuota
01	30-11-2013	254.07

Las facturas por el pago de la prima del seguro, seran emitidas a nombre de :
RUT : 96999710K

Continua Página 008

Folio de verificación:4787335

Magallanes Seguros

POLIZA N° 01-62-026646

MONEDA: UF | RAMO: INCENDIO AGRICOLA | OFICINA: CASA MATRIZ | F. EMISION: 21-10-2013

Nombre o Razon Social : COEXCA S A
Direccion : AVENIDA APOQUINDO 5555 OF. 908, LAS CONDES, SANTIAGO
Fin de las declaraciones.
(Jos\MBC)

APODERADO

Continua Con Condicionado ...

Folio de verificación:4787335

ANEXO
(Circular N° 2106, Superintendencia de Valores y Seguros)

PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS

1. **OBJETO DE LA LIQUIDACIÓN**
La liquidación tiene por fin establecer la ocurrencia de un siniestro, determinar si el siniestro está cubierto en la póliza contratada en una compañía de seguros determinada, y cuantificar el monto de la pérdida y de la indemnización a pagar.
El procedimiento de liquidación está sometido a los principios de celeridad y economía procedimental, de objetividad y carácter técnico y de transparencia y acceso.

2. **FORMA DE EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN**
La liquidación puede efectuarla directamente la Compañía o encomendarla a un Liquidador de Seguros. La decisión debe comunicarse al Asegurado dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de la denuncia del siniestro.

3. **DERECHO DE OPOSICIÓN A LA LIQUIDACIÓN DIRECTA**
En caso de liquidación directa por la Compañía, el Asegurado o beneficiario puede oponerse a ella, solicitándole por escrito que designe un Liquidador de Seguros, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación de la comunicación de la Compañía. La Compañía deberá designar al Liquidador en el plazo de dos días hábiles contados desde dicha oposición.

4. **INFORMACIÓN AL ASEGURADO DE GESTIONES A REALIZAR Y PETICIÓN DE ANTECEDENTES**
El Liquidador o la Compañía deberá informar al Asegurado, por escrito, en forma suficiente y oportuna, al correo electrónico (informado en la denuncia del siniestro) o por carta certificada (al domicilio señalado en la denuncia de siniestro), de las gestiones que le corresponde realizar, solicitando de una sola vez, cuando las circunstancias lo permitan, todos los antecedentes que requiere para liquidar el siniestro.

5. **PRE-INFORME DE LIQUIDACIÓN**
En aquellos siniestros en que surgieren problemas y diferencias de criterios sobre sus causas, evaluación del riesgo o extensión de la cobertura, podrá el Liquidador, actuando de oficio o a petición del Asegurado, emitir un pre-informe de liquidación sobre la cobertura del siniestro y el monto de los daños producidos, el que deberá ponerse en conocimiento de los interesados. El Asegurado o la Compañía podrán hacer observaciones por escrito al pre-informe dentro del plazo de cinco días hábiles desde su conocimiento.

6. **PLAZO DE LIQUIDACIÓN**
Dentro del más breve plazo, no pudiendo exceder de 45 días corridos desde la fecha denuncio, a excepción de:
a) siniestros que correspondan a seguros individuales sobre riesgos del Primer Grupo cuya prima anual sea superior a 100 UF: 90 días corridos desde fecha denuncio.
b) siniestros marítimos que afecten a los cascos o en caso de Avería Gruesa:180 días corridos desde fecha denuncio.

7. **PRÓRROGA DEL PLAZO DE LIQUIDACIÓN**
Los plazos antes señalados podrán, excepcionalmente siempre que las circunstancias lo ameriten, prorrogarse, sucesivamente por iguales períodos, informando los motivos que la fundamenten e indicando las gestiones concretas y específicas que se realizarán, lo que deberá comunicarse al Asegurado y a la Superintendencia, pudiendo esta última dejar sin efecto la ampliación, en casos calificados, y fijar un plazo para entrega del Informe de Liquidación. No podrá ser motivo de prórroga la solicitud de nuevos antecedentes cuyo requerimiento pudo preverse con anterioridad, salvo que se indiquen las razones que justifiquen la falta de requerimiento, ni podrán prorrogarse los siniestros en que no haya existido gestión alguna del liquidador, registrado o directo.

8. **INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN**
El informe final de liquidación deberá remitirse al Asegurado y simultáneamente al Asegurador, cuando corresponda, y deberá contener necesariamente la transcripción íntegra de los artículos 26 y 27 del Reglamento de Auxiliares del Comercio de Seguros (D.S. de Hacienda N° 1.055, de 2012, Diario Oficial de 29 de Diciembre de 2012).

9. **IMPUGNACION INFORME DE LIQUIDACIÓN**
Recibido el informe de Liquidación, la Compañía y el Asegurado dispondrán de un plazo de diez días hábiles para impugnarla. En caso de liquidación directa por la Compañía, este derecho sólo lo tendrá el Asegurado. Impugnado el informe, el Liquidador o la compañía dispondrá de un plazo de 6 días hábiles para responder la impugnación.

Magallanes Seguros

POLIZA N° 01-62-006401

MONEDA: UF	RAMO: INCENDIO AGRICOLA	OFICINA: CASA MATRIZ	F. EMISION: 09-10-2012

ASEGURADO	: COEXCA S A	RUT	: 96999710-K
DIRECCION	: LONGITUDINAL SUR KM. 259, TALCA		
COMUNA	: TALCA	FONO	:
CIUDAD	: TALCA		

Corredor :: RUIZ HERRERA JUAN MIGUEL RUT: 8438480-1 — PROPUESTA : 006401

FECHA DE VIGENCIA		RENUEVA POLIZA N°	:
Desde las 12 hrs. del	: 08-Octubre-2012	FORMA DE PAGO	: Según se indica
Hasta las 12 hrs. del	: 08-Octubre-2013	F. MAX. DOCUMENTACION	:

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto.
De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía de Seguros Aseguradora de Magallanes S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.532, incisos 1° y 2° del Código de Comercio.

ITEM N° 001

Materia Asegurada :
Ubicación del Riesgo.
Dirección: VARIOS PREIOS SEGUN DETALLE, SAN JAVIER, TALCA.
Clase : PLANT. FORESTALES FRUTALES Y SEMENTERAS
Zona : 04

Descripcion Materia.

.
* ASEGURADO: COEXCA S.A. RUT: 96.999.710-K
.
* UBICACION: Varios predios en la Comuna de San Javier, VII Region.

* MATERIA A ASEGURAR: bosques en pie segun detalle en poder de la compania.
.

Se aseguran bosques en pie contra incendio de acuerdo a las siguientes coberturas:
* COBERTURAS
POL 1 90 006 Incendio ordinario
CAD 1 90 007 Danos por aeronaves
CAD 1 02 069 Incendio y danos a consecuencia directa de huelga, saqueo o desorden popular.
CAD 1 90 021 Incendio por combustion espontanea
CAD 1 91 004 Danos por explosion

Continua Página 002

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1801, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4600 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

Documento Firmado Electrónicamente

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl

Magallanes Seguros

POLIZA N° 01-62-006401

MONEDA: UF	RAMO: INCENDIO AGRICOLA	OFICINA: CASA MATRIZ	F. EMISION: 09-10-2012

CAD 1 91 003 Incendio a consecuencia de fenomenos de la naturaleza, excepto sismo.
CAD 1 98 033 Danos materiales causados por viento, inundacion y desbordamiento de causces
CAD 1 90 024 Danos materiales causados por peso de nieve o hielo
CAD 1 90 017 Avalancha, aluviones y deslizamientos.

.

* PRIMA ANUAL: UF 166,59 + IVA.-

.

Este seguro es anual y por consiguiente, cualquier periodo devengara la prima el ano completo o mas de un ano si es el caso, y por ningun motivo habra devolucion de prima

.

Se pagara prima adicional por la incorporacion de cualquier nuevo bosque durante el periodo de la poliza con la misma tasa anual.

.

* Sublimite para Gastos de Combate
Se cubren los gastos en que se haya incurrido justificadamente para combatir el fuego (costo variable) hasta un limite de UF 500 por todo y cada evento.

* Deducible: 10% de la perdida con un minimo de UF 300 por toda y cada perdida.
- Gastos de Extincion: UF 100.- en toda y cada perdida.

.

* Clausula de Definicion de Evento:
Para los efectos de la aplicacion del deducible pactado en el presente seguro se entendera que ningun siniestro se extiende mas alla de 72 horas consecutivas contadas desde su origen. En consecuencia, si un siniestro se extiende a mas del limite indicado (72 horas consecutivas), la parte que lo exceda se considerara un nuevo siniestro, independiente, para la aplicacion del deducible pactado y asi sucesivamente en la medida que transcurran periodos continuos de 72 horas consecutivas. Asimismo, toda causa independiente de incendio o foco independiente de incendio sera considerado tambien como un siniestro nuevo, distinto del o de los anteriores, para la aplicacion del deducible pactado en el presente seguro.

.

Incluye la cobertura para el asegurado mientras realiza la tala o aserreo en la propiedad asegurada.

.

* Clausula de Prorrateo:
Si al momento del siniestro, el monto total asegurado es menor al 100% del monto expuesto en riesgo del predio, el asegurador solo obligado a indemnizar el siniestro en la misma proporcion que exista entre el monto asegurado y el monto real expuesto al momento del siniestro.

.

* Criterio de Valorizacion:

Continua Página 003

Folio de verificación:3514440

Magallanes Seguros

POLIZA N° 01-62-006401

MONEDA: UF | **RAMO: INCENDIO AGRICOLA** | **OFICINA: CASA MATRIZ** | **F. EMISION: 09-10-2012**

La metodologia de valorizacion aceptada por la Compania se basa en el costo de formacion o valor comercial del bosque en pie de acuerdo a lo siguiente:

Para Pino	Para Eucaliptos	
1 a 10 anos	1 a 5 anos	Costo de formacion.
11 a 16 anos	6 a 10 anos	Costo de formacion o valor comercial del bosque en pie (el mayor de los dos).
17 o mas anos	11 o mas anos	Valor comercial del bosque en pie.

* Clausula de Indice de Peligrosidad:

El presente seguro cubre, sujeto a sus terminos y condiciones, el incendio u otros riesgos cubiertos originados en faenas de volteo aserreo, poda, raleo y/o explotacion al interior de los predios asegurados. No obstante lo anterior, el seguro no cubre en ningun caso los riesgos originados en estas mismas faenas cuando estas se realicen mientras se registran condiciones meteorologicas y/o atmosfericas adversas que recomienden no realizar dichos trabajos esto es, cuando se registre un "indice de peligrosidad de incendio forestal" en nivel extremo al momento del siniestro o del aviso segun sea determinado por la estacion de medicion de Conaf o del programa de proteccion de incendio que proteja al asegurado, propia o asociada, que este mas cercana al foco de origen del siniestro.

Esta exclusion solo aplica a aquellos siniestros que tengan relacion directa con las faenas volteo, aserreo, poda, raleo y/o explotacion al interior de los predios asegurados, no siendo aplicable a los siniestros que se origen por otras causas que no sea la realizacion de las faenas mencionadas.

* Clausula Dano por Viento:

La liquidacion de los siniestros productos de dano por viento se realizara considerando los siguientes criterios:

a) Se distinguira entre plantaciones juveniles sujetas a correccion y aquellas en que por su tamano resulte tecnica y economicamente inadecuada la correccion.
b) Se considerara el numero de arboles prescrito por el esquema de manejo en cada uno de los sectores o rodales afectados.
c) Para el calculo de la perdida se considerara el criterio de la disminucion del valor presente neto (VPN) del proyecto forestal por causa del siniestro. Para ello se considerara una tasa de interes entre 6 y 10% en consideracion a la tasa de descuento que utilice el asegurado para sus proyecciones economicas.
d) En base a los criterios anteriores se calculara economicamente que

Continua Página 004

Magallanes Seguros

POLIZA N° 01-62-006401

MONEDA: UF | RAMO: INCENDIO AGRICOLA | OFICINA: CASA MATRIZ | F. EMISION: 09-10-2012

numero de arboles por hectarea se definen para la determinacion de la perdida total.

* Plantaciones Sujetas a Correccion:
Se consideraran plantaciones corregibles aquellas que tengan entre 1 y 4 anos de edad, sin embargo, la compania o a quien esta designe como liquidador del siniestro, de comun acuerdo con el asegurado, podra considerar como plantaciones jovenes sujetas a correccion, aquellas en que exista posibilidad de correccion pese a tener una edad superior a la antes indicada. El enderezamiento de los arboles se realizara mediante apisonado con y sin tutor y su valor sera en estricta funcion al numero de arboles a corregir mediante el sistema de presupuestos detallados de diferentes contratistas.

Se consideraran con dano todas aquellas plantaciones forestales cuya inclinacion respecto a la vertical sea superior a los 30 grados Ello corresponde al hecho que menores inclinaciones tienden a corregirse sin ninguna intervencion debido a la condicion natural del arbol de tomar la vertical en su crecimiento.

Sin desmedro de lo indicado en la letra "b" y del esquema de manejo del asegurado para la edad del rodal afectado, en caso que existan densidades superiores al 75% del numero de arboles originalmente establecidos por el esquema de manejo, se considerara que el sector o rodal no fue danado y no se indemnizara el costo por correccion para dicho sector o rodal.

* Plantaciones No Corregibles:
Se consideran plantaciones no corregibles aquellas que tengan mas de 4 anos (dependiendo del esquema de manejo de cada asegurado). Con el fin de establecer el dano real en este tipo de plantaciones, se realizara un inventario forestal que debe entregar, entre otros aspectos, la clasificacion del tipo de dano (quebrado, desrraizado, su inclinacion respecto a la vertical, etc). Dicho inventario debera ser confeccionado por el asegurado a su costo con el fin de demostrar el dano ocurrido y el liquidador de siniestros hara un muestreo selectivo no inferior al 20% con el fin de validar la informacion capturada por el asegurado.

La indemnizacion de plantaciones adultas no sera en funcion de una determinada poblacion de arboles residuales sino que se basara exclusivamente en la diferencia porcentual entre el VPN original del (VPNo) y el VPN de continuar con la plantacion danada (VPNc), indemnizandose el porcentaje de perdida resultante por el valor por hectarea ajustado (Vha) y por la superficie afectada (Sup). Para ello se considerara el esquema de manejo y productos a obtener a cosecha de la plantacion afectada, proyectandose con los simuladores existentes en el mercado nacional, preferentemente aquellos desarrollados por la Fundacion Chile. La formula que se utilizara para

Continua Página 005

Magallanes Seguros

POLIZA N° 01-62-006401

MONEDA: UF | **RAMO: INCENDIO AGRICOLA** | **OFICINA: CASA MATRIZ** | **F. EMISION: 09-10-2012**

este calculo sera la siguiente:

Perdida = Vha * Sup * (VPNo - VPNc) / VPNo,

Sin perjuicio de lo anterior, la liquidacion de los siniestros por viento en plantaciones adultas considerara que si el numero de arboles remanentes en el rodal afectado es superior al numero de arboles por hectarea que define el esquema de manejo correspondiente para la edad del rodal, no habra indemnizacion alguna.
Para todos los efectos de esta clausula, para las plantaciones adultas se considerara como arbol perdido aquel con angulo de inclinacion superior a 15 grados.

* Exclusiones:
- Rige Clausula de Exclusion por Terrorismo segun CUG 3 01 019
- Rige Clausula de Exclusion de Datos Electronicos CUG 1 02 074.
- Se excluyen las perdidas de todo tipo, resultantes de la suspension permanente o temporal de la operacion de produccion, aun cuando la la causa material de esta haya sido indemnizada, asi como obligaciones contractuales del asegurado, lucro cesante y/o perjuicio por paralizacion.
- Se excluyen las perdidas propias y normales de la actividad, asi como las perdidas inexplicables del bien asegurado descubiertas al momento del raleo, inventario o cosecha.
- Se excluye la remocion de escombros.
- Se excluye las perdidas por incendio posterior a un sismo o terremoto.
- Se excluyen perdidas por pestes y/o enfermedades.
- Se excluyen perdidas por sismo, terremoto, sequia, incendio subterraneo, actividad volcanica y costos fijos por extincion de incendio
- Se excluye perdidas por guerra y guerra civil.
- Se excluyen perdidas por material biologico o quimico.
- Se excluyen perdidas por filtracion y/o polucion y/o contaminacion.
- Se excluyen perdidas por contaminacion radioactiva.
- Se excluyen danos por incidentes nucleares.
- Se excluyen bosques nativos y predios ubicados en la V region.

Cobertura	M.Asegurado	Prima Neta
BOSQUES Y PLANTACIONES	20,823.75	93.72
CAD190007 DANOS POR AERONAVES	20,823.75	10.41
CAD102069 INC.Y DANOS A CONSEC.HUELGA SA	20,823.75	10.41
CAD190021 INC. POR COMBUSTION ESPONTANEA	20,823.75	10.41
CAD191003 INC. A CONSEC. FENOMENOS NATUR	20,823.75	10.41
CAD191004 DANOS POR EXPLOSION	20,823.75	10.41
CAD190017 AVALANCHA, ALUVIONES Y DESLIZA	20,823.75	10.41
CAD190024 DANOS MAT. CAUSADOS POR NIEVE	20,823.75	10.41

Continua Página 006

Magallanes Seguros

POLIZA N° 01-62-006401

MONEDA: UF	RAMO: INCENDIO AGRICOLA	OFICINA: CASA MATRIZ	F. EMISION: 09-10-2012

Total Neto: 166.59

Condiciones comunes de los Itemes de esta Póliza.

.

* RIGEN: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA; INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, BAJO EL CODIGO "POL 1 90 006".- ("NOTA: Se incluye Anexo relativo a Procedimiento de Liquidacion de Siniestros.").-

.

INFORMACION SOBRE PRESENTACION DE CONSULTAS Y RECLAMOS

En virtud de la Circular No. 1487 de Julio de 2000, las compañías de seguros deberá recibir, registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurado o beneficiarios u otros legitimos interesados, como aquellos que la Superintendencia de Valores y Seguros les derive.

Las presentaciones pueden ser efectuadas en la casa matriz y en todas las agencias, oficinas o sucursales de la Compañía en que se atienda público, personalmente, por correo o fax, sin formalidades, en el horario normal de atención y sin restricción de días u horarios especiales.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado por la compañía de seguros, o bien cuando exista demora injustificada en su respuesta, podráá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, Division de Atencion y Educacion al Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av.Libertador Bernardo Ohiggins 1449, piso 1.-

Aseguradora Magallanes, se encuentra adherida voluntariamente al Código de Autorregulación y Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de seguros, en consonancia con los principios de libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas y entre estas y sus clientes.

Copia del Compendio de Buenas Practicas Corporativas de las Companias de Seguros se encuentran a disposicion de los interesados en cualquiera de las oficinas de Aseguradora Magallanes y en www.aach.cl.

Comisión del Corredor : 9.24% de Prima Bruta.

P.AFECTA: 166.59 P.EXENTA: 0.00 IVA: 31.65 P.TOTAL: 198.24

FORMA DE PAGO:

La prima indicada se paga de la siguiente forma :

N°Cuota	Vencimiento	Valor Cuota
01	08-11-2012	198.24

Las facturas por el pago de la prima del seguro, seran emitidas a nombre de :
RUT : 96999710K

Continua Página 007

Magallanes Seguros

POLIZA N° 01-62-006401

MONEDA: UF | **RAMO: INCENDIO AGRICOLA** | **OFICINA: CASA MATRIZ** | **F. EMISION: 09-10-2012**

Nombre o Razon Social : COEXCA S A
Direccion : LONGITUDINAL SUR KM. 259, TALCA, TALCA
Fin de las declaraciones.
(Jos\MBC)

APODERADO

Continua Con Condicionado ...

Folio de verificación:3514440

Magallanes Seguros

POLIZA N° 01-01-303669

MONEDA: UF	RAMO: INCENDIO	OFICINA: CASA MATRIZ	F. EMISION: 17-10-2011

ASEGURADO	: COEXCA S A	RUT	: 96999710-K
DIRECCION	: LONGITUDINAL SUR KM. 259, TALCA		
COMUNA	: TALCA	FONO	:
CIUDAD	: TALCA		

Corredor :: RUIZ HERRERA JUAN MIGUEL RUT: 8438480-1 — PROPUESTA : 303669

FECHA DE VIGENCIA		RENUEVA POLIZA N°	: 0101290608
Desde las 12 hrs. del	: 08-Octubre-2011	FORMA DE PAGO	: Según se indica
Hasta las 12 hrs. del	: 08-Octubre-2012	F. MAX. DOCUMENTACION	:

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto.
De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía de Seguros Aseguradora de Magallanes S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.532, incisos 1° y 2° del Código de Comercio.

ITEM N° 001

Materia Asegurada :
Ubicación del Riesgo.
Dirección: SEGUN MINUTA, SAN JAVIER, VII REGION.
Clase : PLANTACIONES FORESTALES,FRUTALES Y SEMENT
Zona : 04

Descripcion Materia.

.
* UBICACION MATERIA ASEGURADA:
Varios predios en la Comuna de San Javier, VII Region.
.
* VIGENCIA:
Desde el 08/10/2011 hasta el 08/10/2012.
.
* MATERIA ASEGURADA:
Bosques en pie segun el siguiente detalle:
.

Predio o Fundo	Especie	Edad	Sup. Plantada	MONTO ASEG.UF
SAN AGUSTIN DE PURAPEL	PINO RADIATA	2	390	UF 9.465,30
SAN AGUSTIN DE PURAPEL	PINO RADIATA	7	220	UF 8.736,20
HIJUELA SAN AGUSTIN O TRES ESQUINOS	PINO RADIATA	8	19	UF 814,91
HIJUELA SAN AGUSTIN O TRES ESQUINOS	PINO RADIATA	8	15	UF 643,35
HIJUELA SAN AGUSTIN O TRES ESQUINOS	PINO RADIATA	18	9	UF 1.362,87

Continua Página 002

Folio de verificación:2896145

Documento Firmado Electrónicamente

Magallanes Seguros

POLIZA N° 01-01-303669

MONEDA: UF	RAMO: INCENDIO	OFICINA: CASA MATRIZ	F. EMISION: 17-10-2011

HIJUELA SAN AGUSTIN O TRES ESQUINOS PINO RADIATA 18 11 UF 1.665,73

MONTO TOTAL ASEGURADO UF 22.688,36

.

Se aseguran bosques en pie contra incendio de acuerdo a las siguientes coberturas

.

* COBERTURAS

POL 1 90 006 Incendio ordinario
CAD 1 90 007 Danos por aeronaves
CAD 1 02 069 Incendio y danos a consecuencia directa de huelga, saqueo o desorden popular.
CAD 1 90 021 Incendio por combustion espontanea
CAD 1 91 003 Incendio a consecuencia de fenomenos de la naturaleza, excepto sismo.
CAD 1 91 004 Danos por explosion
CAD 1 90 017 Avalanchas, aluviones y deslizamientos.
CAD 1 90 024 Danos materiales causados por peso de nieve o hielo

.

* PRIMA ANUAL: UF 192,85 + IVA.

.

Este seguro es anual y por consiguiente, cualquier periodo devengara la prima del ano completo o mas de un ano si es el caso, y por ningun motivo habra devolucion de prima.

.

Se pagara prima adicional por la incorporacion de cualquier nuevo bosque durante el periodo de la poliza con la misma tasa anual.

.

Sublimite para Gastos de Combate
Se cubren los gastos en que haya incurrido justificadamente para combatir el fuego (costo variable) hasta un limite de UF 500.- por todo y cada evento.

.

* Deducible: 10% de la perdida con un minimo de UF 300 por toda y cada perdida. Para gastos extincion de incendio o combate contra fuego UF 100.- en toda y cada perdida.

.

.

* Clausula de Definicion de Evento:
Para los efectos de la aplicacion del deducible pactado en el presente seguro se entendera que ningun siniestro se extiende mas alla de 72 horas consecutivas contadas desde su origen. En consecuencia, si un siniestro se extiende a mas del limite indicado (72 horas consecutivas), la parte que lo exceda se considerara un nuevo siniestro, independiente, para la aplicacion del deducible pactado y asi sucesivamente en la medida que transcurran periodos continuos de 72 horas consecutivas. Asimismo, toda causa independiente de incendio o foco independiente de incendio sera considerado tam-

Continua Página 003

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1801, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4600 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873
www.magallanes.cl

Magallanes Seguros

POLIZA N° 01-01-303669

MONEDA: UF | **RAMO: INCENDIO** | **OFICINA: CASA MATRIZ** | **F. EMISION: 17-10-2011**

bien como un siniestro nuevo, distinto del o de los anteriores, para la aplicacion del deducible pactado en el presente seguro.

.

Incluye la cobertura para el asegurado mientras realiza la tala o aserreo en la propiedad asegurada.

.

* Clausula de Prorrateo:
Si al momento del siniestro, el monto total asegurado es menor al 100% del monto expuesto en riesgo del predio, el asegurador solo obligado a indemnizar el siniestro en la misma proporcion que exista entre el monto asegurado y el monto real expuesto al momento del siniestro.

.

* Criterio de Valorizacion:
La metodologia de valorizacion aceptada por la Compania se basa en el costo de formacion o valor comercial del bosque en pie de acuerdo a lo siguiente:

.

Para Pino	Para Eucaliptos	
1 a 10 anos	1 a 5 anos	Costo de formacion.
11 a 16 anos	6 a 10 anos	Costo de formacion o valor comercial del bosque en pie (el mayor de los dos).
17 o mas anos	11 o mas anos	Valor comercial del bosque en pie.

.

* Clausula de Indice de Peligrosidad:
El presente seguro cubre, sujeto a sus terminos y condiciones, el incendio u otros riesgos cubiertos originados en faenas de volteo aserreo, poda, raleo y/o explotacion al interior de los predios asegurados. No obstante lo anterior, el seguro no cubre en ningun caso los riesgos originados en estas mismas faenas cuando estas se realicen mientras se registran condiciones meteorologicas y/o atmosfericas adversas que recomienden no realizar dichos trabajos esto es, cuando se registre un "indice de peligrosidad de incendio forestal" en nivel extremo al momento del siniestro o del aviso segun sea determinado por la estacion de medicion de Conaf o del programa de proteccion de incendio que proteja al asegurado, propia o asociada, que este mas cercana al foco de origen del siniestro.
Esta exclusion solo aplica a aquellos siniestros que tengan relacion directa con las faenas volteo, aserreo, poda, raleo y/o explotacion al interior de los predios asegurados, no siendo aplicable a los siniestros que se origen por otras causas que no sea la realizacion de las faenas mencionadas. Esta exclusion no es aplicable para los incendios que se originen en predios no asegurados en esta poliza o por causas externas a las que aqui se senalan.

Continua Página 004

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1801, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4600 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873
www.magallanes.cl

Magallanes Seguros

POLIZA N° 01-01-303669

MONEDA: UF	RAMO: INCENDIO	OFICINA: CASA MATRIZ	F. EMISION: 17-10-2011

.

* Exclusiones:
- Rige Clausula de Exclusion por Terrorismo segun CUG 3 01 019
- Rige Clausula de Exclusion de Datos Electronicos CUG 1 02 074.
- Se excluyen las perdidas de todo tipo, resultantes de la suspension permanente o temporal de la operacion de produccion, aun cuando la la causa material de esta haya sido indemnizada, asi como obligaciones contractuales del asegurado, lucro cesante y/o perjuicio por paralizacion.
- Se excluyen las perdidas propias y normales de la actividad, asi como las perdidas inexplicables del bien asegurado descubiertas al momento del raleo, inventario o cosecha.
- Se excluye la remocion de escombros.
- Se excluye las perdidas por incendio posterior a un sismo o terremoto.
- Se excluyen perdidas por pestes y/o enfermedades.
- Se excluyen perdidas por sismo, terremoto, sequia, incendio subterraneo, actividad volcanica y costos fijos por extincion de incendio.
- Se excluye madera y/o metros rumas acanchados.
- Se excluye perdidas por guerra y guerra civil.
- Se excluyen perdidas por material biologico o quimico.
- Se excluyen perdidas por filtracion y/o polucion y/o contaminacion.
- Se excluyen perdidas por contaminacion radioactiva.
- Se excluyen danos por incidentes nucleares.
- Se excluyen bosques nativos y predios ubicados en la V region.

.

* CLAUSULA DE USO GENERAL DE EXCLUSION POR TERRORISMO

Inscrita en el Registro de Polizas bajo el codigo CUG 3 01 19.

No obstante cualquier disposicion que indique lo contrario, se acuerda por la presente clausula que este seguro excluye perdidas, danos, costos o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados por,resultante de, o relacionados con cualquier acto de terrorismo, sin perjuicio de la existencia de cualquier otra causa o acontecimiento que contribuya al siniestro en forma concurrente o en cualquier otra secuencia.

Para los efectos de la presente clausula, un acto terrorista consiste en una conducta calificada como tal por la ley, asi como el uso de fuerza o violencia o la amenaza de esta, por parte de cualquier persona o grupo, motivado por causas politicas, religiosas, ideologicas o similares, con la intencion de ejercer influencia sobre cualquier gobierno o de atemorizar a la poblacion, o a cualquier segmento de la misma.

Esta cláusula excluye tambien las pérdidas, danos, costos o gastos de cualquier naturaleza, directos o indirectos, originados en cualquier acción ejercida para controlar, evitar o suprimir actos de terrorismo o que se relacionen con estos.

Cuando los hechos en que se basa la exclusión de esta cláusula configuren un delito de cuya comisión esten conociendo los tribunales de justicia, la compañía no estará obligada a pagar ninguna indemnización por siniestro, mientras no exista un sobreseimiento judicial basado en que no concurrieron los hechos constitutivos del delito, en que estos no son constitutivos de delito o en que no se encuentra completamente justificada la perpetración del mismo delito.

Continua Página 005

Folio de verificación:2896145

Magallanes Seguros

POLIZA N° 01-01-303669

MONEDA: UF	RAMO: INCENDIO	OFICINA: CASA MATRIZ	F. EMISION: 17-10-2011

Cobertura	M.Asegurado	Prima Neta
BOSQUES Y PLANTACIONES	22,688.36	96.40
CAD190 007 DAÑOS MATERIALES POR AERONAVES	22,688.36	19.29
CAD191 004 DAÑOS MATERIALES POR EXPLOSION	22,688.36	19.29
CAD190 021 DAÑOS POR INCEND POR SU COMB ESPONTANEA	22,688.36	19.29
CAD190 017 AVALANCHAS ALUVIONES DESLIZAMIENTOS	22,688.36	19.29
OTROS ADICIONALES	22,688.36	19.29
	Total Neto:	192.85

Condiciones comunes de los Itemes de esta Póliza.

.

* RIGEN: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA; INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, BAJO EL CODIGO "POL 1 90 006".- ("NOTA: Se incluye Anexo relativo a Procedimiento de Liquidacion de Siniestros.").-

.

EXCLUSION CIBERNETICA

.

Daños a la propiedad cubiertos bajo este acuerdo se entenderá por daños a la esencia de la propiedad.

Daños materiales a la esencia de la propiedad no incluira daños a data o software, en particular cualquier cambio perju dicial en data, software o programas de computadoras que sea causado por una eliminación, una corrupción o una deforma ción en la estructura original.

Consecuentemente, lo siguiente esta excluido del presente acuerdo.

A. Pérdida de o daño a data o software, en particular cualquier cambio perjudicial en data, software o programas de com putadoras que sea causado por una eliminación, una corrupción o una deformación en la estructura original y cualquier pérdida por interrupción de negocios resultante de tal pérdida o daño. Sin embargo, pérdida o daño a data o software que sea consecuencia directa de daño material asegurado a la esencia de la propiedad estará cubierto.

B. Perdida o daño resultante de deterioro en el funcionamiento, disponibilidad, rango de uso o accesibilidad de data, software o programas de computadoras y cualquier pérdida por interrupción de negocios resultante de tal pérdida o daño.

.

Continua Página 006

Folio de verificación:2896145

Magallanes Seguros

POLIZA N° 01-01-303669

MONEDA: UF	RAMO: INCENDIO	OFICINA: CASA MATRIZ	F. EMISION: 17-10-2011

INFORMACION SOBRE PRESENTACION DE CONSULTAS Y RECLAMOS

En virtud de la Circular No. 1487 de Julio de 2000, las compañías de seguros deberáánrecibir, registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurado o beneficiarios u otros legitimos interesados, como aquellos que la Superintendencia de Valores y Seguros les derive.

Las presentaciones pueden ser efectuadas en la casa matriz y en todas las agencias, oficinas o sucursales de la Compañía en que se atienda público, personalmente, por correo o fax, sin formalidades, en el horario normal de atención y sin restricción de días u horarios especiales.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado por la compañía de seguros, o bien cuando exista demora injustificada en su respuesta, podráá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, Division de Atencion y Educacion al Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av.Libertador Bernardo Ohiggins 1449, piso 1.-

Aseguradora Magallanes, se encuentra adherida voluntariamente al Código de Autorregulación y Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de seguros, en consonancia con los principios de libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas y entre estas y sus clientes.

Copia del Compendio de Buenas Practicas Corporativas de las Companias de Seguros se encuentran a disposicion de los interesados en cualquiera de las oficinas de Aseguradora Magallanes y en www.aach.cl.

Comisión del Corredor : 12.61% de Prima Bruta.

P.AFECTA: 192.85 P.EXENTA: 0.00 IVA: 36.64 P.TOTAL: 229.49

FORMA DE PAGO:

La prima indicada se paga de la siguiente forma :

N°Cuota	Vencimiento	Valor Cuota
01	25-11-2011	47.37
02	25-12-2011	47.37
03	25-01-2012	47.37
04	25-02-2012	47.37
05	25-03-2012	47.37

Las facturas por el pago de la prima del seguro, seran emitidas a nombre de :
RUT : 96999710K
Nombre o Razon Social : COEXCA S A
Direccion : LONGITUDINAL SUR KM. 259, TALCA, TALCA
Fin de las declaraciones.
(Jos\MBC)

Continua Página 007

Folio de verificación:2896145

Magallanes Seguros

POLIZA N° 01-01-303669

MONEDA: UF	RAMO: INCENDIO	OFICINA: CASA MATRIZ	F. EMISION: 17-10-2011

APODERADO

Continua Con Condicionado ...

Folio de verificación:2896145

CONSTRUCCIONES "Santa Trinidad"

Rosa Patricia Díaz Sánchez

Giro: Casas Prefabricadas y Cabañas de Recreo
Obras Menores de Construcción, Contratista
Transporte de Carga

LONGITUDINAL SUR KM. 262 - CHACABILLAS MAULE
CEL.: 9-5843872 - 9-8237878

R.U.T.: 14.344.409-0

FACTURA

Nº 000070

06/03/10 4220663

S.I.I. TALCA

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 Diciembre 2010

Fecha: 30 de JUNIO de 2010 -

Señor(es): COEXCA S.A. R.U.T.: 96.999.710-K

Dirección: LONG. SUR KM. 259, MAULE Ciudad: TALCA

Giro: PLANTA FAENADORA Teléfono:

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	Construcción Prefabricada. (Cuota 2/2 ; SALDO 50%) PAGADO		

SON: Dos Millones seiscientos setenta y siete mil quinientos Pesos. SEUO.

Sub-Total	$	2.250.000.-
19% I.V.A.	$	427.500.-
TOTAL	$	2.677.500.-

Nombre: R.U.T.:

Fecha: Recinto: Firma:

El abajo firmante declara haber recibido de conformidad lo indicado en esta factura. Acepto que el no pago oportuno de esta factura devengará intereses corrientes para operaciones reajustables. (Art. 5 Ley 19.983)

ORIGINAL: CLIENTE